



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE
REINSERCIÓN SOCIAL PARA EX INTERNOS
DE UN CENTRO PENITENCIARIO CON EL
PROPÓSITO DE PREVENIR
LA REINCIDENCIA DELICTIVA.**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**

PRESENTA:

SANTIAGO LORENZANA ESMERALDA

Nº DE CUENTA: 0343234

ASESOR:

DR. ELIAS GARCÍA ROSAS



TOLUCA, MÉXICO, ENERO DE 2015.

AGRADECIMIENTOS

Al término de esta etapa de mi vida, quiero expresar un profundo agradecimiento a quienes me impulsaron a alcanzar esta hermosa realidad, reconociendo que mil palabras no bastarían para hacerlo.

A DIOS: por ser mi fuente de vida, por iluminar y guiar mi camino en todo momento, por protegerme de todo peligro, por permitirme conquistar mis objetivos junto a mis seres amados y por todo lo que me ha dado que es mucho.

A MIS PADRES ELISA Y EDMUNDO: Porque gracias a su fe, su amor, su confianza, sus sabios consejos, su comprensión y, especialmente, sus oraciones, me han guiado siempre hacia delante. Hoy se realiza una de mis metas más anheladas, la cual es la herencia más valiosa que pudiera recibir, y quiero que sientan que el objetivo logrado es de ustedes. Sepan, asimismo, que no existe una forma de agradecer su sacrificio y esfuerzo.

A MIS HERMANOS GABRIEL, JAIME Y TERESA: por su comprensión, su tolerancia, por tener siempre la manera de apoyarme. Especialmente expreso mi gratitud a **EDMUNDO, ENRIQUE Y HERIBERTO** por ser mi más claro ejemplo de motivación, lucha y fuerza, por tener siempre una palabra de aliento para continuar luchando en todo momento. En fin, con todos ustedes conocí lo que es un verdadero hermano.

A MI ABUELITA MÁXIMA ADALBERTA Y TÍOS DAVID, RODRIGO, ISIDORO, PETRA, ERNESTINA Y APOLINAR: por su apoyo moral y valiosas recomendaciones que influyeron en mí para iniciar, mantener y terminar la carrera, por creer en mí y compartirme sus experiencias de las que he aprendido que las oportunidades sólo se presentan una vez y por ello se deben tomar.

A MIS ABUELOS PTERNOS AGRIPINA Y TOMÁS: por las valiosas palabras de aliento que en vida me expresaron para terminar la carrera. Lamentablemente hoy no están físicamente conmigo, sólo en mi corazón y sé que desde el cielo celebran lo que añoraban ver realizado.

A MI ASESOR DE TESIS DR. ELIAS GARCÍA ROSAS: por ser un ejemplo de mejora, constancia y compromiso. Ahora más que nunca sé que aprender y querer avanzar se puede lograr sólo; pero es mejor si se cuenta con un guía, de alguien que nos enseñe a descubrir y a valorar los secretos que la sabiduría encierra en el camino; y usted lo hizo excelente. Fue un placer haber sido su alumna.

A MIS REVISORES DRA. ADELAIDA ROJAS GARCÍA Y DRA. ERIKA ROBLES ESTRADA: por su orientación para el logro de este trabajo, hoy puedo decir que no es fácil llegar, pero tampoco es imposible.



8.5 Voto Aprobatorio : Evaluación Profesional

Facultad de Ciencias de la Conducta
Subdirección Académica
Departamento de Evaluación Profesional



Versión Vigente No. 04

Fecha: 22/05/2014

VOTO APROBATORIO

Toda vez que el trabajo de evaluación profesional, ha cumplido con los requisitos normativos y metodológicos, para continuar con los trámites correspondientes que sustentan la evaluación profesional, de acuerdo con los siguientes datos:

Nombre del pasante	ESMERALDA SANTIAGO LORENZANA		
Licenciatura	PSICOLOGÍA	N° de cuenta	0343234
Opción	TESIS INDIVIDUAL	Escuela de Procedencia	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA
Nombre del Trabajo para Evaluación Profesional	PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA EX INTERNOS DE UN CENTRO PENITENCIARIO CON EL PROPOSITO DE PREVENIR LA REINCIDENCIA DELICTIVA		

	NOMBRE	FIRMA DE VOTO APROBATORIO	FECHA
ASESOR	DR. ELIAS GARCÍA ROSAS		29-10-14

	NOMBRE	FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN DE NOMBRAMIENTO	FIRMA Y FECHA DE ENTREGA DE OBSERVACIONES	FIRMA Y FECHA DEL VOTO APROBATORIO
REVISOR	DRA. ADELAIDA ROJAS GARCÍA	3/11/2014 	2/12/2014 	12/01/2015
REVISOR	DRA. ERIKA ROBLES ESTRADA	 29-10-14	 27-11-14	 12-01-15

Derivado de lo anterior, se le AUTORIZA LA REPRODUCCIÓN DEL TRABAJO DE EVALUACIÓN PROFESIONAL de acuerdo con las especificaciones del anexo 8.7 "Requisitos para la presentación del examen de evaluación profesional".

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ÁREA DE EVALUACIÓN PROFESIONAL	DRA. GUADALUPE MIRANDA BERNAL	 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA TITULACIÓN	12/ENERO/2015



8.11 Carta de Cesión de Derechos de Autor: Evaluación Profesional

Facultad de Ciencias de la Conducta
Subdirección Académica
Departamento de Evaluación Profesional



Versión Vigente No. 00

Fecha: 22/05/2014

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

El que suscribe ESMERALDA SANTIAGO LORENZANA Autor (es) del trabajo escrito de evaluación profesional en la opción de TESIS INDIVIDUAL con el título de PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA EX INTERNOS DE UN CENTRO PENITENCIARIO CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA REINCIDENCIA DELICTIVA, por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 18, 24, 25, 27, 30, 32 y 148 de la Ley Federal de Derechos de Autor, así como los artículos 35 y 36 fracción II de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; manifiesto mi autoría y originalidad de la obra mencionada que se presentó en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO para ser evaluada con el fin de obtener el Título Profesional de Licenciada en Psicología.

Así mismo expreso mi conformidad de ceder los derechos de reproducción, difusión y circulación de esta obra, en forma NO EXCLUSIVA, a la Universidad Autónoma del Estado de México; se podrá realizar a nivel nacional e internacional, de manera parcial o total a través de cualquier medio de información que sea susceptible para ello, en una o varias ocasiones, así como en cualquier soporte documental, todo ello siempre y cuando sus fines sean académicos, humanísticos, tecnológicos, históricos, artísticos, sociales, científicos u otra manifestación de la cultura.

Entendiendo que dicha cesión no genera obligación alguna para la Universidad Autónoma del Estado de México y que podrá o no ejercer los derechos cedidos.

Por lo que el autor da su consentimiento para la publicación de su trabajo escrito de evaluación profesional.

Se firma presente en la ciudad de Toluca, Estado de México a los 19 días del mes de Enero de 2015.

Esmeralda Santiago Lorenzana
Nombre y firma de conformidad

ÍNDICE

	Pág.
RESUMEN	8
PRESENTACIÓN	10
INTRODUCCIÓN	12
MARCO TEÓRICO	
CAPÍTULO I: SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO	
1.1 Antecedentes del sistema penitenciario.....	15
1.2 Funciones de la prisión.....	23
1.3 Infraestructura y condiciones de vida en los centros penitenciarios.....	27
1.4 Tratamiento penitenciario de los internos.....	37
1.5 Repercusiones del sistema penitenciario en el interno.....	45
1.6 Grupos vulnerables: población reclusa y ex reclusa.....	57
1.7 Marco legal.....	59
CAPÍTULO II: REINSERCIÓN SOCIAL	
2.1 Concepto.....	69
2.2 Las puertas de entrada al proceso de reinserción social.....	71
2.3 Ámbitos que intervienen en el proceso de reinserción social.....	73
2.4 Fases de la reinserción social.....	82
2.5 Factores protectores de la reinserción social.....	84
2.6 Importancia de los programas de reinserción social.....	86
2.7 Programas de reinserción social posteriores a la liberación.....	88
2.8 Características de las intervenciones de reinserción social exitosa.....	91
2.9 Marco legal.....	93
CAPÍTULO III: REINCIDENCIA DELICTIVA	
3.1 Conducta antisocial.....	96

3.2 Conducta delictiva.....	97
3.3 Delito.....	98
3.3.1 Conceptualización.....	98
3.3.2 Tipos de delito.....	100
3.3.3 Factores causales del delito.....	102
3.3.4 Consecuencias del delito.....	106
3.3.5 La psicología en el estudio del delito.....	109
3.4 Concepto de delincuencia.....	113
3.5 Reincidencia delictiva.....	115
3.5.1 Concepto.....	115
3.5.2 Factores de riesgo.....	117
3.5.3 Prevención.....	123
3.5.3.1 Conceptualización.....	123
3.5.3.2 Niveles de prevención.....	126
3.5.3.2.1 Primaria: educación preventiva.....	126
3.5.3.2.2 Prevención secundaria: atención en situación de riesgo.....	127
3.5.3.2.3 Prevención terciaria: educación terapéutica.....	128

CAPÍTULO IV: PSICOLOGÍA HUMANISTA

4.1 Un nuevo paradigma para la comprensión del hombre.....	129
4.2 Reseña histórica: antecedentes y origen.....	130
4.3 Concepto de humanismo.....	134
4.3.1 Características del paradigma científico humanista.....	135
4.3.2 Principios centrales del modelo humanista.....	137
4.4 Concepción de hombre.....	140
4.5 Representantes del modelo humanista.....	142
4.5.1 Humanismo de Carl Rogers.....	142
4.5.2 Humanismo de Abraham Maslow.....	146
4.6 Entrenamiento de las relaciones humanas.....	149

CAPÍTULO V: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA EX INTERNOS DE UN CENTRO PENITENCIARIO CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA REINCIDENCIA DELICTIVA

5.1 ¿Qué es un programa comunitario?	152
5.2 Descripción del programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario con el propósito de prevenir la reincidencia delictiva.....	153
5.2.1 Objetivos.....	153
5.2.2 Misión y visión.....	154
5.2.3 Contenido.....	154
5.2.4 Fases de intervención que abarca	156
5.2.5 ¿Cómo se ejecutaría una vez que se ha hecho el diseño del programa?.....	171
5.2.6 Evaluación y retroalimentación del programa.....	179

CAPÍTULO VI: METODOLOGÍA

6.1 Problema de investigación.....	182
6.1.1 Descripción del problema.....	182
6.1.2 Justificación del problema.....	184
6.2 Esquema.....	187
6.3 Enfoque teórico metodológico.....	190
6.4 Objetivos.....	193
6.4.1 Objetivo general.....	193
6.4.2 Objetivos específicos.....	193
6.5 Tipo de investigación.....	194
6.6 Método.....	194

CONCLUSIONES.....	199
--------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA.....	201
--------------------------	------------

RESUMEN

En el trabajo se proporcionan elementos para intentar diseñar un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario, y se aportan algunos criterios para la prevención de la reincidencia delictiva.

La población penitenciaria es cada vez mayor, por lo que la expectativa de que los internos alcancen su liberación aumenta día con día. Por ello, el programa que se propone está dirigido a todo egresado de un Centro de Prevención y Readaptación Social (CPRS), ya que a la fecha ellos representan un grupo altamente vulnerable, al carecer de alguna institución o personas, en el contexto oficial o privado, que les proporcionen atención psicológica e integral para reinsertarse a la sociedad. Por lo contrario, gozan de una imagen social negativa que los estigmatiza y excluye, los sumergen en el empleo deficiente o el desempleo, lo que puede provocarles daños y problemas emocionales, a la vez que se obstaculiza su reinserción social.

No pasa desapercibido que la reinserción social se construye, se facilita y es posible a partir de hacer interactuar factores protectores internos y externos; es decir, personales (autoestima, hábitos de salud, estilo de afrontamiento, etc.), psicosociales (amigos y familia), cognitivos y afectivos, mismos que logran en el sujeto hacerle frente al riesgo de la reincidencia delictiva.

El trabajo comprende seis capítulos. El primero habla de los antecedentes del sistema penitenciario, sus funciones, infraestructura y condiciones de vida de los internos, del tratamiento a que son sometidos y, en consecuencia, las repercusiones que el internamiento les provoca. Se expone, asimismo, el marco legal correspondiente.

El segundo capítulo aborda la reinserción social, la cual se intenta construir desde la vida penitenciaria, pero asume tintes de mayor necesidad al referirse a quienes abandonan el penal una vez cubierta su deuda con la sociedad. Se exponen las

fases y ámbitos del proceso de reinserción social, su importancia y características de los programas exitosos. También, se aborda el marco legal respectivo.

En el tercero se habla de la reincidencia delictiva como un problema que aqueja a la sociedad, sus causas y prevención. Además, se habla de la conducta antisocial y su derivado, la conducta delictiva. La primera se caracteriza por ofender la convivencia social, por lo que es sancionada por la reprobación que de ella hace la comunidad afectada; y la segunda alcanza un carácter legal. Asimismo, se aborda la psicología en el estudio del delito.

En el cuarto, se exponen los antecedentes, características y principios del enfoque teórico humanista, el cual se ocupa de desarrollar el potencial humano con énfasis en las cualidades típicamente humanas. Se menciona a Carl Rogers, quien funda las bases de la terapia centrada en la persona, su método terapéutico parte de la hipótesis central de que el individuo posee en sí mismo medios para la autocomprensión y para el cambio del concepto de sí mismo, de las actitudes y del comportamiento autodirigido. De Abraham Maslow, se destaca que pone como concepto central de su teoría a la autorrealización, entendida como la satisfacción de necesidades progresivamente superiores.

En el quinto, se contiene la propuesta que le da sustento al trabajo: el diseño de un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario. Dicho programa se basa en las fases y áreas del proceso de reinserción social; en los factores de riesgo que inciden en la reincidencia delictiva y; en las diversas necesidades de los liberados. Asimismo, se expone la misión, visión y la forma de ejecución del programa.

El sexto capítulo, habla acerca de la metodología empleada en el trabajo, descripción y justificación del problema de investigación, el enfoque teórico metodológico, objetivos, tipo de investigación y el método. Por último, se anotan los aspectos más sobresalientes del trabajo, en la parte de conclusiones.

PRESENTACIÓN

Existen diversas problemáticas que devienen por las acciones del ser humano que, paradójicamente, le afectan a sí mismo y a la población que se encuentra a su alrededor, tanto a nivel físico como emocional. Uno de estos problemas son las conductas delictivas, las cuales, en algunos casos, son castigadas al recluir al responsable dentro de algún centro penitenciario para lograr su readaptación social. Sin embargo, con cierta frecuencia, por diversos factores de riesgo (estigmatización, exclusión, empleo deficiente o desempleo, falta de apoyo familiar y del entorno social, involucramiento con grupos delictivos o antisociales, etc.) se obstaculiza la reinserción social exitosa y la persona liberada vuelve a reincidir. Por ello, la necesidad de atender el proceso de reinserción social.

Los factores de riesgo deben ser combatidos como un medio para llegar a la prevención de la reincidencia ya que dificultan el éxito de la reinserción social. De esta manera, surge la importancia de diseñar un programa tendiente a ser aplicado en personas que por la comisión de un delito estuvieron durante cierto tiempo en el centro penitenciario, con la pretensión de contribuir con ellos y con la sociedad en la posibilidad de reinsertarlos positivamente en su ámbito de desarrollo personal, así como para tratar de evitar una nueva incursión en el mundo de las conductas delictivas.

Asimismo, es importante señalar que los programas de reinserción social se concentran en apoyar a personas liberadas de un centro penitenciario, para verse a sí mismas de una manera nueva y más positiva, con esperanza de futuro. El programa que se propone se basa en el enfoque humanista, que se centra en desarrollar el potencial humano, sentimientos, deseos, esperanzas, aspiraciones; representa un compromiso para llegar a recuperar la esencialidad del ser humano, acentuar la totalidad y unicidad del individuo, una preocupación por mejorar la condición humana, así como entender al individuo, etc.

El trabajo consta de seis capítulos, que hacen referencia al sistema penitenciario, reinserción social, reincidencia delictiva, psicología humanista y el diseño de un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario basado en factores de riesgo que inciden en la reincidencia delictiva y en las diversas necesidades de los liberados.

Asimismo, se especifican determinadas actividades para cada una de las fases de reinserción social: acogida, diseño conjunto del itinerario de reinserción individualizado, negociación y compromiso formalizado, seguimiento, reformulaciones y crisis, y final del proceso. También, se destaca que se atienden las áreas personal, familiar, salud, participación social y cultural, vivienda, derechos civiles y políticos, educativa y laboral.

INTRODUCCIÓN

A través del presente trabajo, se ha buscado proporcionar los elementos necesarios para intentar diseñar un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario, así como tratar de contribuir en la prevención de la reincidencia delictiva.

El sistema penitenciario mexicano, integrado por 442 reclusorios; tres de máxima seguridad y los demás de seguridad media albergan una población cada vez más creciente, por lo que la expectativa de que los internos alcancen su liberación por algún motivo también aumenta día con día. En este sentido, cabe mencionar que el programa que se propone está dirigido a toda persona que haya egresado de un Centro de Prevención y Readaptación Social (CPRS).

Esto es debido a que en la sociedad existen grupos vulnerables que requieren de atención psicológica e integral para desenvolverse plenamente como personas con derechos y obligaciones. En particular, los ex internos de un centro penitenciario generan una imagen social negativa y prejuicios, lo cual favorece la presencia de factores de riesgo (estigmatización, exclusión, empleo deficiente o desempleo, etc.) que pueden provocarles daños y problemas emocionales, obstaculizando su reinserción social.

En ese sentido, se destaca que la reinserción social se construye a partir de factores protectores internos y externos, tales como: personales (autoestima, hábitos de salud, estilo de afrontamiento, etc.), psicosociales (amigos y familia), cognitivos y afectivos que llevan al sujeto a sobreponerse ante el riesgo de la reincidencia delictiva.

De acuerdo a lo anterior, surge la necesidad y el interés por diseñar un programa de reinserción social para, en su momento, aplicarlo y evaluar su relación con la

prevención de la reincidencia delictiva. En este sentido, es menester mencionar que para alcanzar tal objetivo se sustentará el trabajo con el enfoque humanista.

Como resultado de lo previamente expuesto, el presente trabajo comprende seis capítulos. El primero habla acerca de los antecedentes del sistema penitenciario, sus funciones, infraestructura y condiciones de vida de los internos, del tratamiento a que son sometidos estos y, en consecuencia, las repercusiones que el internamiento les provoca, por lo que, en general, quienes emergen a la vida social tienden a considerarse como integrantes de algún grupo vulnerable. Se expone, asimismo, el marco legal correspondiente.

En el segundo capítulo, se aborda la reinserción social, proceso que se intenta construir desde la vida penitenciaria, pero el cual asume tintes de mayor necesidad cuando se refiere a las personas que abandonan el penal una vez que han cubierto su deuda con la sociedad. Acerca de este tópico se exponen los siguientes aspectos: las fases y ámbitos del proceso de reinserción social, su importancia y características de los programas exitosos. También, se aborda el marco legal correspondiente.

En el tercer capítulo, se exponen tópicos relacionados a la reincidencia delictiva como un problema que aqueja a la sociedad, sus causas y prevención. Además, se hace referencia a que dentro de la conducta antisocial queda comprendida la denominada conducta delictiva. La primera se caracteriza por ofender la convivencia social, por lo que comúnmente es sancionada por la reprobación que de ella hace la comunidad afectada; y la segunda alcanza un carácter legal. Asimismo, se aborda la psicología en el estudio del delito.

En el cuarto capítulo, se expone acerca de los antecedentes, características y principios centrales del enfoque teórico humanista, el cual se ocupa de desarrollar el potencial humano, pone énfasis en las cualidades típicamente humanas. Asimismo, se hace referencia a dos de sus máximos representantes: el primero es

Carl Rogers, quien funda las bases de la terapia centrada en la persona, su método terapéutico parte de la hipótesis central de que el individuo posee en sí mismo medios para la autocomprensión y para el cambio del concepto de sí mismo, de las actitudes y del comportamiento autodirigido. El segundo es Abraham Maslow, quien pone como concepto central de su teoría a la autorrealización entendida como la satisfacción de necesidades progresivamente superiores.

En el quinto capítulo, como consecuencia de lo expuesto en los que le anteceden, se contiene la propuesta que le da sustento al trabajo, específicamente el diseño de un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario con el propósito de prevenir la reincidencia delictiva. Dicho programa se basa en las fases y áreas del proceso de reinserción social; en los factores de riesgo que inciden en la reincidencia delictiva y; en las diversas necesidades de los liberados. Asimismo, se expone la misión, visión y como se ejecutaría el programa.

El sexto capítulo, habla acerca de la metodología empleada en el presente trabajo, descripción y justificación del problema de investigación, el enfoque teórico metodológico, objetivos, tipo de investigación y el método. Por último, se anotan los aspectos más sobresalientes contenidos en el trabajo, en la parte de conclusiones.

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I: SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO

En el presente capítulo se abordarán generalidades del sistema penitenciario mexicano; es decir, antecedentes, funciones de la prisión, infraestructura, condiciones de vida, así como el tratamiento de los internos, grupos vulnerables y marco legal.

1.1 Antecedentes del sistema penitenciario

A decir de Lugo (2008, p. 43), el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública en México (OADPRS, 2007), reseña el aspecto histórico del sistema penitenciario de la siguiente manera:

Durante la época prehispánica en México, la privación de la libertad no revistió el mismo fin que se conoce en la actualidad, esto es, no llegó a considerarse como pena, sólo como medida de custodia preventiva en tanto se ejecutaba el castigo impuesto como la pena de muerte, entre otros, la cárcel ocupaba un sitio secundario para acciones delictivas poco importantes, y es mínima su trascendencia, como pena, frente a los demás castigos crueles que se aplican con enorme rigor.

Así, el régimen penitenciario encuentra su primera base importante al declararse en la normatividad establecida para la época que: el lugar a donde los presos deberán ser conducidos será la cárcel pública, no autorizándose a particulares a tener puestos de prisión, detención o arresto que pudieren constituir cárceles privadas, estas leyes contenían algunos principios básicos que subsisten hasta hoy en la legislación, tales como la separación de internos por sexos; necesaria existencia de un libro de registro; prohibición de juegos de azar en el interior de las cárceles y que éstas no deberían ser privadas; conjuntamente con un sinnúmero de disposiciones jurídicas que regularon la vida durante los tres siglos que duró la época colonial en el país como fueron: Las Partidas de Alfonso el Sabio; las Ordenanzas Reales de Castilla; y, Cédulas Reales, entre otras, así como el Derecho Indiano, quedando el Derecho Castellano¹ sólo como supletorio² en la Práctica.

¹ Con dichos conceptos se hace referencia a todos aquellos elementos que dieron origen al actual sistema jurídico mexicano.

² La aplicación supletoria de una ley respecto de otra procede para integrar una omisión en la ley o para interpretar sus disposiciones en forma que se integren con otras normas o principios generales contenidos en otras leyes (Diccionario Jurídico, 2014).

De manera complementaria, Labastida, *et al* (2000, pp. 26-27), señala que

En 1823, el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, en el proyecto debido a Joaquín Fernández de Lizardi, apuntaba no sólo normas para el mejoramiento de las prisiones sino también principios para la organización del trabajo penal y la enseñanza de oficios.

En el México independiente, después de la consumación de la independencia en 1826, se establece el trabajo como obligatorio y que ningún recluso podría estar en la cárcel si no cumplía los requisitos que para ello estableciera la constitución: “para la separación de los presos, se destinó, en 1843, la Cárcel de la Ciudad para sujetos en proceso y la de Santiago Tlatelolco para los sujetos a presidio o destinatarios a trabajar en obras públicas”.

En 1848, el Congreso General ordenó la edificación de establecimientos de detención y prisión preventiva de corrección para jóvenes delincuentes y de asilo para liberados, y fue encomendada la creación de un Reglamento de Prisiones.

Por otra parte, es menester mencionar que la historia de la prisión en México, al igual que la del resto del mundo, se encuentra ligada al horror, al sufrimiento y a la constante violación de los derechos humanos de los reclusos. Así, una costumbre europea que se extrapola al país, entre muchas otras, fue la deportación de presos a lugares remotos, alejados de poblaciones; en México a partir de 1860, se practicó el traslado penal de rateros y vagos a Yucatán, y posteriormente al Valle Nacional –valle de la muerte– en Oaxaca, entre otras formas de deportación, y fue hasta 1905, que en un decreto del General Porfirio Díaz, se destinó a las Islas Marías para el establecimiento de una Colonia Penitenciaria dependiente del Gobierno Federal. En 1934, la Secretaría de Gobernación declara el régimen legal de la Colonia Penal y se crea el primer reglamento formal de la misma.

La construcción de la Penitenciaría de la Ciudad de México, conocida como de Lecumberri³ o el Palacio Negro, se inició a instancias de Mariano Otero, y fue inaugurada en 1900, por el entonces Presidente de la República, Porfirio Díaz. Esta institución de arquitectura panóptica⁴ fue vista como un avance humanista por los penitenciaristas de la época, pero con el paso del tiempo se volvió insuficiente a la vez que se acrecentaron los problemas de una institución que no logró la evolución requerida con el transcurso de los años.

Es en la constitución de 1917, donde se marcaron lineamientos más claros para la operación del sistema penitenciario, destacando que se limitó la prisión preventiva al procedimiento por delito que merecía pena alternativa, pecuniaria y corporal;⁵ ordenó la completa separación entre procesados y condenados, estipulo que toda pena de más de 2 años de prisión se hiciese efectiva en colonias penales o presidios que dependieran directamente del Gobierno Federal, y que estarían fuera de las poblaciones debiendo pagar los Estados a la Federación los gastos que corresponderían por el número de reos que tuvieran en dichos establecimientos.

³ Hoy archivo General de la Nación (García, 2010).

⁴ La creación de este diseño es atribuida a Jeremy Bentham, filósofo británico que imaginó una cárcel en la que todos los reclusos estén bajo el campo de visión del vigilador, sin que los presos sepan si la observación se desarrolla en todo momento. El panóptico original de Bentham contemplaba la instalación de una torre en el centro de la construcción para que el vigilador pudiera observar todo lo que ocurría en el edificio que, a su vez, debía estar dividido en diferentes celdas (Definición de panóptico, 2014). Además, permite ejecutar al máximo la actividad intimidatoria, realizar una eficaz vigilancia, al menor costo, de todos los actos del recluso. El panóptico tuvo su inicio en Europa y Estados Unidos con el sistema filadélfico, se toma como fecha formal de su aparición el año de 1882 (García, 2010).

⁵ Con el vocablo pena alternativa, se hace referencia a la sustitución de la pena de reclusión por otra; por ejemplo, trabajos en beneficio de la comunidad, en tanto que lo pecuniario es una sanción que obliga al castigado a desembolsar una cierta suma de dinero (multa) y lo corporal se refiere a un padecimiento interno (Definición de pena, 2014).

Continuando con la evolución histórica del penitenciarismo en México, señala Lugo (2008, p. 44), que:

Desde el inicio de su administración (1924), el presidente Plutarco Elias Calles planteó y buscó que las penitenciarías fueran centros de regeneración; sin embargo, sólo logró que en 1926 se fundara el primer tribunal de menores en México. El 30 de septiembre de 1929, el presidente Emilio Portes Gil expidió el código penal para el Distrito y Territorios Federales, que individualizó las sanciones para cada delincuente y adoptó un sistema de sanciones para darles a los internos un tratamiento basado en el trabajo y seguimiento de sus efectos. Para ello, se realizó la selección de delincuentes, alojamiento en establecimientos especiales y poder aplicarles el tratamiento diseñado, aunque la tarea no se realizó complementariamente.

En el Código Penal de 1929, también llamado de José Almaraz, se siguieron los mismos planteamientos. Más tarde, en 1931 aparece un nuevo Código Penal elaborado por Luis Garrido y José Angel Cisneros, el cual contempló un sistema de clasificación e individualización de la pena para el tratamiento de los internos. En estos códigos se establecieron las bases para el tratamiento progresivo técnico de los sentenciados (Labastida, *et al*, 2000).

En enero de 1933, durante la administración de Abelardo L. Rodríguez, se inició una nueva etapa en la vida de las instituciones penitenciarias y el tratamiento del delincuente, ya que fueron trasladados de las cárceles existentes en la época, a la nueva penitenciaría del Distrito Federal, Lecumberri. Ante esta situación, la Secretaría de Gobernación insistió que debía pugnarse por la rehabilitación y buen trato de los presos e intentó una reorganización penal para que en las cárceles los reos tuvieran trabajo, considerado el medio para lograr la readaptación; sin embargo, esto fue limitado por las condiciones presupuestales.

Dada la problemática que aquejaba al sistema penitenciario en 1936, se realizó la Convención Nacional para la Unificación de la legislación Penal e Intensificación de la Lucha contra la Delincuencia. En esta reunión se llegó a los siguientes acuerdos: correspondería a los Estados la creación inmediata de los Tribunales para Menores, mejorar los existentes y abolir la pena de muerte. Además, se

reconoció la urgencia de emprender una reforma penitenciaria; usar las Islas Marías como institución de Readaptación Social; y, medidas para designar al personal directivo de los reclusos. Asimismo, se encargó al Departamento de Prevención Social la realización de un estudio de los reos contemplando los aspectos médico, económico, social, pedagógico y condiciones laborales, con el propósito de integrar los expedientes, mismos que serían utilizados para otorgar la libertad anticipada o el indulto y para clasificar a los grupos de reos que debían ser enviados a las Islas Marías para cumplir su sentencia.

En la administración de Miguel Alemán Valdez (1946-1952), las instituciones que controlaba el Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación eran:

- Tribunales para Menores e Instituciones Auxiliares de Tratamiento
- Policía tutelar
- Colonia Penal de las Islas Marías
- Delegaciones en la Penitenciaría del Distrito Federal y territorios Norte y Sur de Baja California

En el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), los servicios fueron ampliados y entonces se empezaron a atender las necesidades de la Penitenciaría, Cárcel de Mujeres y Tribunal para Menores del Distrito Federal, así como de la Colonia Penal de las Islas Marías⁶ y las prisiones de Quintana Roo y Baja California y se inició el “Registro de reos sentenciados”, mismo que concluyó con una organización general del casillero de sentenciados, cuyo objetivo era contar con los antecedentes de los reos (Lugo, 2008).

De acuerdo a Labastida, *et al* (2000), en 1957 se inauguró la Penitenciaría del Distrito Federal en Santa Martha Acatitla, lo que permitió abatir la sobrepoblación,

⁶ Está nació como prisión de mínima seguridad destinada a la atención de población de baja peligrosidad, quedando integrada al Sistema Nacional Penitenciario con instituciones de mínima, media y máxima seguridad (Labastida, *et al*, 2000).

separar procesados y sentenciados, así como hombres y mujeres. Para este cambio, México tomó como base las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (RMTR), establecidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 31 de julio de 1957, propuestas cuyas bases son la respuesta a la necesidad de una dignificación en pro de los derechos humanos, y exponen un nuevo proyecto penitenciario. Además, García (2010) señala que la Penitenciaría del Distrito Federal en Santa Martha Acatitla se proyectó para desahogar a Lecumberri en cuanto a internos sentenciados.

Al respecto, debe destacarse que en sus inicios Lecumberri se utiliza como prisión para sentenciados, quedando los procesados en la vieja Cárcel de Belén⁷ que estaba hacinada e insalubre. De 1929 a 1958 Lecumberri alojó tanto a sentenciados y procesados, lo que hizo que se sobrepoblara. En este periodo se instalaron en la parte norte los juzgados del fuero común y en la fachada poniente los juzgados de distrito. Finalmente, los sentenciados pasaron a la prisión de Santa Martha Acatitla (1957) en Iztapalapa, y en oposición a la función inicial Lecumberri quedó como prisión preventiva.

Por su parte, la Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla inició su funcionamiento el 1º de septiembre de 1954. Está contaba con servicios sanitarios en cada celda, guarderías para los hijos de las reclusas, talleres y sección para sentenciadas. Este centro de reclusión dejó de funcionar como tal en septiembre de 1982 (García, 2010).

En 1971, fue aprobada por el Congreso Federal la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (LENMRSS), que regula el tratamiento de readaptación social sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como indica el artículo 18 constitucional. Esta es la

⁷ Abrió parcialmente a partir de 1862 y de manera plena al año siguiente. El cierre de la misma estaba planeado efectuarlo en 1900, pero no se hizo y siguió funcionando hasta 1933, hasta la creación de la cárcel preventiva (Catálogo de Documentos, Cárcel de Belén; citado en García, 2010).

respuesta del Gobierno de la República a la impostergable necesidad de estructurar el sistema penitenciario acorde con los mandatos constitucionales y con el grado de desarrollo alcanzado por el país.

El 7 de octubre de 1976, se cierra Lecumberri al inaugurarse dos nuevos centros, el Reclusorio Preventivo Norte y el Oriente en el Distrito Federal, posteriormente en octubre de 1979, se inaugura el Reclusorio Preventivo Sur, tras clausurarse paulatinamente las cárceles preventivas de Xochimilco, Coyoacán y Álvaro Obregón de la Ciudad de México (Labastida, *et al*, 2000).

En la administración del presidente Miguel de la Madrid (1982-1988), la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social avanzó en tres líneas: prevención de conductas antisociales y delictivas; readaptación de los adultos delincuentes y menores infractores y reincorporación a la sociedad de los presos.

En su último año de gestión, en el marco del programa de Máxima Seguridad (1987-1988), se propone continuar con la creación de módulos de alta seguridad en las cárceles estatales y creación de cárceles regionales de máxima seguridad.

El proyecto se concluyó hasta la administración de Carlos Salinas de Gortari, dado que entre 1988 y 1990 fue construido el Penal de Máxima Seguridad No. 1, punto culminante del penitenciarismo en México, inicialmente conocido como “Almoloya de Juárez” en el Estado de México, el cual fue inaugurado en 1991, siendo en su momento una cárcel modelo para toda Latinoamérica, en la que se implementaron programas de clasificación y tratamiento tendientes a lograr la readaptación social del sentenciado, e iniciar una nueva etapa de cárcel sin rejas en la fase preliberacional, todo esto bajo la iniciativa y dirección del Dr. Sergio García Ramírez y la Psiquiatra Hilda Marchiori.⁸

⁸ En ese entonces, Hilda Marchiori se desempeñaba también como docente en la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En 1990 se construye el Penal de Máxima Seguridad “Puente Grande”, en Jalisco y en 1993 el de “Matamoros” en Tamaulipas.

En la administración de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), las metas sustantivas en materia de prevención y readaptación eran:

- Dirigir, ejecutar y vigilar técnicamente la prevención y readaptación, así como otorgar y revocar las libertades anticipadas de los reos.
- Desarrollar programas de prevención y readaptación social.
- Atender la alimentación de los reos procesados y sentenciados en todo el territorio nacional en materia del fuero federal.
- Operar y administrar los centros federales de readaptación social de alta seguridad.
- Organizar y operar reuniones penitenciarias a nivel nacional para homogeneizar criterios de readaptación social (Lugo, 2008).

En 1994, se incluyen en el Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal así como en la LENMRSS, modificaciones que tienen gran repercusión en el sistema penitenciario, sobre todo por lo que a tratamiento se refiere (Labastida, *et al*, 2000).

En 2001, durante la gestión de Vicente Fox Quesada, se crea la instancia que actualmente lleva a cabo la administración del sistema penitenciario, el OADPRS, cuyos orígenes fueron bajo la Secretaría de Seguridad Pública y que a partir de 2013 depende de la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional de Seguridad. Asimismo, se genera el programa de Administración del Sistema Federal Penitenciario (E904), el cual “organiza y administra los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS), y ejecuta las sentencias de los delincuentes en condiciones propicias que favorezcan su reinserción social con base en el trabajo, la capacitación, la salud y el deporte durante el cumplimiento

de la sentencia de los internos”. Este programa es operado por el OADPRS, el cual a través de su Dirección General de Administración: administra los recursos humanos, financieros, materiales y de prestación de los servicios generales, que permiten la atención a los programas y centros federales adscritos al órgano (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2013; citado en Martínez, 2014).

El 30 de marzo de 2003, fue inaugurado el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (CERESOVA) por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El centro inicia su operación el 26 de octubre de 2003, dando continuidad al programa de Rescate y Reinserción de Jóvenes Primodelincuentes⁹, con una población total de 672 internos provenientes de los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente, Norte y Sur; incluyendo jóvenes con sentencias menores de 10 años y con delitos patrimoniales.

El 29 de marzo de 2004, se inauguró el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla de arquitectura Octagonal (semi-panóptico) en Iztapalapa (Reclusorios del Distrito Federal, 2014).

En 2008, en la administración de Felipe Calderón Hinojosa se puso en marcha la Estrategia Penitenciaria 2008-2012 con el objetivo de dar origen a un nuevo modelo penitenciario. De este modo, se llevó a cabo una reforma constitucional (artículo 19 segundo párrafo), de la cual uno de sus objetivos es limitar la prisión preventiva con el fin de reducir la sobrepoblación en los centros penitenciarios (Martínez, 2014).

Actualmente, Enrique Peña Nieto señala que la Política Pública de Seguridad y Procuración de Justicia enfatiza la prevención del delito, y privilegia el uso de la inteligencia y la tecnología en el combate a la delincuencia. Articula que la

⁹ Personas que llegan por primera vez a la cárcel, sean culpables o no, de todas formas son “primos” (García, 2010).

transformación del sistema penitenciario es una de las diez estrategias de acción, que permitirán recuperar la paz para los mexicanos.

También, menciona que para evitar que las cárceles se conviertan en escuelas de delincuencia, es necesaria la transformación del sistema penitenciario, buscando fortalecer la disciplina al interior de las cárceles, mejorando las instalaciones y brindando una mejor capacitación al personal. También, como una política del gobierno en materia penitenciaria, debe destacarse que se ha procedido al desmantelamiento de redes criminales que operan en y desde los centros penitenciarios mediante la reubicación de líderes de grupos delictivos y bloqueo de telefonía celular. Adicionalmente, en el marco del nuevo sistema penal de juicios orales, se busca promover las soluciones alternativas, negociadas entre las partes, para reducir la sobrepoblación en las cárceles (México Presidencia de la República, 2014).

Finalmente, se argumenta que el Estado se enfrenta a un nuevo reto, el crimen organizado que cuenta con gran capacidad económica y de sistematización, una delincuencia que atenta contra la seguridad de las instituciones de reclusión y aún contra la del mismo Estado (Labastida, 2000), por lo que las acciones a emprender en materia de política criminal y de atención y seguimiento a quienes se encuentran en un centro penitenciario cumpliendo una condena deben buscar mayor eficiencia tanto en la parte preventiva como en la resarcitoria.

1.2 Funciones de la prisión

El Código Penal del Estado de México (CPEM) vigente señala que la prisión consiste en la privación de la libertad, la que podrá ser de tres meses a vitalicia, entendiéndose por ésta una duración igual a la vida del sentenciado, y se cumplirá en los términos y con las modalidades previstas en las leyes de la materia (Agenda Penal del Estado de México, 2014).

Silva (2004) menciona que el sistema penitenciario cumple con la función de proveer las tareas adecuadas para coordinar a los internos y dirigirlos hacia una conducta social aceptable en lo sucesivo. Dichas tareas están definidas en primera instancia por la estructura física de la prisión, pensando en las libertades espaciales que provee para que el interno se desempeñe eficazmente dentro del sistema. Este tipo de régimen puede ser considerado una organización formal, en la que estén delimitados los quehaceres tanto de internos como del personal penitenciario para el buen funcionamiento de la institución y además, ha sido establecido por normas legales y reglamentarias que hacen de su imagen como sistema penitenciario una obligación, un tener qué, pero también permite determinar los modos de reacción ante los eventos esperados o previstos.

Por otra parte, las interacciones interno-interno, interno-personal penitenciario, personal penitenciario-dirección y dirección-interno, así como el hacinamiento han ocasionado la generación de una organización de tipo informal (en cuanto que no está registrada en los reglamentos penitenciarios) a causa de que cada una de estas interacciones genera paralelamente actividades no previstas e inesperadas en la organización formal. De cualquier forma, también habrá de prestárseles atención antes de que desechen por completo el control formal de la vida en prisión; es más, Thomas (1973) preveía que las prisiones, al contener dos sistemas de control social, estarían en conflicto, pues son totalmente opuestas mientras el sistema informal fijado por los prisioneros y transmitido a los nuevos internos y de éstos a otros y así sucesivamente da pie al efecto prisionalización, es decir, el adiestramiento del interno en un código social hostil a las tentativas de las autoridades, en el que el éxito de uno implica el fracaso del otro.

Evidentemente toda la elaboración y precaución de mantener un sistema subcarcelario cumplirá con la función de mitigar los sufrimientos biopsicosociales del encarcelamiento al reducir la sensación de rechazo, sin considerar que también implica un doble sometimiento para el interno, pues éste no tiene más que someterse, por una parte, al sistema penitenciario al cual está inscrito y, por otra,

a recurrir a un modo de habituación único que se le presenta como medio de aceptación respecto a los demás internos.

Por otro lado, se menciona que la prisión preventiva tiene por objetivo asegurar que el presunto responsable no se sustraiga de la justicia y se proteja a terceros para evitar nuevos delitos. Mientras que la finalidad de los Centros de Readaptación Social, es brindar una adecuada rehabilitación a los individuos delincuentes, para que al momento de reintegrarse nuevamente al contexto regido por normas y leyes sociales, tengan herramientas óptimas para hacerlo de manera viable.

Según Rodríguez Manzanera (1998, citado en Solís, 2008), las funciones de la prisión varían en tres elementos, como punibilidad, punición o pena:

- Como punibilidad cumple exclusivamente funciones de prevención general; ya que afirma valores, expresa el reproche por determinadas conductas, intimida a los criminales potenciales o siembra el temor en el ánimo criminógeno.
- Como punición, refuerza la prevención general, ya que el juez dicta sentencia, por lo que reafirma la fuerza y autoridad de la norma jurídica y descalifica públicamente el hecho delictuoso.
- Como pena cumple una función de prevención especial aislando al delincuente de la sociedad, para impedir su reincidencia, además de tener la función secundaria de reforzamiento en la prevención general, en la que fortifica el sentido de ejemplaridad, al demostrar que la punibilidad (la amenaza) no es en vano.

La pena, para serlo, debe poseer un principio aflictivo, de necesidad y de legalidad; además, tiene las siguientes implicaciones dentro de su función retributiva;

- Restablecer el orden social, sancionando la falta moral.
- Satisfacer la opinión pública que exige castigo ante las faltas cometidas en su contra.
- Reafirmar la fuerza y autoridad de la norma jurídica
- Descalificar públicamente el hecho delictuoso con el objetivo de inhibir y prevenir las conductas que socialmente son inaceptadas.
- La readaptación social intenta contrarrestar las tendencias negativas que tiene la pena de reclusión, para lo cual existe un consenso internacional en el que todos los estados deben desarrollar programas de formación escolar, atención psicoterapéutica, de integración familiar y a la comunidad (CMDPDH; citado en Solís, 2008).

Según García (1975), hay cuatro fines posibles de la pena, los cuales son: retribuir mal con mal; razón moral y jurídica; sustrato del talión; y, expiar la culpa. Todos ellos actúan en una suerte de purificación o rescate, enlazada a motivos éticos y religiosos, que refuerzan, obviamente el carácter doloroso de la reacción jurídica frente al delito.

Además, es importante mencionar que las acciones en materia de prevención de la delincuencia deben ir encaminadas a impedir la reincidencia y promover la construcción social, a través de generar un nuevo participante idóneo: el interno sometido a un auténtico tratamiento de reinserción social, de donde resulta que la pena es, a un tiempo disuasión (supresión o neutralización de los factores del delito) y recreación (dotación de instrumentos para la vida social).

En tal sentido, se puede colegir que la pena pretende ser ejemplar y obtener la readaptación del delincuente caso contrario al de agravar los aspectos segregatorios de la prisión; se tiende a subrayar el hecho de que el penado continua formando parte de la colectividad “es un trabajador privado de la libertad”. Por ello, se expresa que el tratamiento tiene en sustancia, una mira exterior: preparar hombres libres (García, 1975).

De igual manera, Palacios (2009), señala que la prisión tiene por fin readaptar no marginar a perpetuidad. Es decir, la readaptación social es el resultado de un proceso clínico aplicado para preparar al individuo a regresar a la sociedad: regresar a la libertad, ya que es la única finalidad que explícitamente la constitución atribuye a la sanción penal de prisión.

Por último, a decir de Michael Foucault: la pena transforma, modifica, establece signos, dispone obstáculos; entonces ¿Qué utilidad tendría si hubiera de ser definitiva? En tal sentido, se apunta que una pena que no tuviera término sería contradictoria: todas las coacciones que impone al condenado y de las que, una vez vuelto virtuoso, no podría jamás aprovecharse al encontrarse privado de la libertad, no serían ya sino suplicios y el esfuerzo hecho para reformarlo serían trabajo y costos perdidos por parte de la sociedad.

1.3 Infraestructura y condiciones de vida en los centros penitenciarios

Según Labastida (2000), los establecimientos penitenciarios en México se han conformado a través de la historia con toda clase de edificaciones, sólo algunas de ellas diseñadas especialmente para esta función. En ese sentido, debe mencionarse que existen prisiones con deficientes condiciones materiales, tanto por su antigüedad como por su construcción rudimentaria, que si bien han sido objeto de adaptaciones aumentando los espacios para dormir, no cuentan con áreas específicas y suficientes para el tratamiento, trabajo, educación, visita, etc.

En general, derivado de la diversidad de características que existen en todo el país con respecto a los centros de reclusión, hay una distribución desigual de la población penitenciaria; en la mayoría de los establecimientos no se cuenta con áreas específicas de atención y convivencia de los internos, lo que provoca hacinamiento y promiscuidad, situación que, a su vez, repercute en la insuficiente seguridad de los internos y el personal e incide en la representación de hechos violentos dentro de la prisión como son riñas, fugas, homicidios, motines, suicidios

y huelgas de hambre; asimismo, es innegable que las instalaciones carecen de un mantenimiento que les permita mayor tiempo de utilidad y mejores condiciones.

Sin embargo, según el propio Labastida (2000), es relevante tomar en cuenta que la existencia de edificios adecuados no garantiza el correcto desarrollo del régimen penitenciario; pero, en contrasentido, es importante destacar que una mala construcción impide las posibilidades de un tratamiento eficiente, por lo que es necesario que las cárceles cuenten con las instalaciones suficientes y condiciones favorables para que se brinde a los internos una vida digna que permita llevar a cabo un tratamiento readaptatorio.

Por su parte, Bergman y Azaola (2007), se pronuncian en el mismo sentido, al afirmar que los centros penitenciarios de México tienen marcadas carencias organizacionales y serias deficiencias funcionales debido a la falta de recursos financieros y de personal calificado que repercute en la carencia de sistemas de seguridad confiables y en la ineficiencia de las funciones de custodia, ya que éstas no se efectúan conforme a las leyes y reglamentos en vigor, propiciando altos niveles de corrupción en todas sus formas y modalidades: tráfico de influencias, rezago en la revisión de expedientes, introducción, venta y consumo de drogas, extorsión, prostitución, impunidad, violencia y hacinamiento¹⁰.

De manera complementaria, debe destacarse que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (organismo externo encargado por ley de monitorear el adecuado funcionamiento de la readaptación social), registró más de 1.800 quejas por la violación de diferentes derechos que presentaron los internos en centros penitenciarios de la ciudad durante 2004. Esto, significa que mediante arbitrariedad y abusos se violan los mínimos derechos humanos dentro de las cárceles.

¹⁰ El hacinamiento, como en otros países, es un serio problema. En algunos penales hay celdas para 3 internos en donde duermen más de 10 y otras que, teniendo lugar para 5, son habitadas por más de 20. Es de destacar que por la carencia de colchones y camas muchos duermen en el suelo (Bergman y Azaola, 2007).

En el ámbito nacional, conforme al Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) 2006, sobre la situación de los Derechos Humanos en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, dependientes de gobiernos locales y municipales, se daba cuenta de que “es común la práctica de golpes y maltratos a los internos por el propio personal de custodia y por otros reclusos” y en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del 2009 y 2010, se señala el maltrato por parte de custodios. Un año más adelante la CNDH registró que la mayoría de las instituciones penitenciarias no cuentan con un registro de los casos suscitados de tortura y/o maltrato y no cuentan con un procedimiento establecido para la atención de estos casos.

En particular, las quejas contra el Sistema Penitenciario Federal interpuestas ante la CNDH de 2009 a 2011 se incrementaron de 473 a 928, siendo las más frecuentes aquellas relacionadas con la atención médica deficiente, irregularidades al otorgar libertades anticipadas, condicionamiento de visitas y traslados arbitrarios.

En este sentido, es posible decir que el sistema penitenciario mexicano se caracteriza por tener un alto índice de violaciones de los derechos humanos de los internos, generadas básicamente por el incumplimiento de los mandatos legislativos nacionales e internacionales que se refieren a las condiciones básicas de atención, tales como: el acceso a la atención física y mental, así como a los servicios de visita familiar, capacitación educativa y formación para el trabajo. Este problema es generado por la incapacidad de las instituciones para prever un nivel adecuado de capacitación, atención psicológica y actividades laborales que posibiliten la readaptación social de los reclusos, aunado al problema de hacinamiento que le caracteriza, el cual produce la indeseable convivencia entre sentenciados y procesados tanto en el caso de los hombres como en las mujeres: esta convivencia impide que los programas existentes de readaptación cumplan eficazmente con su cometido. La sobrepoblación genera también problemas como el fortalecimiento de grupos de poder constituidos por internos, la saturación de los

servicios médicos, psicológicos, trabajo social y defensoría de oficio lo que impide garantizar los derechos básicos de los presos (CMDPDH; citado en Solís, 2008).

Sintetizando, lo observado es que los principales problemas que enfrentan los centros penitenciarios son:

- Muestran deterioro y carencias importantes en lo que se refiere al acondicionamiento de sus espacios, al estado de las instalaciones y el mobiliario, así como en la disponibilidad y el acceso universal por parte de los internos a bienes y servicios básicos.¹¹
- El rol de los familiares es determinante para el bienestar y readaptación social del interno: no obstante, es usual que a mayor permanencia del interno en el centro penitenciario, la familia se aleje y/o disminuya la frecuencia con que lo visita, debido a diversos factores (sociales, económicos, laborales, etc.), situación que afecta su afrontamiento y su participación en las actividades tendientes a su reinserción social que se llevan a cabo.
- El orden, la legalidad y la seguridad al interior, contribuyen a fortalecer la hipótesis de que la institución carcelaria tiende a conformar un universo propio de relaciones que se caracteriza por el predominio de un régimen “para-legal”.
- El incremento de la población carcelaria, la falta de infraestructura adecuada, y los niveles de corrupción interna denotan la baja inversión en recursos humanos y materiales para resolver la crisis penitenciaria. Esto es, no existe la voluntad político-administrativa para enfrentar tales desafíos, ya que las prisiones no se consideran un rubro sustantivo o relevante dentro de la agenda política de México ni de las políticas de asignación de recursos. Las prisiones no son vistas, en otros términos, como un renglón en el que es preciso invertir, sino, más bien, como un gasto que siempre

¹¹ Estas deficiencias tienen un impacto negativo sobre la calidad de vida de los internos y, consecuentemente, sobre el tipo de relaciones e intercambios que se generan entre ellos y con el personal (Bergman y Azaola, 2007).

sería deseable poder economizar (Bergman, *et. al.*, 2003; citados en Bergman y Azaola, 2007).

Lo antes señalado se reafirma por Patiño (2010, citado en Zepeda, 2013), al mencionar que la saturación de los centros penitenciarios y la insuficiencia de la infraestructura, así como de medidas de seguridad provocan que en la práctica no se cumpla con la obligación constitucional de que los internos procesados estén completamente separados y tampoco se realiza la adecuada clasificación y separación de los internos de acuerdo a estudios técnicos de personalidad.

En una postura crítica, dicen Bergman y Azaola (2007), que la institución carcelaria en México no ocupa un lugar de importancia en el esquema social de contención y lucha frente al incremento de la criminalidad. Parece responder más a una estrategia de castigo diferencial dirigida hacia quienes no pudieron evitar ser procesados y sentenciados, que a una política articulada y consistente que enfrente la criminalidad dentro de un marco de respeto a la legalidad y a las garantías constitucionales.

Agregan, que en los centros penitenciarios del país no habitan, en general, los delincuentes que han cometido los delitos más peligrosos, sino los pobres. Esto se ve reflejado en que la gran masa de la población penitenciaria está compuesta por internos responsables de delitos relativamente menores, lo que contrasta con la magnitud y gravedad de la creciente criminalidad. La proporción de internos recluidos por delitos graves es muy baja mientras que existen evidencias de que este tipo de delincuentes logra eludir con mayor frecuencia las sanciones penales.

Respecto a la población penitenciaria, es de hacer notar que durante la última década, en México se duplicó al pasar de 87 mil internos en 1992 a 191 mil en 2004. La evidencia inicial sugiere que este incremento obedece más al aumento en la severidad de los castigos y la negativa en concederles beneficios de preliberación, que a la detención de un mayor número de delincuentes peligrosos.

Posteriormente, en el 2013, la población penitenciaria fue de 242,754 internos¹², ocupando el sexto lugar a nivel mundial.¹³ Lo anterior se refleja en la existencia de una tasa de sobrepoblación penitenciaria a nivel nacional del 28.32%. Dichas cifras se desprenden de que en la actualidad, las cárceles tienen capacidad para 194,118 personas lo que significa que hacen falta espacios físicos para 48,636 reclusos (Ellacuría, 2013).

Por otra parte, según Calveiro (2010), el sistema penitenciario mexicano cuenta con 442 reclusorios; tres de ellos corresponden a prisiones de máxima seguridad y los restantes son centros de seguridad media. La prisión de seguridad media, es la cárcel que podría llamarse “clásica” en la que conviven procesados y sentenciados en condiciones de verdadero hacinamiento. Estas no tienen las características de un panóptico, sino que parecen pequeñas ciudades laberínticas, sobrepobladas por personajes extraños, con escasos colores, olores penetrantes, ruidos, gritos y sonidos diversos. En ellas, la corrupción lejos de ser disfuncional, es uno de los motores del dispositivo penitenciario; entrelaza las redes de poder formales con las informales, constituyendo un entramado de ilegalidad y de violencias de distinto tipo que amenazan la vida y la integridad de los internos.

Asimismo, en este tipo de centros de reclusión la persona se enfrenta a un procedimiento de ingreso lleno de violencia, donde los golpes, los gritos, las amenazas, incrementan la sensación de desconcierto y sobre todo de indefensión¹⁴. Como dato relevante, debe asentarse que el preso necesita de la

¹² No sentenciados 41.3% y 57.7% de sentenciados (Secretaría de Gobernación, “Estadísticas del Sistema Penitenciario Nacional”, al 2 de julio de 2013; citado en Centro de Análisis de Políticas Públicas, 2013).

¹³ Los primeros diez países con mayor número de presos (incluyendo procesados y sentenciados) son Estados Unidos, China, Rusia, Brasil, India, Irán, México, Tailandia, Sudáfrica y Ucrania, en ese orden (Llamas, 2012).

¹⁴ La propia estructura arquitectónica con la que se enfrenta el recluso es opresiva: los muros altísimos, los pasillos largos – como túneles con techos bajitos–, la falta de espacios abiertos, o bien pequeños patios flanqueados por torres, la presencia tenaz de las cámaras, que observan desde todos los ángulos. Algunos elementos, como mirar al piso y desconocer hasta el nombre de sus guardianes, no se restringen al ritual de ingreso sino subsisten durante toda la estadía dentro de este tipo de centros. Se describe a la prisión masiva como una densa red de relaciones de poder, de los reclusos entre sí, de los miembros de la institución y de unos en relación con los otros (Calveiro, 2010).

familia externa para sobrevivir, sin embargo, durante la permanencia en la cárcel también se integra a una especie de familia, interna, con la que convive en la estancia, regida por el principio de antigüedad: manda “el más viejo”, el que más tiempo está en la institución. Dentro de esta convivencia, la comida es escasa y mala,¹⁵ de manera que todo el que puede, prescinde de esta y depende de la que le provee su familia, siempre sujeta a extorsión para poder ingresar los alimentos; el sueño se altera, en especial cuando las condiciones de hacinamiento son graves.

En tales condiciones, el cuerpo mal alimentado, estresado y sin dormir, se altera y se enferma, lo que al interno puede llegar a costarle la vida o la persistencia de la enfermedad, es decir, son cuerpos “expropiados” quedando a merced de la institución, para la que es irrelevante tal situación; en todo caso, su alivio puede negociarse, como parte del “mercado ilegal interno”.

Esto es, el dispositivo carcelario expropia el cuerpo del delincuente-pobre, lo violenta y lo funcionaliza a la lógica de ganancia del mercado interno, constituido por redes legales e ilegales, perfectamente interconectadas; esto representa como la prisión de seguridad media realiza un tratamiento sobre el cuerpo típicamente capitalista y tiende a producir cuerpos comercializables o desechables. El cuerpo del preso se amolda al vasto mercado de la prisión según su capacidad adquisitiva (de lugares para dormir, de comida, de medicinas e incluso de teléfonos celulares o drogas) o se convierte él mismo en mercancía útil a las redes del tráfico interno, como en el caso de la prostitución (si no se logra, se encuentra en peligro de muerte).¹⁶

¹⁵ Sobre ella siempre existen sospechas de que ha sido contaminada con sustancias extrañas, para controlar el estado de los presos (Calveiro, 2010).

¹⁶ Todos estamos expuestos a pasar del universo de la masificación y el hacinamiento, al aislamiento más radical y viceversa. Pero ello no implica la desaparición de las resistencias. En la vida cotidiana, como en las prisiones más duras, “el ser humano tiene una fuerza endemoniada” que le permite eludir, escabullirse y sobrevivir (Calveiro, 2010).

En este sentido, a lo largo de la reclusión, el cuerpo va cambiando sujeto al hambre, la violencia, la falta de sueño, la enfermedad y el dolor. La cárcel se ensaña con el cuerpo, obligándolo a prácticas, rutinas, privaciones, que le son ajenas trastornándolo y desequilibrándolo. En tanto, la mirada del preso y la respuesta de su cuerpo están puestas en la sobrevivencia, en salir de allí, a la vez que el cuerpo se sedentariza, sube de peso, pierde estabilidad, la mente se agudiza y debe permanecer siempre alerta, en un mundo hostil.

Asimismo, es preciso destacar que pese a las disposiciones de la institución, la vida sexual no desaparece, se adapta y se transforma, se las ingenia para sobrevivir en el encierro, en tanto que “la zona de tolerancia” reconocida es la visita íntima y, en algunos casos, la promiscuidad practicada con otros internos o con integrantes del personal con funciones administrativas.

Por otro lado, la prisión de seguridad máxima controla meticulosamente los flujos de información y restringe al máximo las comunicaciones y los desplazamientos, mediante la vigilancia de cuerpos “cuidados”, incomunicados y vacíos. Es decir, si en la cárcel de seguridad media los sujetos se reducen a su condición de mercancía, en la de seguridad máxima se les restringe a su condición biológica. Unos y otros son cuerpos castigados, aunque de diferentes maneras. Sin embargo, en ambos casos la violencia pega en la piel y en los huesos; penetra mucho más profundamente, hasta las conciencias; pero una produce principalmente el desquiciamiento físico y la otra, el desquiciamiento psíquico.

Los centros de máxima seguridad, así como los módulos especiales de alta seguridad que existen dentro de las cárceles de seguridad media, son creaciones más recientes, supuestamente destinadas a acabar con los problemas de superpoblación, corrupción, autogobierno y violencia que predominan en las demás prisiones. Su desarrollo coincide con el giro neoliberal del Estado, lo que no constituye una casualidad; a partir de entonces, el problema penitenciario deja de pensarse como parte de la política social del Estado para ubicarse en el

contexto de las cuestiones de seguridad nacional. Ya no se tratará de asumir alguna responsabilidad social sobre los sectores orillados a delinquir, sino de encerrarlos y neutralizarlos para garantizar la seguridad de los productores.

Según, Calveiro (2010, pp. 61-68), las prisiones de máxima seguridad tienen características muy diferentes y aplican un encierro mucho más riguroso, consistente en:

1) la separación tajante entre el personal de custodia y los internos, que no deben dirigirse la palabra más que para dar o recibir órdenes; 2) la prohibición de circulación de los reclusos que no sea individual y acompañada por un custodio; 3) la mínima comunicación de los internos entre sí, mediante sistemas de aislamiento radical; 4) la máxima reducción de las actividades de los reclusos; 5) una fuerte limitación del contacto de los internos con el exterior, incluidas las llamadas telefónicas; 6) la máxima restricción en los accesos a la institución, dificultando la visita de familiares y abogados; 7) el uso de alta tecnología de seguridad, con sistemas de vigilancia y control permanentes; 8) el uso del armamento más moderno, tanto disuasivo como represivo, y 9) la ubicación en lugares estratégicos, separados de núcleos urbanos importantes, pero con buena comunicación (Sánchez, 2001; citado en Calveiro, 2010). Por su nivel de control radical de los espacios, los flujos y las comunicaciones, por el aislamiento con el que somete a sus ocupantes, es un sistema panóptico y celular, a diferencia de las prisiones de seguridad media.

La cárcel de máxima seguridad es un universo binario formado por presos y carceleros. Por tratarse de un sistema binario, separa de manera radical un mundo de otro cortando toda comunicación entre ellos; es un sistema de aislamiento. Pero no sólo aísla al personal penitenciario con respecto a los prisioneros, sino a éstos entre sí, conformando ante todo un universo solitario, de escasísimas relaciones, de casi nula comunicación y de silencio. Quienes han pasado por allí relatan el silencio como una de las cosas más difíciles de sobrellevar; un silencio que llegan a describir como “total”. Este silencio es la expresión más cabal de una política general, orientada al control y la restricción de la comunicación entre las personas, como forma de ejercicio del poder dentro de este tipo de institución.

Si la prisión de máxima seguridad puede controlar y minimizar las comunicaciones entre los internos, también logra interferir en sus comunicaciones con el exterior. Por el emplazamiento de estos centros, por las formas de la visita –en cubículos de cristal alrededor de una mesa–, por la restricción de las llamadas telefónicas, todo está dispuesto para que el contacto con la familia se interrumpa o se rompa. La distancia, los rigurosos sistemas de control y la restricción del uso del teléfono también dificultan el acceso a abogados, defensores y organismos de derechos humanos.

Por su parte, el aislamiento de los reclusos entre sí impide la formación de esa suerte de “familia sustituta” que se va armando en los centros de seguridad media. Todo tiende a que la prisión de máxima seguridad y su aislamiento sean la única realidad del recluso. Una realidad ordenada, incluso aséptica, pero completamente perturbadora. Se atienden las necesidades biológicas del interno, al mismo tiempo que se desconoce su condición de persona, ya que se le niegan la socialidad y la comunicación, inherentes a ella.

Por su parte, el sueño está perfectamente regulado. Hay un tiempo para dormir y se dispone de camas y cobijas suficientes. Sin embargo, aunque no haya nada que hacer, a partir de cierta hora el prisionero debe estar despierto y, en todo caso, sentado en su cama, pero despierto. La vigilancia no cesa ni siquiera durante la noche y sus características implican, de hecho, formas de interferencia del sueño. Aunque formalmente se cumple con los requisitos de tiempo suficiente y condiciones físicas adecuadas para dormir, las personas permanecen con una luz sobre ellas, encendida permanentemente, y mientras duermen deben mantener la cara hacia las rejas para poder ser observados por los carceleros que realizan rondines toda la noche. En caso contrario, se los despierta para que cambien su posición, cosa que puede ocurrir varias veces por noche. Se podría decir que duermen con sobresalto y no descansan jamás de la vigilancia que los acosa.

A partir de lo previamente expuesto, es menester mencionar que ambos sistemas, seguridad media y máxima, corresponden a momentos y modelos distintos del penitenciarismo, que operan de forma diferente sobre los reclusos y sobre las mentes poniendo en evidencia dos tecnologías de poder que, aunque divergentes, logran articularse dentro de una misma estructura penitenciaria.

Lo que cada una de ellas hace sobre los reclusos, así como la articulación entre ambas, denota un orden político y social determinado. “Todo orden social produce y reproduce un orden corporal específico” (Préjean; citado en Calveiro, 2010), que resulta particularmente evidente en el caso del cuerpo de los condenados. Sin embargo, este procesamiento de los cuerpos no ocurre de una manera mansa; debe hacer frente a la resistencia de quienes se pretende neutralizar, aislar, desechar, según sea el caso.

Además, a decir de García (1975), el sistema penitenciario sólo ha calificado al hombre para el cautiverio y las condiciones de vida libre no soportan la comparación con las de la cárcel: ceden ante estas. Lo cual pone una paradoja: el servicio a la inversa, el sistema penitenciario descalifica para la libertad y otorga el grado para la reclusión; éste fenómeno no sólo se presenta entre los reincidentes, sino también entre quienes jamás debieron ingresar a la prisión.

Conforme a lo que se menciona en la legislación nacional vigente, el Estado mexicano se ha comprometido a la readaptación social de los internos

encarcelados en los Centros Penitenciarios; sin embargo, es evidente la dificultad que enfrenta al cumplir con este compromiso, ya que existe un alto índice de reincidentes en los Centros Penitenciarios, lo cual evidencia que los presos que han concluido con su sentencia no cuentan con la preparación adecuada para reintegrarse a la sociedad (CMDPDH; citado en Solís, 2008) y a que la sociedad no les brinda las oportunidades suficientes y necesarias para su reincorporación.

De acuerdo a lo anterior, resulta importante mencionar que una de las acciones más urgentes para mejorar las condiciones en las prisiones del país y lograr la efectividad de los programas de reinserción social radica en solucionar el hacinamiento y la sobrepoblación que afectan al sistema penitenciario (Ellacuría, 2013).

Finalmente, es posible apuntar que a menudo se piensa que la prisión cuenta con las condiciones necesarias para que el individuo se desarrolle con solvencia y responsabilidad al interior del espacio carcelario. Entonces, cualquier falta a tal pensamiento se considera una responsabilidad del individuo y no de la institución (Ordaz, 2010).

1.4 Tratamiento penitenciario de los internos

Para comenzar, es oportuno decir que el tratamiento en los centros penitenciarios se ve obstaculizado, en función de que no se reúnen las condiciones adecuadas para lograr acciones integrales e individualizadas. En consecuencia, se considera importante incrementar la aplicación de programas técnicos, con manuales y reglamentos, impulsando la creación o mejoramiento de las áreas médicas, la dotación de medicamentos y la debida atención (Labastida, 2000)

En la actualidad, se observa que en general el tratamiento se desarrolla progresivamente, sobre una base técnica, como se desprende de lo siguiente:

A) Fundamento: estudio de personalidad

Consiste en un examen forzoso de personalidad, además, se dice que la fase inicial del sistema es la de estudio y diagnóstico. Esto es, la estrategia del tratamiento es la individualización preparatoria activa, en marcha y dinámica.

B) Instrumento: organismo criminológico

En el organismo, consejo o instituto han de figurar los representantes de varias disciplinas (antropología, sociología, psicología, medicina, etc.) que concurren o deben concurrir en el tratamiento. La labor interdisciplinaria no puede ser ocasional ni reducirse a determinada fase de internamiento, como no podría ser episódica ni limitada la acción del médico en el curso de la enfermedad. Debe iniciarse al tiempo del ingreso del individuo a la prisión y cesar sólo con la libertad. Como parte de las actividades que le son inherentes, se elabora la historia clínica-criminológica del sujeto.

C) Desarrollo: sucesión de fases, la semilibertad

Del momento de la aprehensión al acto de liberación, con el que culmina el régimen penitenciario, pero no el tratamiento del delincuente, se plantea una sucesión de fases que conforman el fenómeno total del tratamiento.

Frente a la crisis que resulta del hecho de la privación de la libertad, la falta de tratamiento oportuno tendría graves consecuencias. Por tanto, es deseable que los paréntesis que encierran el tiempo de reclusión, esto es el ingreso del condenado y la preparación de su egreso, tengan sede en establecimientos diversos, efectivamente especializados (García, 1975).

El propio autor, señala que los elementos del tratamiento son:

A) Elementos objetivos:

El tratamiento se provee mediante la conjunción de una serie, no hecha simplemente de suma, sino de concierto, de elementos personales y de otro tipo. Los primeros se constituyen por los participantes en la ejecución penitenciaria, el personal carcelario, dicho en otros términos. Los segundos son leyes y reglamentos, disciplina, educación, trabajo, relaciones con el exterior, etc., cuya armoniosa consolidación integra el sistema penitenciario.

Los elementos objetivos son, entonces, el artesanal, el repertorio de medidas, instrumentos y posibilidades, con que el elemento subjetivo, personal, opera sobre el sujeto de tratamiento. La base de los elementos objetivos, es la ley.

A los anteriores, deben agregarse los siguientes:

- La clasificación

Esta es el vehículo de la individualización y el medio para evitar problemas de promiscuidad y contagio; por ello, ha de ser radial en aspectos como edad, sexo, determinadas enfermedades y situación jurídica de los internos. No obstante, es de hacerse notar que en la vida social común operan fuerzas de atracción y repulsión cuyo esquema no difiere, en nada, del que priva en el mundo penitenciario; esto es, en la vida cotidiana hay diversos hechos que también se encuentran en el penal para atenuar su anormalidad y aprovechar, creadoramente, la normalidad posible.

A lo anterior, se suma la necesidad de contar con establecimientos adecuados para la ejecución penitenciaria, tanto en la perspectiva física como terapéutica, que, a fin de cuentas, se resumen en una sola unidad. Sin embargo, a decir verdad, el mejor sistema, el personal idóneo, la firme voluntad de progreso se estrellaran contra las murallas de cárceles envejecidas.

La clasificación se lleva a cabo en el interior de un mismo establecimiento, agrupando y discriminando, bajo el propósito de formar núcleos homogéneos, en pabellones, dormitorios, secciones y celdas, esto es, en uso de la plena geografía de la institución.

- Terapia Múltiple

De acuerdo a Ojeda (2012), las psicoterapias individuales y de grupo tienen el mérito de descubrir las causas de la inadaptación y las formas de ayuda para superarlas y adquirir una nueva conciencia que le haga percibir al interno la anormalidad de su comportamiento pasado, le haga aceptar aquellos valores y esquemas que primero rechazaba, y sobre todo, le haga vivir correctamente en sociedad.

En este sentido, García (1975), esboza los siguientes puntos acerca de la terapia múltiple:

1. Trabajo: es un concepto penológico que se halla antes, durante y después de la prisión y que posee, por tanto, virtudes propias y eficacia personal, independientemente del carácter institucional o extrainstitucional con que se preste. Asimismo, es uno de los vehículos más eficaces para el tratamiento terapéutico.

Es menester señalar que la organización del trabajo interno, a la altura de las mejores técnicas, ha de plegarse a las exigencias del tratamiento. Por esto, mayoritariamente se prefiere el manejo directo de las fuentes de trabajo y producción por las autoridades penitenciarias, pues sólo estas se hallan orientadas en su conjunto, sin otros propósitos, a la readaptación social del penado. No ocurre lo mismo con la intervención de empresarios del exterior, cuyo móvil básico natural es el lucro; es decir, está descartada la supeditación del tratamiento al lucro, mayormente si éste es de particulares, ya que el reo queda de

alguna manera expuesto a todas las acciones de la administración legítimas o ilegítimas, que se amparen con la razón del tratamiento.

Según Ojeda (2012), al trabajo: se le reconoce el mérito de combatir el ocio, sacudir al detenido del aburrimiento físico y moral, templar su cuerpo en la disciplina y apoyarlo espiritualmente, al hacerlo sentirse en cualquier modo útil.

Silva (2004), agrega que la participación en actividades laborales poco remuneradas obstaculiza una decorosa integración para hombres y mujeres recluidos, obligados a adoptar habilidades cognitivas y que estiman tolerable participar en actividades laborales poco remuneradas, con especial énfasis en las mujeres, contra las que sobresale la condición del género al asignarles labores de aseo, bordado y tejido, que les da pocas oportunidades de elevar y/o superar su condición.¹⁷

2. Educación: al lado del trabajo se suele alzar a la educación como pieza maestra del tratamiento. En rigor, fundamentalmente entendida como instrucción alfabética y religiosa, no tiene su raíz en la época carcelaria moderna del tratamiento, sino en la fase piadosa, humanitaria, del castigo y la corrección moral.

No obstante, el valor terapéutico de la educación se ha puesto en tela de duda. Esta incertidumbre parece extraña a las difundidas ideas populares acerca de la reclusión, concebida como un proceso de reeducación. Ahora bien, lo cierto es que existe cierta sociedad entre ignorancia y delito, de donde pudiera derivar la conclusión apresurada de que la capacitación académica disminuye la criminalidad, de que abrir una escuela es cerrar una cárcel. Es cosa de todos los días hallar en reclusorios para menores o para adultos a individuos que han cursado los estudios solicitados a todos los miembros de la población y que

¹⁷ Actividades que resultan improductivas como posible fuente de trabajo en el exterior, dado que no responden a las demandas laborales y de capacitación que el país requiere, lo que de ninguna manera permite al hombre prepararse para una vida digna en libertad (Labastida, 2000).

persisten, empero, en una incultura que sólo reducirá un firme proceso de educación.

La educación penitenciaria debe ser múltiple y especializada; así, difiere superlativamente de la dirigida a niños y tampoco puede ser idéntica a la dedicada a adultos sin problemas de conducta. Debe ser con carácter reformador y recreador, sus facetas son: académica, laboral, física, estética, higiénica, cívica y social. Quizás esta última absorba a las restantes del todo o en cierta proporción, más lo cierto es que ella debe atribuirse, invariablemente, carácter fundamental.

La educación social tiene necesario fundamento ético; en este sentido, enlaza con usos y convenciones y adquiere, por fuerza, cierta relatividad material. El caso es incorporar al individuo, mediante la adhesión axiológica, al rumbo social, hacerle parte viva, convencida y dinámica de su comunidad, e incorporarlo al respeto y a la conservación de los valores que ésta ha hecho suyos. Su base radica en el hecho de que el criminal ha establecido, por medio de su conducta injusta, un contraste, una contienda con la mayoría de la colectividad.

Según Ojeda (2012), a la educación se le da el mérito de combatir la ignorancia, que a menudo es la causa de los errores, y de elevar el espíritu, a fin de que el hombre ya no esté sujeto a su instinto, sino a su libre albedrío.

Hasta aquí se ha hecho referencia al trabajo y a la educación, como medios para lograr la readaptación social del recluso; es decir, a la preparación para la vida libre.

3.- *Relación con el exterior*: el factor fundamental del tratamiento más olvidado por el penitenciarismo clásico fue la relación entre el recluso y el exterior. Peor todavía que olvidarlo, el penitenciarismo inscribió en sus regulaciones una norma explícitamente adversa a esta relación. Y ni siquiera permitió el enlace del penado con sus colegas de cautiverio. Si se ha de hurtar a la prisión, o al menos reducir, cuanto tiende a subrayar la exclusión del penado de la sociedad común, es lógico que se piense en el establecimiento, en la vigorización, en la mejoría metódica y

deliberada de las relaciones de aquél con el exterior. Este afán cuenta con un amplio espectro de posibilidades y necesidades; a la cabeza de todas se halla la familia.

La familia asume con frecuencia, y de diferentes maneras, una parte importante de los costos de reclusión del interno. Esto significa que la institución impone, o admite de facto que se impongan penas que incluyen a la familia, que trascienden al interno. Además de que esta situación es jurídicamente inadmisibles, coloca en desventaja a aquellos internos que carecen de familia o cuyas familias no están dispuestas o no tienen la posibilidad de asumir dichos costos (Bergman, *et. al.*, 2003; citados en Bergman y Azaola, 2007).

Además, se tiene la visita íntima; esta tiene que ver con la descendencia, la planeación familiar, la conservación normal y moral de las relaciones del reo con su compañera y en el desahogo físico por medio del acceso carnal (García, 1975). Por ello, se le reconoce a la visita íntima el doble mérito de lograr tanto la salud psíquica del detenido como de reinstaurar las relaciones conyugales.

En cuanto a lo anterior, Ojeda (2012), señala que los beneficios concedidos al detenido para que se comuniquen con el exterior sirven para no aislarlo de la sociedad de donde originalmente proviene, para así conservar, fortalecer y, en su caso reestablecer las relaciones familiares, de amistad y compañerismo que ha dejado afuera, y que en estos momentos cruciales de su vida necesita.

4. *Autogobierno*: en el cúmulo de limitaciones que la prisión apareja para el individuo descuella la del gobierno. Si en el exterior el sujeto parece ser, cada vez menos, por cierto, cosa suya, en el ámbito carcelario es cosa ajena, a título de sujeto del castigo o de objeto de tratamiento. Inmerso en una vida minuciosamente programada, cuyas determinaciones le son extrañas y cuyos órganos de gobierno le son impuestos, el hombre semeja hallarse completamente al margen de la conducción de su existencia.

5. *Atención médica*: que el médico es una pieza fundamental del tratamiento es ya, hoy día, un lugar común del penitenciarismo. Esta tarea suele desempeñarse en dos órdenes: el físico y el psíquico. En ambos casos, pero mucho más, sin duda, en el segundo, es frecuente el enfrentamiento entre las autoridades administrativas y los funcionarios médicos.

Según, Ojeda (2012), además de los puntos señalados para la terapia múltiple por García (1975), para la readaptación social también existen las siguientes actividades dentro de los centros penitenciarios:

Culturales, recreativas y deportivas: tienen el mérito de mejorar el nivel cultural y las condiciones físico-psíquicas de los detenidos, además de apagar esa carga de agresividad que generalmente se acumula en los sujetos sometidos a un régimen restrictivo de la libertad personal.

Religiosas: se les reconoce el mérito de confortar al preso, infundirle resignación cristiana, apoyarlo moralmente, hacerle reevaluar el significado del bien y hacerle nacer el deseo de sentirse en paz consigo mismo y con la sociedad.

De igual manera, Labastida (2000), menciona que es importante atender el problema de la alimentación, ya que esto permitirá que los internos tengan mejores condiciones para un desarrollo que propicie un mayor potencial de superación.

B) Elemento subjetivo: Personal penitenciario

Con el elemento objetivo del tratamiento, no sólo junto a él, creándolo, conduciéndolo, armonizándolo, se halla el dato subjetivo de la terapia, el personal penitenciario. Este es, por ende, el animador del sistema; en tal sentido, resulta alma del mismo, inseparable de los factores que se han visto y que constituyen el

cuerpo, integrante, con aquélla, de ese organismo total que es el proceso de readaptación.

a) *Cuestión fundamental*: el personal penitenciario integra la cuestión fundamental del sistema. Es el factor de mayor influencia y constancia frente a los reclusos. Su influencia deriva de la liga estrecha que establece con los reos, tanto más estrecha cuanto menor es la jerarquía del funcionario y mayor, por ende, su intermediación a la vida cotidiana de los presos. No ha de olvidarse que en el mundo del penado, un mundo minúsculo que tumultuosamente determina el interno, personas y detalles se magnifican; de esto resulta el profundo, fácil impacto de los miembros del servicio sobre los reos.

b) *Selección, formación y carrera*: la administración penitenciaria escogerá cuidadosamente el personal en todos los grados, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de ellos dependerá la buena dirección de los establecimientos.

La selección de personal, en términos generales, tiene hoy técnicas bien exploradas. Es preciso incorporarlas a la rutina de la administración penitenciaria. Con ello se cancelarán, por una parte, las presiones perturbadoras, y se evitará, por la otra, el reclutamiento de sujetos indeseables.

1.5 Repercusiones del sistema penitenciario en el interno

Según Silva (2004), el sistema penitenciario es una organización formal muy compleja que no puede evitar consecuencias de diversa índole en los internos. En ese sentido, puede decirse que la relevancia de los efectos del encarcelamiento reside en que cada uno de ellos afecta de distinta forma a los internos, e incluso al personal penitenciario en todos sus niveles.

Feldman (1989, citado en Silva, 2004), dice que el sistema de valores al que están expuestos los reclusos es mayormente delictuoso que el del mundo exterior, pues ocurren dos procesos inevitablemente: el de *criminalización* (el cual hace referencia a que las prisiones reúnen a personas que están al margen de la ley en grupos fuertemente segregados y les dan la oportunidad de enseñar a otros las habilidades y actitudes de una carrera desviada) y el de *prisonalización* (considerando que al estar los reclusos expuestos a un código interno de conducta, cómo en cualquier grupo, los nuevos miembros aprenden las reglas y la cultura general de la comunidad).

A continuación se abordan los efectos psicosociales del sistema penitenciario en los internos:

Cambios en la autoestima y el autocontrol: una de las experiencias que más influyen en el comportamiento posterior al ingresar en prisión por primera vez es el impacto de conocer el sistema, del cual quizá sólo se tiene una vaga idea de lo que es en verdad. Desde los primeros días en que alguien ingresa a una institución de reclusión, la perspectiva de todo lo que hay dentro, e incluso afuera, es modificada a causa del impacto que genera la institucionalización.

El delincuente que es procesado o ha sido sentenciado se halla ante una situación muy concreta en la que pierde de primera instancia la libertad a elegir, además estructura un autoconcepto y adquiere, consciente o inconscientemente, una autoestima.

Con el ingreso a la prisión, la autoestima es el primer elemento que se ve afectado a causa del encarcelamiento, pues ocurre un proceso de degradación de estatus, perdiendo los roles e identidades que aquella poseía en libertad. Esto no quiere decir que todos los internos manejaban un buen nivel de autoestima antes de ingresar; de algún modo se sabe que los delincuentes, en general, minusvaloran sus posibilidades de éxito social, tienen un autoconcepto negativo, un *locus* de control externo y alta impulsividad.

Las reacciones ante esto no se hacen esperar y apuntan hacia el enojo, la frustración, la irritabilidad, la agitación, los sentimientos de desesperanza, la depresión y hasta la concepción del medio penitenciario como humillante.

La autoestima también registra un patrón de modificación en sus niveles que señalan sensiblemente un proceso de mayor a menor a mayor; es decir, la evolución cronológica de la autoestima adopta un patrón U, en el que será más baja a media condena y mayor (respecto a como estaba) al entrar y una vez que el procesado visualiza la salida próxima de prisión. Esto permite sugerir un estado de vulnerabilidad en el interno que le facilita modificar sus patrones conductuales como consecuencia del cambio en la autoestima y en relación con el medio penitenciario, que puede motivarlo a comportarse hostilmente, poco cooperador y agresivo, ya sea con sus compañeros o con el personal penitenciario en general.

Respecto al autocontrol, durante el encarcelamiento, el control de los impulsos o la tolerancia a la frustración descienden sus niveles de represión para dar salida a la tensión del ambiente y a las condiciones hostiles que prevalecen en prisión. El factor que hace evidente los cambios en el autocontrol es un patrón de conducta observable que se modifica continuamente poco tiempo después de ser recluido el individuo; así, quizá sea derivado de una necesidad de adaptarse al medio pero también en esa necesidad de ajuste pueden adoptarse modelos que en lo sucesivo sean mantenidos como recurso para enfrentar y oponerse al sistema penitenciario.

Efectos nocivos inherentes a la pena: Ser sentenciado a cumplir una pena, será fuente de interminables confrontaciones consigo mismo, con los demás internos, con el personal penitenciario y con la sociedad. A continuación se señalan algunos efectos:

Psicológicos: de acuerdo con Yela (1998), estos pueden manifestarse por el deterioro progresivo de la imagen del mundo exterior, debido a la vida monótona y

minuciosamente reglada, la acentuación de la ansiedad, la depresión, el conformismo, la indefensión aprendida y la dependencia. El interno se vuelve duro, más cuidadoso, simplemente un hombre más determinante, resuelto a nunca jamás verse forzado a pagar deudas a la sociedad a la cual él considera que no le debe nada.

Asimismo, afecta su orientación en el tiempo, hay poca perspectiva hacia el futuro y con esto se libera la tensión acerca de la incertidumbre para cometer un nuevo delito, pues no hay un plan que aguarde a la salida del centro penitenciario, o incluso esa posibilidad es muy lejana. La vida en prisión puede llegar a ser monótona y esa falta de comunicación afecta la forma como piensa la gente. Los informes personales de muchos presos revelan que gran número de ellos salen de prisión con más amargura, mayor odio, mayor cinismo y técnicas más brutales y elaboradas para cometer delitos, asimismo se empobrecen sus repertorios conductuales necesarios para el desenvolvimiento en libertad, desarrollo de la capacidad de simulación y mentira, aumento de la ansiedad, hipocondría, tendencia a la depresión e incluso al suicidio.

Sociales: Durante la privación es producida la habituación que en un inicio puede considerarse agresiva y, por tanto, reaccionar hostilmente o poco cooperador con el sistema impuesto, pero más adelante dicha agresividad es suprimida hacia el modo de adaptación adquirido para sobreponerse al medio penitenciario y adoptar un rol; aunque esto no implica que la agresividad desaparezca, ésta se dirige hacia el personal penitenciario o a las reglas del sistema, lo cual conlleva a reducir los niveles de tolerancia hacia la agresividad, es decir, paulatinamente se torna frecuente, luego cotidiana y después normal.

Salud: Newton, (1980, citado en Silva, 2004) ha demostrado en diversos estudios que el encarcelamiento es inhumano y que ha devastado la salud y el bienestar de los presos. Una evidencia es el alto índice de homicidios registrados en la institución, así como el frecuente reporte de homosexualidad, propiciada por el uso

de dormitorios colectivos, pues el hacinamiento y la sobrepoblación surten efectos nocivos en cuanto a que son facilitadores de la violencia y la ansiedad.

Políticos: los intereses creados, el burocratismo y la corrupción generan desconfianza hacia la prisión, tesis abolicionistas y la desvinculación de los programas carcelarios respecto a los procesos generales de desarrollo, lo cual produce la brecha entre el interno, su tratamiento y la propuesta del sistema penitenciario por reintegrarlo con habilidades de adaptación social (García, 1998; citado en Silva, 2004).

Aislamiento social: puede producirse en un tiempo muy corto o prolongado, pero sobre todo perjudicar a algunos tipos de personalidad más que a otros, pues a medida que el interno se da cuenta de la situación a la que está sometido día con día, siente que está desperdiciando su vida, extraña a alguien o a la vida social en general y le abruma la monotonía que supone un sistema cerrado. Estos argumentos, en comparación con sentirse aburrido o desear privacidad, hacen que el interno opte por el aislamiento social, con el que procura mantenerse al margen de los disturbios colectivos y la camaradería entre internos.

Este aislamiento genera un doble retraimiento hacia la vida social, pues al saber que el confinamiento produjo la pérdida de las relaciones exteriores y siendo ésta una de las más severas privaciones de la vida penitenciaria, aumenta el aislamiento social dentro de la prisión, órgano subcultural principalmente que de forma constante le exige la participación activa en señal de oposición al régimen predominante de justicia que le ha sido impuesto y que le confiere aceptación como parte de la comunidad penitenciaria. De otra manera si el interno desea mantenerse alejado y protegerse lo más que le sea posible de los efectos del encarcelamiento, podrá adoptar este medio. El aislamiento social, aunque también sea un producto del encierro, parece que garantiza la autoprotección, pero, definitivamente, la forma de adoptar este aislamiento permite obtener resultados más o menos favorables, más que dañinos.

El aislamiento también facilita al interno asegurarse la nulidad de encontrar a alguien en quien confiar, reservándose para sí mismo y a la vez procurar evitar riesgos o confrontaciones con alguien más dentro de prisión. Al optar por el aislamiento dentro de prisión, las visitas exteriores podrán ser sobreestimadas y vistas como parte de una base o soporte del modelo de conducta que el interno desempeñara para sobreponerse al medio penitenciario, aunque no debe descartarse que en su tensión el interno vea la visita como salida a la frustración y el resentimiento, y convierta las visitas en motivos de conflicto y riñas con la gente que lo visita, ya sean familiares o amigos.

Los efectos del aislamiento sobre los procesos cognitivos y las variables de personalidad muestran tendencia a la rigidez en el pensamiento, escasez de estimulación, disminución en la variable extroversión y refuerzo de las dificultades para las relaciones sociales.

Reacciones emocionales ante la figura de autoridad: Para el interno la imagen de autoridad es igual a resentimiento, ira, deseos de venganza y la promesa de no someterse jamás ante una figura de autoridad que sólo busca relegarlo. Como es así, las repercusiones no sólo se quedan en la prisión sino también con algún nivel de personal penitenciario en particular; esta noción es extendida a lo largo del confinamiento hacia el núcleo familiar, social y hasta laboral en el que pueda estar implicado el interno mediante la oposición a cualquier conato de represión o menosprecio por parte de algún superior. Se debe comprender que para el interno que ve afectada su percepción de la figura de autoridad ya no existe la buena voluntad o el interés por ayudarlo a mejorar su calidad de vida por parte de alguien que le dé sugerencias o recomendaciones; para arrebatarse por completo el control de su vida, reprimirlo y someterlo a situaciones indeseables, que por supuesto serán a las que estará asociado el desajuste perceptual hacia toda figura de autoridad.

De la Garza, De la Vega, Zúñiga y Villareal (1987) afirman que conforme avance el delincuente en su carrera delictiva aumentara el sentido de inmunización contra las sanciones que la ley le imponga; además, también estaría disponible el hecho de que sanciones consideradas severas (como la privación de la libertad) no posean ya para el delincuente el grado de severidad que se le imputa y de ese modo aquél menosprecie el valor de cualquier acción que la figura de autoridad pueda asignar en su contra. En ese momento, el interno ha impuesto a la subcultura como medio propio de supervivencia, por lo cual recurrirá a la reincidencia delictiva con mucho mayor frecuencia, pues por un lado, puede seguir gozando de las satisfacciones que le produzca el acto delictivo que comete y, por otro, en caso de ser aprehendido retornaría al lugar donde están los medios indispensables para la convivencia social sin probabilidad de ser rechazado.

Conforme a lo señalado, puede decirse que una de las consecuencias más alarmantes del encarcelamiento es la posibilidad de que el interno se enrole definitivamente en una carrera delictiva que le permita obtener beneficios inmediatos a costa de exponer su persona a una nueva sentencia. Esto es conocido como reincidencia (Silva, 2004). Sin embargo, en este capítulo, no se profundiza acerca del tema y por ello en la presente investigación se agrega un capítulo sobre la temática

Algunos trastornos de personalidad: cabe ahora destacar aquellos estados de la persona en los que el disturbo psicológico es tal que causa en el preso un considerable sufrimiento. Quizá sea o no de forma inmediata pero llega a reflejarse mediante enojo, violencia, dañarse a sí mismo, aislamiento o generando o reproduciendo algún trastorno de la personalidad.

La presencia de estos últimos, independientemente de las circunstancias en prisión, deben ser motivo de tratamiento oportuno y así evitar mayores daños a la salud mental del preso.

Al respecto, conviene señalar que los informes anecdóticos utilizados para evidenciar reacciones psicóticas entre presos han mostrado que una quinta parte de sentenciados presentan síntomas psicóticos, así como una alta incidencia en el desorden psiquiátrico, incluida psicosis. Los más altos índices reportados suelen ser acerca de ansiedad y depresión y, en menor grado, de desorden psicótico. La negativa correlación entre síntomas y prolongadas estadías en reclusión sugieren el alto grado del impacto inicial del encarcelamiento. Blackburn (1993) afirma lo anterior y menciona que la angustia, la depresión, la desesperanza y el riesgo de suicidio aparecen en alto grado durante la primera etapa de encarcelamiento, pero en lo sucesivo las tres primeras tienden a decrecer conforme transcurre el tiempo.

Ansiedad: se trata de un problema generalizado; sin embargo, durante el encarcelamiento, es el reconocimiento de que los eventos que enfrenta el interno están fuera del rango del sistema de constructos propio.

Engler (1996), menciona que dentro de prisión las respuestas a la ansiedad que produce el medio han sido, entre otras: sentir que la tensión aumenta y no saber explicarla o curarla, actuar hostilmente contra el personal penitenciario u otros internos, dañar la celda, lastimarse a sí mismos, mostrarse abusivos o destructivos. Es importante destacar que los internos comúnmente no cuentan con los medios efectivos para comprender su ansiedad y sobrellevarla; no obstante, lo más común es que disminuya conforme el interno se adapta al medio.

Angustia: es definida como una emoción caracterizada por sentimientos subjetivos de anticipación del peligro, tensión, y turbación, acompañada por diversas reacciones del sistema nervioso. Respecto, al encarcelamiento, la angustia es reconocida con cierta facilidad mediante la observación directa, pues el interno la mantiene expuesta ante la incertidumbre de qué le depara su estancia en prisión si es la primera vez que ingresa a ella; si es reincidente, está relacionada con la necesidad de recuperar, a la brevedad, el estatus social que el medio penitenciario le provee para satisfacer su autoestima ante la inminente pérdida de niveles de

autocontrol que el propio sistema impone sobre su estilo de vida. Las condiciones a las que ha sido atribuida la aparición de la angustia están vinculadas con dos situaciones concretas, por las que es casi imposible evitar que todo delincuente pase: a) como respuesta a peligros reales, y b) como anticipación al castigo, en cualquiera de las dos a causa de la expresión de conductas inaceptadas socialmente (Davidoff, 1979).

Los pensamientos asociados con la angustia pueden provocar que ésta aumente o disminuya, pues el interno es susceptible a sufrir eventos inesperados, sobre todo a riesgos como inseguridad, robos, riñas, entre otros, dentro de prisión; y sí eso lo relaciona con pensamientos que lo presenten como víctima probable, continuamente se mantendrá alerta, sin liberar la tensión que ello le produciría si participara en actividades alternas. La preocupación constante impide dormir, de modo que el insomnio y la tensión crónica originan irritabilidad, dificultad para concentrarse y tensión cada vez mayor.

Depresión: ocurre cuando faltan los reforzamientos habituales,; para el interno, ya no está presente de manera determinante la ganancia o el placer que le produjo cometer el acto delictivo que se le imputa; ese sentimiento lo va perdiendo a medida que transcurre el tiempo penitenciario y el cuerpo se cansa de las condiciones deplorables que le rodean. En ese periodo, es muy probable que ocurra la depresión psicológica, la cual significa una baja, una disminución de nivel topográfico relacionada con el tono emotivo, el aspecto de su energía y su actividad, que puede incluir varios sectores, como las esferas del sueño, trabajo, pensamiento, sexualidad, apetito, actividad física, etcétera. En la persona que sufre depresión sus pensamientos son de índole pesimista, negativos; todo el horizonte vital se muestra gris, esfumado, amenazador, lejano, carente de importancia y el interno revela formas de negación como el desinterés. Algunas formas de depresión se ocultan bajo sintomatología diversa: conducta obsesiva, histérica, ansiosa, algunas más conducen tarde o temprano al suicidio de manera inevitable, y otras transforman al individuo en cínico, irónico, mordaz y escéptico;

además, muchas conductas y actitudes cómicas, jocosas o risueñas canalizan, ocultan o subliman una forma de depresión (Aramoni, 1985).

La alta frecuencia de depresión y su estrecha relación con el aumento de los intentos de suicidio en las personas presas, son relevantes toda vez que el medio penitenciario significa total sumisión a las normas disciplinarias, deterioro de la autoestima y el autoconcepto; incapacidad para controlar los sucesos ambientales.

En tanto que las actividades agradables y los refuerzos son escasos, la pérdida de libertad y la sensación de abandono generan sentimientos de desesperación. En síntesis, se ha observado que los cambios en los hábitos de vida, la monotonía y el ocio, junto con la inseguridad y la angustia por convivir con otros delincuentes, hacen que cualquier detonante de su vida personal o social desencadene un cuadro depresivo o la consecución de planes suicidas.

La ansiedad y la depresión pueden presentarse al mismo tiempo; sin que el preso tenga opción de huir o escapar de la situación, en cuyo caso las reacciones son mucho más inusuales: aislarse o ser hostil, rehusarse o cooperar en forma alguna o acostumbrarse al aislamiento social.

Neurosis: El sometimiento y la sumisión son factores que durante el encarcelamiento propician síntomas de frustración, dolores, fobias, agresión, sentimientos de inferioridad, alteraciones funcionales, inseguridad y predisposiciones, ya que el trato, las obligaciones y la reducción progresiva del control personal que está implícito producen un estado de incongruencia entre la conciencia social interiorizada y la imagen de ser (de verse a sí mismo) que el interno se ha formado empíricamente sobre un patrón de conductas aprobadas y recompensadas.

En términos generales, la neurosis como efecto del encarcelamiento y para otras situaciones representa un modelo de comportamiento regido por la constante

expresión de respuestas inadaptadas ante conflictos que la persona percibe incapaz de dominar, ya que con seguridad se encuentra frente a alguno o varios de los síntomas mencionados.

Esta tiene manifestaciones tanto físicas como mentales, tales como: depresión, exceso de miedo, pánico, desconfianza, tensión, sensibilidad exagerada, irritabilidad, ataques de llanto, sentimientos de incompetencia, fatiga crónica, abatimiento, sensación de despersonalización, percepciones excesivas y angustia en relación con la salud. Cada uno de estos están presentes en toda la población penitenciaria y se distinguen notablemente con diversos actos, como explotar a los demás, exigir reconocimiento, buscar prestigio social y priorizar la ambición de logro personal, es decir, estas necesidades que representan la neurosis afectan tanto a los internos como a la propia autoridad y al personal penitenciario que se halle en contacto.

Trastornos mentales: como consecuencia del encarcelamiento supone la tentativa de los internos de adoptar una de las dos posturas principales para asimilar el medio penitenciario: a) evadir la carga emocional negativa que le impide tomar control de su vida, y b) mostrar el daño real que causan las condiciones psicofísicas en que está basado el sistema penitenciario. En cada caso, un trastorno mental refiere sensiblemente el deterioro que produce en la salud mental la ejecución penitenciaria mediante la privación de la libertad, la cual puede considerarse el factor más dañino para el desarrollo personal adecuado.

Psicopatía o trastorno antisocial de la personalidad: de acuerdo con Nathan y Harris (1983), el individuo psicopático es una persona antisocial que entra en conflicto con la sociedad debido a que rechaza conformarse a las reglas de conducta establecidas, carece de sentimientos de lealtad y es incapaz de aprender de sus experiencias. Algunos componentes de la conducta psicopática son: no obtener beneficio de la experiencia, carecer de sentido de responsabilidad, ser incapaz de establecer relaciones significativas, carecer de control sobre los

impulsos, no tener sentido moral, ser crónica o periódicamente antisocial, impedir que el castigo modifique su conducta, ser emocionalmente inmaduro, mostrar incapacidad para experimentar culpa y ser egocéntrico. La conducta psicopática es en sí un desorden de la personalidad caracterizada por pautas conductuales que hacen que las personas estén en conflicto con la sociedad, así, los psicópatas desdeñan los derechos de otros, se comportan como egoístas, actúan para obtener su propia satisfacción inmediata y parecen olvidarse de las consecuencias de su conducta.

Los rasgos nucleares del trastorno antisocial de la personalidad son los comportamientos impulsivos, sin importar las consecuencias negativas de las conductas, la ausencia de responsabilidades personales y sociales, con déficit en la solución de problemas y la pobreza sentimental (sin sentimientos de amor y de culpabilidad). Las personalidades antisociales constituyen el caso más llamativo de anomalías en la adquisición de los aprendizajes normativos y suelen crear trastornos de todo tipo en las personas que rodean a quienes los padecen.

En síntesis, resulta evidente que largos años de encarcelamiento (e incluso algunos meses) lastran severamente al penado (García, 1975). Al respecto, diversos estudios han demostrado los efectos perniciosos de la prisión, los cuales rompen con los presupuestos positivos y alentadores de objetivos que son difíciles de cumplir. Uno de los temas centrales en esta discusión es el llamado impacto carcelario y su consecuencia denominada prisionalización (Ordaz, 2010).

Por tanto, resulta indispensable que en las definiciones de política criminal que atañen al tema penitenciario, esté claro que la gran mayoría de personas condenadas a penas privativas de libertad egresarán del sistema en algún momento y, cuando lo hagan, saldrán con poca -o ninguna- destreza social ni laboral debido al escaso o nulo acceso a programas que los preparen para la etapa post carcelaria o post penitenciaria, lo que dificultará su reintegración a la sociedad. Asimismo, tampoco contarán con un soporte que les brinde

acompañamiento durante el primer tiempo fuera de la cárcel, con los consiguientes riesgos que ello implica (Espinoza y Martínez, 2014).

En este sentido, es posible decir que la cárcel no sólo no puede producir efectos útiles para la resocialización del condenado, sino que, por el contrario, impone condiciones negativas en relación con esta finalidad (Granados, *et. al.*, 1991).

1.6 Grupos vulnerables: Población reclusa y exreclusa

Como punto de partida, debe señalarse que el concepto de vulnerabilidad alude a una diversidad de grupos sociales que se encuentran en situaciones de precariedad y fragilidad; como pueden ser los internos y ex internos de un centro penitenciario, debido a que tienen obstáculos para desenvolverse adecuadamente en diferentes áreas de su vida y en determinadas condiciones, lo que puede ser causa de exclusión (Milenium, 2013).

En este sentido, se dice que hablar de vulnerabilidad, implica considerar diferentes aspectos que caracterizan a la población penal, tales como; edad, tipo de delito, sexo, situación jurídica, origen extranjero, indígenas, senectos, enfermos mentales, etc. (Labastida, 2000). Por tanto, se considera como personas potencialmente vulnerables a todos los seres humanos que por sus características biológicas, físicas, motrices, sensoriales, económicas y/o sociales son susceptibles de encontrarse en una situación de desventaja con respecto al resto de la población, debido a las dificultades y barreras con las cuales se enfrentan en los ámbitos familiar, laboral, seguridad social, sociológico, político, psicológico, filosófico y jurídico de la vida cotidiana; y realmente vulnerables, a aquellos a quienes, por sus características, les es negado el derecho que tienen a una vida digna (García y González, 2009). Por ejemplo, las personas reclusas cuya situación penitenciaria no les permita acceder a un empleo y exreclusos que se encuentren en situación de desempleo durante el primer año de libertad definitiva (Milenium, 2013).

Un concepto que se ha considerado básico para determinar el grado de vulnerabilidad, ya sea potencial o real, es el conocido como *nivel de bienestar* cuyo significado, es la capacidad que tiene la sociedad de proveer a todos sus integrantes una vida holgada, cómoda y tranquila, que les permita desarrollar su espíritu en un ambiente de justicia y equidad, elemento ético que lo define como valor social.

Según Rodríguez Vignoli, la noción de vulnerabilidad, en sentido amplio y flexible, usado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), es: se trata de un conjunto de características no idiosincráticas que generan debilidad, desventaja o problemas para el desempeño y la movilidad social de los actores (personas, hogares o comunidades) y que operan como frenos u obstáculos para la adaptación de los actores a cambiantes escenarios sociales (García y González, 2009).

Por tanto, se hace una parada reflexiva en torno a los procesos sociales que llevan a determinadas personas hacia la exclusión social y, visto desde el ángulo inverso, los procesos sociales que llevan a las personas que se encuentran en esa situación hacia su inserción social. Es decir, los llamados procesos de exclusión social e inserción social.

De acuerdo a Castel (citado en Milenium, 2013), la estructura social se divide en tres zonas (inserción social, vulnerabilidad y exclusión social), pudiendo afirmarse que cada persona en un momento concreto de su vida se halla en una de estas.

En el caso de personas que se encuentran en la zona de vulnerabilidad se hallan múltiples factores (sociales, familiares, personales) que intervienen para evitar que se profundice en ese proceso de deterioro. Esto, significa que para amortiguar el paso de la zona de vulnerabilidad a la de exclusión, resultan fundamentales las acciones de terceros para proporcionar ayudas o estímulos que eviten el proceso de deterioro.

Finalmente, es preciso mencionar que las personas que recuperan la libertad posiblemente podrían estar en una situación socio-familiar vulnerable, de riesgo y/o exclusión social, sin ingresos, ni trabajo, desestructuración familiar, estigma social, desarraigo social, enfermedad, deterioro de su propia identidad y falta de acceso a los servicios (Cantero, *et. al.*, 2008). Por lo que, requieren de apoyo para satisfacer sus necesidades y desistir del delito.

1.7 Marco legal

Señala Labastida (2000), en 1957 aprobó la ONU,¹⁸ *RMTR*, lo que llevó a México a crear y aprobar en 1971 la *LENMRSS*, en la que se dio legitimidad al tratamiento de la readaptación social. Con base en tal normatividad se puso en práctica un sistema progresivo técnico que mira al trabajo, la capacitación y la educación como premisas readaptatorias (Ordaz, 2010).

Respecto a las *RMTR*, Meléndez (2012), destaca que estas son de aplicación general e imparciales; sin diferencias de trato. Por lo contrario, importa respetar las creencias religiosas y los preceptos morales del grupo al que pertenezca el recluso.

Respecto al registro, dice que en todo sitio donde haya personas detenidas, se deberá llevar al día un registro empastado y foliado que indique para cada detenido: su identidad; los motivos de su detención y la autoridad competente que lo dispuso; día y hora de su ingreso y de su salida. No se podrá admitir sin una orden válida de detención, cuyos detalles deberán ser consignados previamente en el registro.

¹⁸ Aprobadas por el consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en las Resoluciones 663 C[XXIV] del 31 de julio de 1957 y s076 [LXII] del 31 de mayo de 1997.

Al hablar de la separación por categorías, la ley menciona que los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o secciones dentro, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Por ello, hombres y mujeres deberán ser reclusos, hasta donde sea posible, en establecimientos diferentes; cuando se reciban hombres y mujeres, los locales destinados a éstas deberán estar completamente separados; los detenidos en prisión preventiva deberán separarse de los que están cumpliendo condena; los presos por deudas o razones civiles deberán separarse de los detenidos por infracción penal; y, los jóvenes deberán ser separados de los adultos.

En cuanto a celdas o cuartos destinados al aislamiento nocturno, deberán ser ocupados por un solo recluso; sin embargo, por razones especiales resultara indispensable que la administración penitenciaria haga excepciones a esta regla, entonces, los reclusos deberán ser seleccionados y reconocidos como aptos para ser alojados en estas condiciones. Además, por la noche estarán sometidos a una vigilancia regular y deberán satisfacer las exigencias de higiene.

Asimismo, en todo local donde los reclusos tengan que vivir o trabajar las ventanas tendrán que ser suficientemente grandes para que puedan leer y trabajar con luz natural, y deberán estar dispuestas de manera que pueda entrar aire fresco, haya o no ventilación artificial y la luz artificial tendrá que ser suficiente sin perjuicio de su vista.

También, se le exigirá a los reclusos, aseo personal, y a tal efecto dispondrán de agua y de los artículos de aseo indispensables para su salud y limpieza. Se les facilitarán medios para el cuidado del cabello y de la barba, a fin de que se presenten de un modo correcto y conserven el respeto de sí mismos. Todo recluso a quien no se permita vestir sus propias prendas recibirá las apropiadas al clima y suficientes para mantenerle en buena salud. Dichas prendas no deberán ser en modo alguno degradantes ni humillantes.

Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de la salud y fuerza, de igual manera deberán tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesiten.

El recluso que no se ocupe de un trabajo al aire libre deberá disponer, si el tiempo lo permite, de una hora al día por lo menos de ejercicio físico adecuado al aire libre. Los reclusos jóvenes y otros cuya edad y condición física lo permitan, recibirán durante el período reservado al ejercicio una educación física y recreativa.

Todo establecimiento penitenciario dispondrá por lo menos de los servicios de un médico calificado que deberá poseer algunos conocimientos psiquiátricos. Los servicios médicos deberán organizarse íntimamente vinculados con la administración general del servicio sanitario de la comunidad o de la nación. Deberán comprender un servicio psiquiátrico para el diagnóstico y, si fuere necesario, para el tratamiento de los casos de enfermedades mentales. Se dispondrá el traslado de los enfermos cuyo estado requiera cuidados especiales, a establecimientos penitenciarios especializados o a hospitales civiles. Así como, todo recluso debe poder utilizar los servicios de un dentista calificado.

El médico deberá examinar a cada recluso tan pronto sea posible después de su ingreso y ulteriormente tan a menudo como sea necesario, en particular para determinar la existencia de una enfermedad física o mental, tomar en su caso las medidas necesarias; asegurar el aislamiento de los reclusos sospechosos de sufrir enfermedades infecciosas o contagiosas; señalar las deficiencias físicas y mentales que puedan constituir un obstáculo para la readaptación, y determinar la capacidad física de cada recluso para el trabajo.

En los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de

las convalecientes. Hasta donde sea posible, se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento. Cuando se permita a las madres reclusas conservar su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres.

Respecto a disciplina y sanciones se mantendrán con firmeza, pero sin imponer más restricciones de las necesarias para conservar la seguridad y la buena organización de la vida en común. En tanto que un recluso sólo podrá ser sancionado conforme a las prescripciones de la ley o reglamento. También, se hace referencia de que las penas corporales y toda sanción cruel, inhumana o degradante como el encierro en celdas oscuras, quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias.

Al hablar del contacto con el mundo exterior, los reclusos estarán autorizados para comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con su familiar y con amigos de buena reputación, tanto por correspondencia como mediante visitas. Además, deberán ser informados periódicamente de los acontecimientos más importantes, por medio de la lectura de los diarios, revistas o publicaciones, emisiones de radio, conferencias o cualquier otro medio similar, autorizado o fiscalizado por la administración.

Cada establecimiento deberá tener una biblioteca para el uso de todas las categorías de reclusos, suficientemente provista de libros instructivos y recreativos. Por otra parte, si el establecimiento contiene un número suficiente de reclusos que pertenezcan a una misma religión, se nombrará o admitirá un representante autorizado de ese culto.

En cuanto la persona ingresa al establecimiento, los objetos de valor (dinero, ropas y otros efectos) que le pertenecen y que el reglamento no le autoriza a

retener, serán guardados en un lugar seguro. Se establecerá un inventario de todo ello y el recluso firmará. Estos le serán devueltos en el momento de su liberación, con excepción del dinero que se le haya autorizado a gastar, de los objetos que haya remitido al exterior, con la debida autorización, y de las ropas cuya destrucción se haya estimado necesaria por razones de higiene. El recluso firmará un recibo de los objetos y el dinero restituidos.

En casos de fallecimiento del recluso, enfermedad o accidentes graves, o de su traslado a un establecimiento para enfermos mentales, el director informará inmediatamente al cónyuge, si el recluso fuere casado, o al pariente más cercano y en todo caso a cualquier otra persona designada previamente por el recluso. También, se informará al recluso inmediatamente del fallecimiento o la enfermedad grave de un pariente cercano. En caso de enfermedad grave de dicha persona, se le deberá autorizar, cuando las circunstancias lo permitan, para que vaya a la cabecera del enfermo, sólo o con custodia.

Cuando los reclusos son conducidos a un establecimiento o trasladados a otro, tendrán derecho a comunicarlo inmediatamente a su familia, se tratará de exponerlos al público lo menos posible y se tomarán disposiciones para protegerlos de los insultos, de la curiosidad del público y para impedir toda clase de publicidad. Se deberá prohibir el transporte de los reclusos en malas condiciones de ventilación o de luz o por cualquier medio que les impongan un sufrimiento físico.

La administración penitenciaria escogerá cuidadosamente al personal de todos los grados, ya que, de su integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de ellos dependerá la buena dirección de los establecimientos penitenciarios. En lo posible se deberá añadir al personal un número suficiente de especialistas, tales como psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, maestros e instructores técnicos (en la actualidad, éstos profesionistas conforman el denominado Consejo Técnico Interdisciplinario).

El director del establecimiento deberá hallarse debidamente calificado para su función por su carácter, su capacidad administrativa, una formación adecuada y su experiencia en la materia, debiendo consagrar todo su tiempo a su función oficial que no podrá ser desempeñada como algo circunscrito a un horario determinado y deberá residir en el establecimiento o en la cercanía inmediata.

El director, el subdirector y la mayoría del personal del establecimiento deberán hablar la lengua de la mayor parte de los reclusos o una lengua comprendida por la mayoría de éstos. No obstante, se recurrirá a los servicios de un intérprete cada vez que sea necesario. También, todo recluso deberá tener en cada día laborable la oportunidad de presentar peticiones o quejas al director o al funcionario autorizado para representarle.

Por otro lado, ningún funcionario del sexo masculino penetrará en la sección femenina sin ir acompañado de un miembro femenino del personal. La vigilancia de las reclusas será ejercida exclusivamente por funcionarios femeninos. Sin embargo, esto no excluirá que funcionarios del sexo masculino, especialmente los médicos y personal de enseñanza, desempeñen sus funciones profesionales en establecimientos o secciones reservados para mujeres.

Respecto a las inspecciones, estas serán llevadas a cabo por inspectores calificados y experimentados, designados por una autoridad competente, velarán en particular porque los establecimientos se administren conforme a las leyes y los reglamentos en vigor y con la finalidad de alcanzar los objetivos de los servicios penitenciarios y correccionales.

Asimismo, tan pronto como ingrese en un establecimiento un condenado a una pena o medida de cierta duración, y después de un estudio de su personalidad, se establecerá un programa de tratamiento individual, con el propósito de inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a

fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad.

Por otra parte, el trabajo penitenciario no deberá tener carácter aflictivo, todos los condenados serán sometidos a la obligación de trabajar habida cuenta de su aptitud física y mental, según la determine el médico. Asimismo, en la medida de lo posible, ese trabajo deberá contribuir por su naturaleza a mantener o aumentar la capacidad del recluso para ganar honradamente su vida después de su liberación. Se dará formación profesional en algún oficio útil a los reclusos que estén en condiciones de aprovecharla, particularmente a los jóvenes.

La organización y los métodos de trabajo penitenciario deberán asemejarse lo más posible a los que se aplican a un trabajo similar fuera del establecimiento, a fin de preparar a los reclusos para las condiciones normales del trabajo libre. Sin embargo, el interés de los reclusos y de su formación profesional no deberá quedar subordinado al deseo de lograr beneficios pecuniarios de una industria penitenciaria.

Las industrias y granjas penitenciarias deberán preferentemente ser dirigidas por la administración y no por contratistas privados. Los reclusos que se empleen en algún trabajo no fiscalizado por la administración estarán siempre bajo la vigilancia del personal penitenciario. A menos que el trabajo se haga para otras dependencias del gobierno, las personas para las cuales se efectúe pagarán a la administración el salario normal exigible por dicho trabajo teniendo en cuenta el rendimiento del recluso.

En los establecimientos penitenciarios se tomarán las mismas precauciones prescritas para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores libres. Se tomarán disposiciones para indemnizar a los reclusos por los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en condiciones similares a las que la ley dispone para los trabajadores libres.

Se remitirá al director un informe completo del recluso acerca de su pasado social y criminal, capacidad y aptitud, físicas y mentales, disposiciones personales, duración de su condena y las perspectivas después de su liberación. Acompañará a este informe el de un médico, a ser posible especializado en psiquiatría, sobre el estado físico y mental del recluso. Los informes y demás documentos pertinentes formarán un expediente individual. Estos expedientes se tendrán al día y se clasificarán de manera que el responsable pueda consultarlos siempre que sea necesario.

En cuanto a privilegios, se dice que en cada establecimiento se instituirá un sistema de privilegios adaptado a los diferentes grupos de reclusos y a los diferentes métodos de tratamiento, a fin de alentar la buena conducta, desarrollar el sentido de responsabilidad y promover el interés y la cooperación de los reclusos en lo que atañe a su tratamiento.

Respecto a los reclusos alienados y enfermos mentales, no deberán ser reclusos en prisiones. Se tomarán disposiciones para trasladarlos lo antes posible a establecimientos para enfermos mentales. Durante su permanencia en la prisión, dichos reclusos estarán bajo la vigilancia especial de un médico.

Es denominado “acusado” toda persona arrestada o encarcelada por imputársele una infracción a la ley penal, detenida en un local de policía o en prisión y, si todavía no ha sido juzgada gozará de una presunción de inocencia y deberá ser tratado en consecuencia.

Por último, Meléndez (2012), recordando el contenido de las Reglas Mínimas, señala que un acusado deberá poder informar inmediatamente a su familia de su detención y se le concederán todas las facilidades razonables para comunicarse con ésta y sus amigos y para recibir la visita de estas personas, con la única reserva de las restricciones y de la vigilancia necesarias en interés de la administración de justicia, de la seguridad y del buen orden del establecimiento. El

acusado estará autorizado a pedir la designación de un defensor de oficio cuando se haya previsto dicha asistencia, y a recibir visitas de su abogado, a propósito de su defensa.

Acorde con lo antes mencionado, en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) vigente, se señala que sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Asimismo, que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

También, dice que los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social previstos en este artículo, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los Tratados Internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. El traslado de los reclusos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

Agrega que los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Esta disposición no aplicará en caso de delincuencia

organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad.

Por último, en el artículo señalado, se menciona que para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculpados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley (Constitución, 2014).

Para concluir el apartado, debe decirse que, como se señaló antes, en México se asume lo dispuesto en el dispositivo legal precedente, conforme a lo contenido en las *Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados*, aun cuando debe reconocerse que se hacen diversas adecuaciones para adaptarlo al contexto Mexicano.

Como podrá observarse, lo señalado resulta para quienes conocen la estructura y el funcionamiento de los centros penitenciarios en México un sueño, pues salvo honrosas excepciones, en la mayoría impera una realidad caracterizada por carencias, vejaciones, violaciones de Derechos Humanos, corrupción, etc., lo que incide en no lograr las pretensiones orientadas a la conformación de un tratamiento reintegrador a la sociedad externa.

CAPÍTULO II: REINSERCIÓN SOCIAL

En el presente capítulo se habla sobre reinserción social, abordando los siguientes aspectos: concepto, puertas de entrada al proceso, ámbitos que intervienen, fases, importancia de los programas posteriores a la liberación, características de las intervenciones y marco legal.

2.1 Concepto

Para comenzar, es importante conocer la diferencia entre los términos reinserción social y reintegración social: el primero se da al finalizar el encarcelamiento, a veces bajo supervisión formal y a veces sin ninguna asistencia; asimismo, se refiere a un proceso por el cual los prisioneros pasan de estar detenidos a vivir en la comunidad. El segundo, es un proceso de internamiento y tratamiento a que son sometidos quienes están privados de su libertad y permanecen en reclusión. Esta incluye, entre otros aspectos: atención médica, psicológica, educativa y laboral; también puede designar a las intervenciones que son alternativas al encarcelamiento. En general, alude a un proceso regenerativo del comportamiento, cuyo propósito es contribuir a generar las bases para su reintegración al medio ambiente social del que fueron sustraídos.

Reafirmando lo mencionado, en los campos de prevención del delito y justicia penal, el término reintegración social con frecuencia se refiere específicamente a las diversas formas de intervención y programas individuales para evitar o reducir la probabilidad de que las personas vuelvan a delinquir. Las intervenciones comprenden, por tanto, intentos de los diversos componentes del sistema judicial, en asociación con organismos sociales, ONGs, instituciones educativas, comunidades y familia de los delincuentes, para apoyar la integración social de individuos con riesgo de delinquir o caer en la re-delincuencia (Serie, 2013).

En este sentido, es posible decir que el programa que se describirá en el capítulo V del presente trabajo se ubica en el campo de la prevención de la reincidencia delictiva; por lo que, es importante reiterar que aquí el término reinserción social se emplea para referirse específicamente a intervenciones diseñadas para brindar asistencia posterior a la liberación de delincuentes.

Según Ojeda (2012), el concepto de reinserción significa volver a encauzar al delincuente dentro de la sociedad que lo vio cometer un delito. Para él, el comportamiento criminoso es la consecuencia de un desajuste social del individuo, una forma de reacción a los esquemas y valores de la sociedad, a la cual él pertenece, y que no logra aceptar o asimilar; la reinserción va dirigida a obtener la responsabilización del reo hacia él mismo y hacia la sociedad a través del logro, sea de un mayor conocimiento de sus deberes y una mayor capacidad de resistencia a los estímulos criminosos, sea al reconocimiento de su culpabilidad o de los errores cometidos en el pasado.

De manera complementaria, Palacios (2009), menciona que los hombres cautivos tienen el derecho a que se modifique su condición; lo cual se traduce en una obligación de hacer por parte del Estado, puesto que prepararlos para su liberación entraña el derecho a la libertad. Es decir, el hombre que ingresa a prisión para cumplir una pena tiene derecho a que el sistema se organice para su provecho, no para su sufrimiento, es un derecho de libertad porque con el paso del tiempo todo ser humano que se encuentre recluido tiene derecho a ser libre otra vez. Esto es, el hombre libre tiene derecho a conservar su libertad; el hombre preso a recuperarla y someterse a un proceso de reinserción social.

Por otro lado, Borja Mapelli (citado en Ordaz 2013), menciona que los principios del término reinserción social sobre los que debería regirse el nuevo proyecto penitenciario son:

- La reinserción social nos sitúa frente a un condenado más real, más concreto; ante un sujeto con muchas carencias, algunas de las cuales tienen su origen en su propia condición de recluso. El sistema penitenciario no puede pretender, ni es tampoco su misión hacer buenos a los hombres, pero si puede, en cambio, tratar de conocer cuáles son aquellas carencias y ofrecerle al condenado unos recursos y unos servicios de los que se pueda valer para superarlos.
- El principio de normalización social hace referencia a que la cárcel debe ser el reflejo de la sociedad libre en tanto que se debería garantizar que la vida en la prisión se asemejara a la vida en libertad, humanización del castigo; es decir, la prisión no puede añadir más castigo al condenado que la privación de su libertad. Sin embargo, para llegar a la normalización social hace falta permitir el acceso de la sociedad a través de diferentes instancias dentro de la prisión (Ordaz, 2010).

Finalmente, se apunta que despojar a un ser humano de la esperanza a recuperar la libertad es tanto como obligarlo a vivir sin un plan de vida. ¿Es el azote más inhumano que provocar en un individuo este vacío existencial tan grande llamado desesperanza? (Palacios, 2009).

2.2 Las puertas de entrada al proceso de reinserción social

Para comenzar, es importante señalar que según Castel (citado en Milenium, 2013), la estructura social se compone en tres zonas:

- Inserción social: situaciones de empleo fijo o estable, ingresos con estabilidad presente y futura, integración cultural, alto grado de formación y cualificación, capacidad, iniciativa, motivación, optimismo, buena salud, fuertes relaciones familiares y sociales.
- Vulnerabilidad: empleo precario o deficiente, ingresos con inestabilidad presente y futuro incierto, desarraigo, retraso escolar, bajo nivel de

cualificación, desconfianza, inseguridad, poca motivación, enfermedad, discapacidad y fragilidad relacional.

- Exclusión social: desempleo e inempleabilidad, sin ingresos o con aportaciones públicas reglamentadas o benéficas, aislamiento cultural y social, fracaso escolar, analfabetismo funcional, ausencia de cualificación, desesperación, anomia, fatalismo, falta de perspectivas, violencia, carencia de relaciones sociales y familiares.

En este sentido, es posible decir que cuando una persona en situación de vulnerabilidad o exclusión social quiere llegar a la zona de inserción social, debe hacerlo a través de un recurso institucionalizado, denominado como la “puerta de entrada” al proceso de inserción.

De acuerdo a lo anterior, se apunta que esta puerta debe abrirse para facilitar el camino que permita el acceso a la zona de integración. Por ello, los recursos (públicos y privados) deben tomar conciencia de la función que cumplen y deben establecer mecanismos “sensores” que sean capaces de captar la exclusión en las personas que acuden a ellos, además de propiciar el tránsito desde la demanda explícita al inicio del proceso de inserción.

Por tanto, resulta importante remarcar la importancia de este hecho puesto que normalmente la persona no acude con la decisión tomada de iniciar un proceso de inserción, sino con la intención de solventar un problema que debe resolver de forma imperiosa. La institución a la que se acerca es la máxima responsable de convertir esa llamada de auxilio en el comienzo de un camino que terminará en la inserción del usuario.

El reto para la institución estriba en trascender la primera respuesta de tipo paliativo o asistencial para posteriormente proveer de una respuesta insertiva al usuario. Entonces, se puede afirmar que a medida que el proceso de exclusión es más agudizado el recurso necesario para iniciar la inserción debe ser más

especializado: la razón de ello se encuentra al analizar las primeras etapas del proceso de inserción.

Una vez que se ha producido la demanda de ayuda, normalmente, la entidad en cuestión ofrece como respuesta las medidas necesarias para solucionar esa situación. No obstante, más allá de esa respuesta inicial, se trata de reconducir dicha situación crítica mediante el establecimiento de un itinerario de inserción. De ser así, como paso previo, se produce una primera fase en la que tiene lugar la acogida y el diagnóstico; sin embargo, este punto se aborda más adelante en las fases de la reinserción social.

2.3 Ámbitos que intervienen en el proceso de reinserción social

Como punto de partida, debe señalarse que Espinoza y Martínez (2014), mencionan que uno de los objetivos primordiales de la política criminal estatal es alcanzar la reinserción social del delincuente; para ello, es necesario que quienes egresen del centro penitenciario encuentren alternativas que los hagan optar por no reincidir. Entonces, resulta vital entender el fenómeno como un proceso complejo que se extiende luego de la condena, pasando por el tratamiento intra carcelario y concluye o se intensifica durante la etapa post penitenciaria.

En este sentido, es menester decir que Marchiori (2014), señala que el tratamiento inicia desde el momento en que la persona ingresa a la institución penitenciaria y no culmina cuando el interno es liberado; por el contrario, ya que los factores que influyeron en la conducta criminal son los que el ex interno superará de acuerdo a los conocimientos adquiridos en la institución penitenciaria.

Por otro lado, Espinoza (2008), señala que la reinserción post carcelaria, es un proceso que consiste en re-institucionalizar áreas claves, tales como: inserción laboral, apoyo familiar, gestión financiera, planificación personal, redes

comunitarias, restablecimiento de derechos, intervención psico-social y abuso de drogas.

De igual manera, Cantero; *et al*, (2008), hacen referencia a que la reincorporación social es un proceso enfocado a que las personas en desventaja respecto de otras adquirieran, desarrollen o mantengan competencias personales, sociales y laborales que las ubiquen en una situación propicia para ejercer sus derechos de ciudadanía en igualdad de oportunidades; igualmente, señalan que los ámbitos de actuación son los siguientes: familiar, vivienda, habilidades personales, educación, formación y empleo, salud, cultura y participación social.

- Área familiar

Al respecto, es posible decir que las intervenciones deben iniciarse mientras los prisioneros todavía están detenidos y se pueden tomar medidas para ayudar a preparar a la familia para la transición venidera. La familia de los ex internos es una fuente potencial de apoyo y asistencia para la reinserción en la comunidad. Hay cierta evidencia de que a quienes cuentan con mayor apoyo familiar les va mejor en cuanto a obtener empleo y tener mayor estabilidad en el mismo.

Además, es importante destacar que el desafío del apoyo familiar, o su falta, es particularmente importante para las ex prisioneras mujeres, que tienden a ser todavía más estigmatizadas que los hombres, hasta el punto de no ser capaces de retornar a su familia y a su comunidad.

No obstante lo señalado, debe destacarse que hay pocos estudios de evaluación del rol e impacto de las familias de los ex internos como fuente de apoyo y ayuda en el proceso de reintegración. Por tanto, no es posible abordar con exactitud los factores que facilitan u obstaculizan el papel de apoyo que desempeña la familia a estas persona (Serie, 2013).

Sin embargo, se dice que formar parte de una familia o unidad de convivencia cohesionada, donde exista una distribución de funciones, asunción de roles consensuada, se consolide el sentido de pertenencia y la necesidad de seguridad y sentirse querido, en muchas ocasiones, constituye un elemento que compensa positivamente dificultades y crisis puntuales o más permanentes por las que todos los núcleos familiares pasan. Las familias son las principales proveedoras de cuidados para las personas que por diferentes causas, necesitan algún tipo de apoyo específico.

Por el contrario, en familias desestructuradas, desligadas, donde las relaciones son conflictivas y de poder; no se respetan las necesidades individuales y del núcleo familiar; se dan roles invertidos (por ejemplo menores que hacen el papel de padres, o padres que no ejercen sus funciones parentales) y que además funciona cada miembro de forma aislada y no como un conjunto, las situaciones críticas o difíciles suelen deteriorar aún más las relaciones, provocar rupturas, situaciones de maltrato activo o psicológico, etc., que provocan o precipitan situaciones de exclusión (Cantero, *et. al.*, 2008).

- Área de vivienda

El acceso a una vivienda digna y normalizada es un derecho de todas las personas y un mecanismo, entre otros, de acceso a otros servicios y recursos (sanidad y educación). Así, la ausencia de vivienda o la imposibilidad de acceder a ella, e incluso, el carecer de apoyos familiares que puedan compensar esta carencia, limita en gran medida la intervención familiar además de incidir negativamente en la promoción personal, familiar y social.

El alojamiento es un factor crítico en la transición del delincuente a la comunidad y puede determinar si su reintegración social tiene éxito o no. También tiene implicaciones directas sobre el empleo. En general, los delincuentes liberados de la prisión reciben poco apoyo previo para asegurar su alojamiento y con frecuencia

no son capaces de encontrarlo en la comunidad. Con motivo de esto, se ha encontrado una relación indirecta entre alojamiento y reincidencia, dado que es más probable que los delincuentes que tuvieron dificultades con respecto al alojamiento vuelvan a ser condenados que aquéllos que no los tuvieron (Cantero, *et. al.*, 2008).

Asimismo, puede observarse que la ausencia de alojamiento adecuado para los ex internos liberados en la comunidad, ocasione que éstos se concentren en las partes más problemáticas de la comunidad, donde hay altos índices de delincuencia y desorden y falta de servicios de apoyo.

La vivienda inestable o insegura tiende a exacerbar las dificultades que encuentran los liberados con problemas de abuso de sustancias o salud mental. Además, es importante mencionar que aún en donde existe un sistema de vivienda pública, ésta es con frecuencia inaccesible o inadecuada para las necesidades de los ex prisioneros (Serie, 2013).

- Área de habilidades personales

De acuerdo a Monjas Casares (1997, citado por Cantero; *et al*, 2008), no hay duda que todas las personas tienen que adquirir competencias en ciertas habilidades y comportamientos que son relevantes, significativos y funcionales en los escenarios sociales en los que se mueven, es decir, son comportamientos útiles para funcionar adecuadamente, que promueven resultados socialmente importantes para la persona, ya que incrementan la probabilidad de interacciones recíprocas positivas.

Por ello, como parte del proceso de incorporación social, es necesario trabajar las habilidades personales, aun cuando es muy probable que en el proceso de intervención gran parte de las personas en situación o riesgo de exclusión

presenten déficits en este tipo de habilidades: autoestima y técnicas adecuadas de resolución de conflicto.

Las habilidades personales son esenciales para obtener dos tipos de objetivos: *afectivo-relacionales*; consiguiendo relaciones satisfactorias en el ámbito familiar, amistades y otras relaciones afectivas e *instrumentales*; facilitan la realización de actividades con éxito en la comunidad, tales como la utilización adecuada de instituciones sociales y prestaciones, la realización de entrevistas de trabajo y la participación en entidades del ámbito social.

- Área de educación

Los procesos socio-educativos se han constituido, durante los últimos años, en elementos esenciales para mejorar la vida de los ciudadanos ya que culminan con la incorporación social autónoma y la participación plena de las personas (Cantero, *et. al.*, 2008).

En ese sentido, es importante evaluar las destrezas básicas y la educación del liberado para planificar futuras intervenciones, teniendo en cuenta que la falta de destrezas básicas no está necesariamente relacionada con la reincidencia, pero que su falta está relacionada con otros factores que se sabe que están asociados con la delincuencia: mala experiencia o adaptación escolar; desempleo; exclusión social; y diversos factores psicológicos o cognitivos vinculados con la autoestima y actitudes hacia la delincuencia

Además, es menester resaltar que la reinserción social es más difícil para los liberados sin educación básica y no adiestrados para su ingreso al mercado laboral. Por ello, es importante que los ex prisioneros participen en la orientación vocacional y educativa para hacer más fácil su regreso exitoso a la comunidad y su respeto por la ley (Serie, 2013).

- Área de formación y empleo

El empleo es un factor clave en la reinserción exitosa de los ex prisioneros; es más que una simple fuente de ingresos, ya que proporciona estructura, rutina y oportunidades para contribuir al trabajo y la vida de otros mientras facilita contactos sociales valiosos.

También, les ayuda a reconectarse con elementos de la comunidad y contribuye a aumentar su autoestima, confianza en sí mismo y eficacia propia; es decir, obtener un empleo legal es uno de las mejores formas de predecir el éxito de los ex prisioneros.

Además, éstos típicamente retornan a la comunidad con muy poco dinero, si es que lo tienen con frecuencia restringido a sus escasas ganancias obtenidas por su participación en la industria de la prisión. Dicha situación, afecta su capacidad tanto para obtener como para mantener un empleo debido a su efecto negativo sobre su presentación en las entrevistas, capacidad de viajar al trabajo o comprar la indumentaria o herramientas necesarias para realizarlo.

Lo cierto es que los recientemente liberados de la prisión encuentran numerosos problemas respecto a encontrar un puesto de trabajo. En esto, pueden incidir factores personales como baja autoestima, poca motivación, falta de habilidad, falta de entrenamiento, enfermedad mental, abuso de sustancias y falta de alojamiento estable; y factores sociales, como influencia negativa de sus compañeros, falta de apoyo familiar y antecedentes de trabajo pobres.

La mayoría retorna a comunidades con oportunidades de trabajo limitadas y los grupos de pares tienden a ofrecer pocos contactos con el mundo del trabajo legítimo, lo que les hace difícil identificar y aprovechar las pocas oportunidades de empleo disponibles en su entorno.

El estado de la economía también afecta la reinserción. Las malas condiciones económicas hacen que a los liberados les sea particularmente difícil encontrar un trabajo adecuado. Los economistas laborales hacen notar que la escasez de puestos de trabajo afecta desproporcionadamente a los más desventajados y que los delincuentes están al final de la lista de preferencias de los empleadores.

Los empleadores con frecuencia dudan en contratar a ex delincuentes, especialmente si tienen que probarse a sí mismos después de ser puestos en libertad. A esto se suma que pocos de estos individuos tienen la capacidad y la experiencia que buscan los empleadores, lo que ocasiona que muchos de éstos perciban a los ex prisioneros con bajos niveles de capacidad de empleo.

Sin embargo, se ha sugerido que lo bueno del empleo con respecto a reducir la re-delinuencia puede estar relacionado con la calidad del trabajo, más que el sólo hecho de estar empleado. Más aún, la relación entre trabajo legal y menor reincidencia puede verse fuertemente influenciada por la interacción de los siguientes factores: alojamiento estable, tener calificaciones relacionadas con el empleo, no tener problemas de abuso de sustancias y ser proactivo en pedir ayuda para buscar trabajo.

Concluyendo el apartado, debe decirse que es importante que los servicios relacionados con el empleo sean provistos con una intervención continuada desde el momento en que el delincuente entra en la prisión hasta su puesta en libertad (Serie, 2013).

- Área de salud

Es necesario mejorar, promover y prevenir la salud de las personas liberadas del centro penitenciario como elemento fundamental de bienestar; sin el cual otros abordajes se verían limitados. Al respecto, se precisa implantar programas de

<<reducción de riesgos>> o de baja exigencia para quienes tengan dificultades para acceder al sistema de salud (Cantero, *et. al.*, 2008).

Como se dijo antes, el asegurar la continuidad del tratamiento es de la mayor importancia, tanto para el individuo como para la salud pública. No obstante, los liberados confrontan muchas barreras para acceder a los servicios de salud, incluyendo de naturaleza económica y psicológica.

Más aun, puede serles difícil presentarse a una clínica y explicar su pasado. Por tanto, se debe asegurar que estén cubiertos por un esquema de seguridad social, en donde exista o reciban algún tipo de asistencia en cuestiones de salud y seguridad social. Dichos vínculos con los servicios de salud de la comunidad deben estar establecidos antes de la puesta en libertad, incluyendo las clínicas de VIH o tuberculosis y servicios de tratamiento por dependencia de drogas (Serie, 2013).

- Área de cultura y participación social. Redes informales de apoyo

No solo la familia sino la red social más amplia, el tejido social de solidaridad, (movimiento vecinal, sindical, ONGs, voluntariado) apoyan a las personas en el proceso de socialización, en la interiorización de las normas de convivencia así como en las situaciones de las crisis vitales. Como se observa, la red social juega un papel fundamental en los procesos de inclusión - exclusión ya que amortigua los efectos negativos de algunos factores de exclusión y apoya situaciones de vulnerabilidad.

Por ejemplo, ante situaciones de crisis se busca la proximidad, el apoyo y el contacto emocional y físico con otras personas, por lo que la red social, el entramado de relaciones más o menos densas que poseen las personas, constituye la estructura de apoyo social. Partiendo de esta consideración, es fundamental el desarrollo de programas que potencien el uso y aprovechamiento

de las redes informales, que actúen como facilitadores de los procesos de inclusión o sostengan situaciones de vulnerabilidad.

De manera complementaria, debe señalarse que en el texto Serie de Guías de Justicia Penal de Nueva York (2013), acerca de los ámbitos de intervención en el proceso de reinserción social se agrega lo siguiente:

- Supervisión de delincuentes

La supervisión posterior a la liberación importa para determinar el éxito de la reinserción y reintegración en la comunidad. Sin embargo, la supervisión es más que el simple monitoreo del cumplimiento de las condiciones adjuntas a la liberación.

Implica la gestión del riesgo que presenta el sujeto, adquiriendo y/o organizando los recursos para satisfacer sus necesidades y desarrollar y mantener una relación humana que engendre confianza con límites apropiados. Incluye actos de vigilancia, enseñanza, apoyo, conducta positiva de refuerzo y tomar medidas ante conductas negativas. Si se la realiza profesionalmente, incluye el apoyo a la reintegración social sin olvidar nunca el riesgo de que éste reincida.

Finalmente, se puede decir que las áreas de intervención son fundamentales para facilitar la reinserción social de una persona, ya que se considera que todos los ámbitos en los que un individuo pueda avanzar se verán obstaculizados si no logra borrar las huellas de su paso por el sistema criminal. Es decir, la permanente expectativa o temor a no ser reconocido como una persona reinsertada o no haber readquirido la condición de ciudadano, obran como una traba que afecta objetiva y subjetivamente al complejo y difícil proceso de reinserción post penitenciaria (Espinoza y Martínez, 2014).

2.4 Fases de la reinserción social

Según Cantero; *et al*, (2008), las fases del proceso de reincorporación social son: acogida, diseño conjunto del itinerario de reinserción individualizado, negociación y compromiso formalizado, seguimiento, reformulaciones y crisis y, final del proceso. A continuación se describe en qué consiste cada una:

- *Acogida*

Al respecto, se dice que es la primera toma de contacto y la forma de abordarla determinara el contexto en el cual se va a desarrollar todo el proceso; en esta se recopilan los datos de identificación, referentes tanto a la persona liberada del centro penitenciario y, en su caso, al grupo familiar para sentar las bases del proceso de acompañamiento.

- *Diseño conjunto del itinerario de reinserción individualizado*

En esta fase se determina conjuntamente con la persona el ámbito o ámbitos que requieren intervención para lograr la reinserción social exitosa; respetando los ritmos, priorizando las necesidades y siendo realistas respecto a los tiempos.

- *Negociación y compromiso formalizado*

Este es un punto clave del proceso de reincorporación social, en el que se debe establecer formalmente un acuerdo viable, en el que todas las personas implicadas en el proceso se sientan satisfechas. Además, se ha de considerar que el propio proceso de negociación sea una herramienta que garantice la participación de las partes, ya que es tan importante el proceso como los resultados.

- *El seguimiento*

Se entiende por seguimiento, los momentos en que quienes participan en la reinserción deciden valorar el proceso, con el objeto de identificar limitaciones, avances o cambios producidos. Además, es necesario que la persona responsable del caso recoja la información de los potenciales colaboradores del proceso y establezca unos canales de comunicación lo más formales posibles, tanto dentro del servicio como fuera (trabajo en red).

El trabajo de los distintos agentes debe ser coordinado, lo que implica un diagnóstico común, una planificación de las actuaciones y protocolos de colaboración, mantener un contacto periódico con la persona participante para valorar conjuntamente lo que ocurre y analizar si se está cumpliendo con las metas que se señalaron.

- *Reformulaciones y crisis*

En todos los procesos de desarrollo personal y social se dan momentos de crisis que suponen una reestructuración del concepto de vida personal y social, facilitando el crecimiento personal. Por ello, se deben considerar estas reformulaciones y crisis como parte intrínseca del proceso de incorporación social y, en consecuencia, se deben emplear estrategias para afrontar los problemas que surjan durante el proceso de incorporación.

- *Final del proceso*

Es el momento en el que se decide conjuntamente con la persona que el proceso desarrollado ha llegado a su término, bien porque se han conseguido los objetivos planificados, bien porque se ha decidido por alguna de las partes no continuar en el mismo, o por causas ajenas al proceso de incorporación social. Finalmente, se llevara a cabo una evaluación final del proceso por parte de las personas participantes.

2.5 Factores protectores de la reinserción social

Son aquellos relacionados a la disminución de una conducta de riesgo, específicamente, la reducción de la reincidencia delictiva. Es decir, los factores protectores son aquellos que reducen los riesgos de persistir en la conducta delictiva asociada con los factores de riesgo (Serie, 2013).

En consonancia con lo que se ha expuesto previamente, debe señalarse que entre los factores que intervienen para lograr la reinserción social exitosa de personas liberadas, se encuentran los siguientes: familia, educación, trabajo, habilidades personales, religión, deporte, valores éticos y morales, motivación, autoestima, etc. No obstante, muchos de ellos ya han sido expuestos, por lo que a continuación sólo se hablará de:

- Religión

Respecto a este punto, se dice que los grupos basados en la fe pueden ofrecer apoyo crucial a los ex prisioneros; es decir, brindan apoyo espiritual y mental ya que las actividades basadas en la fe pueden ayudar a comprometer y motivar a los liberados a cambiar y asumir su responsabilidad por su propia vida. Asimismo, los grupos basados en la fe pueden ayudarles a desarrollar contactos informales con la comunidad y ofrecen apoyo crítico en el momento de la reinserción.

- Aptitudes básicas para la vida y las relaciones

Se trata de que los recientemente liberados organicen su vida independientemente y fuera del sistema cerrado en el que estaban. Sin embargo, puede darse el caso de que algunos de ellos, incluyendo a los jóvenes, nunca llegan a tener una oportunidad plena de adquirir las aptitudes básicas que se requieren para moverse en la rutina de la vida cotidiana. Otros presentan claros déficits en términos de madurez y aptitudes interpersonales y pueden necesitar ayuda para desarrollar un

repertorio de respuestas socialmente aceptables, manejo de conflictos y poder de decisión, además de la habilidad de participar más exitosamente en las interacciones sociales. También puede ser que deban abandonar algunas de las pautas de interacción social que hayan aprendido durante su reclusión.

El poseer aptitudes básicas para la vida y las relaciones puede ayudar a los liberados a adquirir capacidad para la resolución de problemas, la comunicación, así como también saber el modo de desarrollar su autodefensa, paciencia, control de impulsos, control de la ira y afirmarse constructivamente para poder adaptarse más fácilmente a vivir en la comunidad (Serie, 2013).

- Motivación

Aquí debe hacerse notar que la mayoría de los liberados están esencialmente motivados por factores internos (como el logro de metas valiosas, evitar el dolor, escape de emociones adversas y reconocimiento social); así como factores interpersonales (aliento, aceptación social, refuerzo positivo de su propio grupo de referencia, etc.) como todo otro ser humano. La dinámica es esencialmente la misma.

Una cuestión relacionada es si es posible aumentar su motivación para cambiar. Al respecto, debe señalarse que la falta de confianza en sí mismo puede eliminar la esperanza o generar expectativas negativas y ambivalencia, todo lo cual puede derrotar sus intenciones de cambio.

Finalmente, como comentario general, debe decirse que es importante mencionar que la ausencia de estos factores es precursora de la delincuencia y de conductas antisociales (Palermo, 2009; citado en Blasco, 2012). Es decir, se dice que la presencia de los factores protectores, es importante para erradicar la reincidencia delictiva y se deben tener en cuenta a la hora de establecer pautas de acción

dirigidas a lograr la reinserción social exitosa de una persona que egresa del centro penitenciario.

2.6 Importancia de los programas de reinserción social

Para comenzar, es importante decir que los índices de reincidencia siguen siendo muy altos. Por ejemplo, de acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Justicia en Reino Unido, los índices de re-delinuencia alcanzan el 70 por ciento en algunas prisiones. Es decir, muchos liberados incluso después de severas sentencias de prisión vuelven a delinquir repetidamente y no pueden reintegrarse a la comunidad como ciudadanos respetuosos de la ley.

En este sentido, es posible recalcar que la prisión, en sí misma, es incapaz de solucionar las cuestiones de reintegración social de los delincuentes. Aun cuando los programas sólidos de la prisión han ayudado a los internos a lograr algunos progresos durante la detención, esos progresos se han perdido como resultado de la falta de supervisión, seguimiento y ayuda pos penitenciaria.

De acuerdo a lo anterior, resulta razonable pensar que las estrategias de prevención eficaz de la reincidencia, tanto a nivel local como nacional, deben prestar atención especial a la integración social de los liberados y a la reintegración de los ex prisioneros a la comunidad.

Asimismo, las sociedades no pueden permitirse el lujo de dejar de invertir en integración social y en programas de reintegración para ex reclusos. Tales programas son una parte esencial de toda estrategia completa de prevención de la reincidencia; es decir, invertir en prisiones, sin una inversión complementaria en programas de rehabilitación y reintegración, no producen una reducción significativa de la reincidencia, ya que por lo contrario pueden complicar el problema.

Durante el período de encarcelamiento, mientras las personas están bajo estricto control, puede ser utilizado para estabilizarlos y rehabilitarlos, pero eso con frecuencia dura poco sin el apoyo de los programas de reintegración del prisionero. Dichos programas pueden ser implementados a mucho menor costo que el de encarcelamiento y pueden producir algunos resultados muy efectivos en materia de costos.

La reducción de la cantidad de liberados que vuelven a delinquir significa menos víctimas, mayor seguridad comunitaria y menos presión para los organismos policiales. El éxito de la reintegración de los ex internos significa que menos de ellos se tendrán que presentar ante los tribunales penales, volver a la prisión y contribuir al hacinamiento en la misma, y, en general, aumentar los costos del sistema de justicia penal.

Es menester, decir que si un ex prisionero no se reintegra exitosamente hay costos directos e indirectos para la comunidad. Si los ex prisioneros reinciden después de la puesta en libertad, la seguridad comunitaria se ve afectada por el aumento del delito. Hay costos relacionados con actividades policiales y la adjudicación de estos nuevos delitos además de los costos de la administración de nuevas sanciones. Hay muchos costos que no son fáciles de cuantificar o costos indirectos, tales como los que sufren las víctimas de estos delitos, aquellos asociados con la pérdida de la capacidad económica y comunitaria, o por la necesidad de que los ex prisioneros recurran a servicios sociales en vez de contribuir a la sociedad.

Además, el hacinamiento en la prisión es un gran problema en muchos países, ya que representa una traba compleja, la población de las prisiones está aumentando y una de las principales razones de ese aumento es la gran cantidad de liberados que reinciden o violan las condiciones de su libertad condicional. Es decir, el hacinamiento en las prisiones se debe en parte a la gran cantidad de reincidentes

que las pueblan y para quienes el encarcelamiento tiene poco o ningún efecto en cuanto a desistir del delito.

Finalmente, se puede decir que una estrategia clave para reducir la cantidad de personas en las prisiones es proveer programas eficaces de rehabilitación para los prisioneros y ayudar a su reintegración social posteriormente a su liberación. Desafortunadamente, el mismo hacinamiento de la prisión afecta la capacidad de la misma para ofrecer programas de rehabilitación con significado y tiende a limitar el acceso de los prisioneros a los programas existentes (Serie, 2013).

2.7 Programas de reinserción social posteriores a la liberación

El objetivo primordial de estos es proporcionar a los liberados la asistencia y supervisión que necesitan para aprender a vivir sin cometer delitos y evitar la reincidencia. Su propósito es ayudar a los ex internos a alejarse del delito y reintegrarse exitosamente a la comunidad.

En general, existe una categoría principal de programa de reintegración social: *programas de base comunitaria*, mismos que a veces son parte de un esquema de libertad condicional, para facilitar la reintegración social de la persona después de ser puesta en libertad.

Dichos programas descansan sobre la provisión de alguna forma de supervisión comunitaria, así como también en diversas formas de apoyo y asistencia a los liberados y algunas veces también a su familia.

En años recientes, ha habido varias referencias a las intervenciones posteriores a la liberación, incluyendo las intervenciones basadas en la comunidad, llamándolas “ayuda pos penitenciaria”, “servicios transitorios” o “reintegración social” o programas de “reasantamiento”. Asimismo, asistencia posliberacional, protección correccional, rehabilitación de liberados, asistencia pospenitenciaria y patronato

para liberados, son algunos términos que sirven para referirse a programas de reinserción social que permiten y facilitan la efectiva reincorporación del sujeto a la sociedad libre.

Sea cual sea la denominación que se asuma, lo cierto es que algunas de estas intervenciones posteriores a la liberación comienzan de hecho mientras los delincuentes todavía están encarcelados, con la intención de facilitar su ajuste con posterioridad a la puesta en libertad (Serie, 2013). Sin embargo, es claro que el tratamiento que se imparte a quien ha dejado de hallarse privado de la libertad no puede ser ya, en rigor, penitenciario; pero no por ello se encuentra desvinculado de este; por el contrario, es su natural prolongación, su remate o coronamiento.

En este sentido, el tratamiento general del penado (para la libertad mediata), el tratamiento del reo próximo a la liberación (para la libertad inmediata) y la asistencia postliberacional (para el buen disfrute de la libertad actual) son eslabones de una sola cadena, variedades temporales de un mismo tema, que se suponen y entrelazan. Esta idea, con formulación técnicamente defectuosa, preside los ordenamientos que consideran a la fase de recuperación, fase que se sigue en libertad, como parte integral del sistema penitenciario progresivo.

Además, los programas de ayuda postliberacional abarcan tanto el auxilio material como el moral; es menester, que la asistencia se destine a todos los amparados por libertad provisional, suspensión condicional de la condena o condena condicional y libertad preparatoria o condicional, así como a quienes de benefician de libertad absoluta, sea en el curso del procedimiento, sea por haber cumplido la sanción impuesta o haber concluido felizmente el periodo de prueba inherente a la condena condicional y a la libertad preparatoria.

Otro asunto que debe traerse a cuentas es el carácter forzoso o facultativo de la asistencia. Esta, en relación con el sujeto, debe ser obligatoria, como manera de coadyuvar al éxito de la prueba, en todos los casos de libertad precaria de un

condenado; también debe serlo cuando concurren en el sujeto circunstancias que hagan probable la reincidencia o que hayan obstáculos severos a la reinserción social.

Es importante destacar que la acción postliberacional suele ser realizada por particulares al lado de los funcionarios públicos que laboran en los penales, en número muy crecido, dentro de estructuras más o menos autónomas. Ahora bien, quienes participan deben poseer calificación técnica adecuada, de manera que la readaptación no se confié solamente al impulso entusiasta y al siempre problemático buen sentido.

Tiene interés la composición de patronatos que se prefiere mixta en atención a una serie de factores entre los que descuella el atinente a la organización económica. La integración sólo gubernamental se sitúa ante un doble riesgo: la pérdida de contacto con las fuentes de trabajo, que la empresa privada controla mayoritariamente, y el rutinario burocratismo, siempre en trance de apoderarse, en cuerpo y alma, de la acción gubernativa. A su vez, la composición exclusivamente privada apareja el peligro de que el servicio social devenga ocupación caritativa, sujeta a las altas y bajas mareas de ésta.

Es deseable, en todo caso, el sistema mixto, que asocia las virtudes de los dos anteriores y contrarresta eficazmente sus defectos; ahora bien, la mixtura no debe permanecer en el plano elevado de la autoridad suprema del ente, sino prolongarse, pues el cuerpo, la acción y el propósito, únicos, han de estar penetrados de una sola idea, desenvuelta en todas sus consecuencias, en la tarea de servicio social inmediato. Aquí deben marchar, asociados, los voluntarios y los profesionales de la asistencia (García, 1975).

Finalmente, se puede decir que la garantía de la reinserción social es una responsabilidad pública. En cualquier caso, existe desde hace muchos años un consenso político acerca de que las organizaciones de voluntarios son valiosas

colaboradoras que ayudan a los liberados a volver a encontrar su sitio y papel en la colectividad local. El gobierno invitará a las organizaciones de voluntarios a incrementar sus esfuerzos y cooperar con la administración penitenciaria en lo referente a la garantía de reinserción social. Las organizaciones de voluntarios representan un recurso para la colectividad local, la cultura, la religión, el deporte y las actividades de ocio que la administración penitenciaria u otras autoridades no pueden proporcionar (Ministerio Noruego de Justicia y de la Policía, 2014).

2.8 Características de las intervenciones de reinserción social exitosa

No es poco común encontrar situaciones en las que las leyes y las políticas asumen que existen programas de reintegración en las prisiones y en la comunidad aún si, en la realidad, dichos programas apenas existen, son muy rudimentarios o son accesibles sólo para un porcentaje muy pequeño de personas.

Es bastante claro que, en ausencia de estrategias claras y efectivas para desarrollar, poner en práctica y apoyar tales programas, éstos continuarán siendo totalmente inadecuados para ayudar a los liberados y para proteger a la comunidad. Subraya la necesidad de asistencia permanente y considera el modo en que se pueden diseñar y poner en práctica los programas para tratar con las necesidades múltiples y variables de los diversos grupos de delincuentes. Intenta extraer algunas lecciones de iniciativas pasadas y prácticas actuales.

Claramente se necesita desarrollar una estrategia de reintegración hacia la prevención de la reincidencia y la reintegración de los ex internos. Sin embargo, hay algunos pocos hechos inevitables que deben ser tenidos en cuenta al concebir e implementar las intervenciones para prevenir la reincidencia al supervisar y asistir a los ex reclusos y asegurar su reintegración exitosa dentro de la comunidad. Estos son: las prioridades de prevención de la reincidencia varían en

cada comunidad; los liberados se ven confrontados por una miríada de desafíos que los predisponen a volver a delinquir con posterioridad a su puesta en libertad, tienen necesidades múltiples que deben ser abordadas de una manera integral, incluyendo capacidad limitada, cuestiones de abuso de sustancias y falta de apoyo familiar y comunitario; la intervención para liberados debe tener en cuenta factores de desarrollo y educación.

Finalmente se dice que las características de las intervenciones de reintegración exitosa son aquellas que:

- Reflejan las prioridades de seguridad pública de la comunidad en la que se desarrollan.
- Comprometen a la comunidad tanto en la planificación como en la puesta en práctica de la intervención y fomentan un fuerte sentido de pertenencia comunitaria.
- Se concentran en un grupo específico de delincuentes y en sus desafíos específicos.
- Son sensibles al género
- Se apoyan en métodos serios para evaluar las necesidades y factores de riesgo de los delincuentes.
- Hacen que los delincuentes rindan cuentas y se hagan responsables de sus propias opciones y acciones.
- Comienzan, si el delincuente está en prisión, lo más pronto posible mientras está privado de la libertad y continúan durante toda la transición y estabilización del mismo en la comunidad (asistencia permanente).
- Logran un equilibrio entre vigilancia y control por un lado y apoyo y asistencia por el otro.
- Ofrecen asistencia en una manera integrada y completa y tratan los muchos desafíos interrelacionados que confrontan los delincuentes.
- Se ofrecen como un esfuerzo coordinado de todos los organismos involucrados y se apoyan en una fuerte cooperación entre los organismos

(apoyados por asociaciones y cooperación entre las agencias y protocolos de información, con una definición clara de los respectivos papeles a desempeñar y una clara articulación de los servicios a proveer, incluyendo los marcos de tiempo correspondientes).

- Están apoyados por prácticas serias de gestión de casos y sistemas adecuados de gestión de la información; los delincuentes necesitan un solo punto de contacto y apoyo para acceder a los servicios.
- Incluyen una estrategia bien pensada de comunicaciones y relaciones con los medios.
- Tienen un sólido componente de evaluación que permite que las intervenciones evolucionen, se mejoren a sí mismas y sigan siendo responsables ante la comunidad por los resultados respecto a reducción del delito (Serie, 2013).

2.9 Marco legal

Respecto al marco legal de la reinserción social, se dice que las normas internacionales son inmediatamente relevantes para las intervenciones de reintegración posteriores a la liberación, incluyendo las disposiciones relacionadas con los servicios de ayuda pos penitenciaria para los ex-prisioneros; la libertad anticipada de la prisión y la supervisión comunitaria de los delincuentes; y el papel crucial que desempeña la comunidad en la reintegración social de los delincuentes.

En cuanto a servicios de ayuda pos penitenciaria, las *RMTR* ponen en claro que el deber de la sociedad no termina con la puesta en libertad de un prisionero. Por tanto, se deberá disponer de los servicios de organismos gubernamentales o privados capaces de prestar al recluso puesto en libertad una ayuda pos penitenciaria eficaz que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan readaptarse a la comunidad.

Además, las reglas establecen que los servicios y organismos, oficiales o no, que ayudan a los reclusos puestos en libertad a reintegrarse en la sociedad, proporcionarán a los liberados, en la medida de lo posible, los documentos y papeles de identidad necesarios, alojamiento, trabajo, vestidos convenientes y apropiados para el clima y la estación, así como los medios necesarios para que lleguen a su destino y puedan subsistir durante el período que siga inmediatamente a su liberación. Estos organismos, cuyas actividades deben ser centralizadas y coordinadas, deben tener acceso a los reclusos y ser consultados para prepararlos para su liberación.

En cuanto a reclusas mujeres, las *Reglas de Bangkok* requieren específicamente que las autoridades usen en todo lo posible opciones tales como visitas al hogar, prisiones abiertas, albergues de transición y programas y servicios de base comunitaria, a fin de facilitar su paso del encarcelamiento a la libertad, reducir la estigmatización y restablecer lo antes posible su contacto con sus familiares.

Las Reglas disponen la preparación de programas amplios diseñados para ofrecer intervenciones y servicios de reintegración que tengan en cuenta las necesidades específicas de su género para las mujeres y que tales programas sean implementados por las autoridades penitenciarias en cooperación con los servicios de libertad condicional y/o de asistencia social, los grupos comunitarios locales y las ONGs y también debe incluir apoyo suplementario posterior a la puesta en libertad para mujeres que puedan necesitar ayuda psicológica, médica, jurídica o práctica.

Con respecto a los delincuentes juveniles, las *Reglas de Beijing* enfatizan la necesidad de una gama de servicios e instalaciones diseñadas para satisfacer las necesidades diferentes de los liberados juveniles que reingresan a la comunidad y proporcionarles guía y apoyo como un paso importante hacia su reintegración exitosa a la sociedad. Más específicamente, hacen un llamado a esfuerzos para procurar “establecer sistemas intermedios como establecimientos de transición,

hogares educativos, centros de formación diurnos y otros sistemas pertinentes que puedan facilitar la adecuada reintegración de los menores a la sociedad.

Finalmente, y reconociendo las vulnerabilidades especiales de los delincuentes dependientes de drogas, la Comisión sobre Drogas Narcóticas adoptó la resolución 55/2 en el año 2012 con el propósito específico de promover programas destinados al tratamiento, rehabilitación y reintegración de las personas dependientes de drogas cuando salen libres (Serie, 2013).

Por otro lado, la *LENMRSS*, en el capítulo IV, acerca de la asistencia a liberados menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 15.- Se promoverá en cada entidad federativa la creación de un Patronato para Liberados, que tendrá a su cargo prestar asistencia moral y material a los excarcelados, tanto por cumplimiento de condena como por libertad procesal, absolución, condena condicional o libertad preparatoria. Será obligatoria la asistencia del Patronato en favor de liberados preparatoriamente y personas sujetas a condena condicional.... (Ley, 2014, p. 7).

Para concluir el capítulo, a manera de síntesis es importante recordar que la reinserción social está dirigida a asistir a los ex reclusos en diferentes ámbitos de su vida, para obtener así la responsabilización hacia sí mismos y hacia la sociedad que los vio cometer un delito; prestando atención a la presencia o no de factores protectores y los efectos del sistema penitenciario sobre el ex interno. Por ello, la necesidad de que se desarrollen programas de reinserción social, que son una parte esencial de toda estrategia de prevención de la reincidencia delictiva.

CAPÍTULO III: REINCIDENCIA DELICTIVA

En el presente capítulo se habla sobre reincidencia delictiva, abordando los siguientes aspectos: conducta antisocial, conducta delictiva, delito (tipos, causas y consecuencias), la psicología en el estudio del delito, delincuencia, factores de riesgo y prevención.

3.1 Conducta antisocial

Como punto de partida, es preciso señalar que la conducta antisocial es un término referente a cualquier tipo de conducta que refleja una violación de una norma o regla social y/o constituya un acto contra otros, independientemente de su severidad (Castro y Cols., 1994; citado en Silva, 2004).

Asimismo, este término incluye un amplio rango de comportamientos, como destrucción de la propiedad, crueldad con individuos o animales, provocación de fuego, mentira, peleas o ataques físicos, robo, escapar del colegio o de la casa, cometer actos agresivos, etcétera; es decir, es un constructo que engloba conductas abiertas y encubiertas, lo cual permite ilustrar la cualidad metamórfica de la conducta antisocial y su probable pronóstico, bastante desfavorable, cuando ésta es establecida como patrón de comportamiento (Silva, 2004).

Es menester, destacar que algunas características de la conducta antisocial son:

- *Estabilidad*: se refiere a la persistencia de la conducta antisocial infantil severa que tiende a cronificarse y a menudo “evoluciona” en delincuencia juvenil y adulta (Loeber, 1990; Yoshikawa, 1994; Farrington, 1987; Eron y Huessman, 1990; Wahler y Dumas, 1986; citados en Silva, 2004).
- *Especialización*: significa que la conducta antisocial es diversificada, generalmente en dos grandes categorías. La primera incluye agresión, robo, destrucción, cambios temperamentales súbitos, peleas, y la segunda

abarca relaciones con pares desajustados, pertenecer a bandas o pandillas, robar con otros (Achenbach y Edelbrock, 1978; Loeber y Schimaling, 1985; APA, 1987; Patterson, 1982; Loeber, 1988; citados en Silva, 2004).

- *Inicio temprano*: se relaciona con el consenso existente de que los infractores juveniles crónicos presentan un inicio temprano de conductas antisociales (Loeber, 1990; Farrington, 1990; Dumas, 1989; Yoshikawa, 1994 citados en Silva, 2004).
- Otra característica propuesta por Loeber (1990) es el “ordenamiento” o progresión de diversas manifestaciones de comportamiento disruptivo y conducta antisocial desde la niñez hasta la adolescencia que se inician en el temperamento difícil, continuando con hiperactividad, agresividad, aislamiento, relaciones inadecuadas con pares, dificultades académicas, asociación con pares desajustados, arrestos por delincuencia y reincidencia. Esta progresión o “patrón evolutivo” es un importante elemento que se ha de considerar para iniciar las estrategias de intervención.

Para finalizar el apartado, es importante mencionar que dentro del ámbito de las conductas antisociales quedan comprendidas las denominadas como conductas delictivas. Sin embargo, como aspecto genérico debe señalarse que las primeras se caracterizan por ofender la convivencia social, por lo que comúnmente son sancionadas por la reprobación que de ellas hace la comunidad afectada; en tanto que las segundas alcanzan un carácter legal, como se verá a continuación.

3.2 Conducta delictiva

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la conducta delictiva es: “cualquier comportamiento que perjudica a otro individuo o a un grupo que rebasa los límites de la tolerancia y los valores de una sociedad en un momento determinado de su desarrollo” (Crónicas de la OMS, 1974; citado en Solís, 2008).

En este sentido, se puede mencionar que hablar sobre la conducta delictiva estriba en un tipo específico de desadaptación social, la diferencia sustancial, reside en aquellas pautas de desadaptación que repercuten dinámicamente sobre el orden social o la integridad de otras personas.

Además, toda conducta delictiva atenta contra la tranquilidad y estabilidad social, por tanto las medidas de control que se ejercen sobre transgresiones son de orden legal, resultando necesario recurrir al marco jurídico para definir dicha conducta en sus diversas modalidades.

De acuerdo a lo anterior, se dice que la conducta delictiva posee una finalidad, que es, indudablemente, la de resolver las tensiones producidas, la conducta es siempre respuesta al estímulo configurado por la situación total, como defensa, en el sentido de que protege al organismo de la desorganización, es esencialmente reguladora de tensiones. Toda conducta es siempre un vínculo, se refiere siempre a otro. Es una experiencia con otros seres humanos; y es evidente que nuestra conducta actual frente a objetos presentes está en gran proporción influida o condicionada por las experiencias anteriores.

Asimismo, es una conducta simbólica, por lo que uno de los elementos más importantes en el análisis de la conducta delictiva es este carácter. Este proceso simbólico se impone más claramente en los crímenes cuyas motivaciones extrañas parecen surgir de un mecanismo inconsciente (Solís, 2008).

3.3 Delito

3.3.1 Conceptualización

La palabra delito se deriva del verbo latín *delinquere*, que significa abandonar, apartarse de un buen camino o alejarse del camino señalado por la ley. De tal manera que el delito se puede definir como: infringir la ley ocasionando daño físico, moral o económico a otra persona o inmueble. El artículo 7° del Código

Penal Federal (CPF) dice: “Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales” (Villalobos, 1990; citado en Instituto de Prevención del Delito, 2014).

En el CPEM vigente se define el término delito como una conducta típica, antijurídica, culpable y punible. A continuación se describe en que consiste cada una de estas partes siguiendo lo postulado por López Betancourt (2007):

- *Típica*: se presentará cuando exista una adecuación de dicha conducta a alguno de los tipos descritos en el Código penal.
- *Antijurídica*: se presentará cuando el sujeto no esté protegido por una causa de licitud descrita en el Código penal.
- *Culpable*: se define con una sentencia condenatoria.
- *Punible*: existe cuando no se presentan las excusas absolutorias y se recibe una pena (privación de la libertad y pecuniaria).

Para Jiménez (citado por Instituto de Prevención del Delito, 2014), el delito se puede definir como una conducta típicamente antijurídica y culpable y al tipo de delito lo define como: la descripción de la conducta, cuya realización la hace acreedora de pena y se convierte en la fuente de la punibilidad.

Giuseppe (citado por Instituto de Prevención del Delito, 2014), manifiesta que es un hecho del hombre que vulnera las condiciones de existencia, conservación y desarrollo de una sociedad, esto en un momento determinado y por el cual se prevé para el sujeto, una pena de naturaleza aflictiva.

Por otro lado, la concepción clínica del delito es rescatada por Marchiori (citada por Instituto de Prevención del Delito, 2014), quien considera que el delito es el acto que realiza un hombre en cierto momento determinado de su vida y sólo en circunstancias especiales para él. Es por ello que a la institución penitenciaria llega el hombre que ha tenido problemas en la adaptación psicológica y social, que

ha enfrentado una situación problemática conflictiva, a la cual respondió a través de medios agresivos y violentos.

Guerra (2007), señala que la idea del delito toma su origen en la ley penal, ya que entre ambas existe un nexo indisoluble, pues el delito es propiamente la violación de la ley penal, la infracción de una orden o prohibición impuesta por la ley.

Señala Lugo (2008), que el gobierno de México en su portal ciudadano en internet (2007), define al delito como “el acto (hacer algo) u omisión (dejar de hacer algo) que sancionan las leyes penales”. Esta sanción puede ser la pérdida de la libertad personal durante cierto tiempo (reclusión). Las sanciones persiguen tres finalidades, evitar que la persona responsable continúe cometiendo esa conducta, reparar el daño causado a las víctimas y ofendidos y reintegrar al delincuente al seno de la sociedad.

Finalmente, para la expositora, el vocablo delito debe entenderse de la siguiente manera: ocurre cuando una persona viola las normas que establece la ley, ya sea por acción u omisión y recibe una pena dictada por un juez al no existir elementos que prueben su inocencia.

3.3.2 Tipos de delito

Según el CPEM (2014, p. 3), artículo 8, los delitos pueden ser:

I. Dolosos. Se presentan cuando se obra conociendo los elementos del tipo penal o previendo como posible el resultado típico queriendo o aceptando la realización del hecho descrito por la ley.

II. Culposos. Ocurren cuando se produce un resultado típico que pudo preverse o proveerse para evitarlo, en virtud de la violación a un deber de cuidado, que debía o podía observarse según las circunstancias y condiciones personales.

III. Instantáneos. En estos la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos. Lo será con unidad de evento, cuando la conducta sea ejecutada en varias acciones típicas sucesivas de naturaleza patrimonial, siempre que los ofendidos sean distintos y la forma en que se afecte el bien jurídico tutelado lo permita. La unidad de evento excluye el concurso de delitos.

IV. Permanentes. Se presentan cuando la consumación se prolonga en el tiempo.

V. Continuados. Ocurren cuando existe unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas e identidad de ofendido y se viola el mismo precepto legal (Agenda Penal del Estado de México, 2014).

Por su parte, López (2007, pp. 295-296), proporciona la siguiente clasificación del delito desde el punto de vista legal:

- A) Contra la Seguridad de la Nación. Traición a la patria, espionaje, sedición, motín, rebelión, sabotaje y conspiración.
- B) Contra el Derecho Internacional. Piratería, violaciones de inmunidad y neutralidad.
- C) Contra la humanidad. Violación de los deberes de la humanidad y genocidio.
- D) Contra la seguridad pública. Evasión de presos, quebrantamiento de sanción, armas prohibidas y asociación delictuosa.
- E) En materia de vías de comunicación y violación de correspondencia. Ataque a las vías de comunicación y *violación de correspondencia*, uso ilícito de instalaciones destinadas al tránsito aéreo.
- F) Contra la autoridad. Desobediencia y resistencia de particular, oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo públicos, quebrantando de sellos, delitos cometidos contra funcionarios públicos y ultraje a las insignias nacionales.
- G) Contra la salud. Producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos; también del peligro de contagio.
- H) Contra la moral pública y las buenas costumbres. Ultrajes a la moral pública, corrupción de menores, trata de personas y lenocinio; provocación de un delito y apología de éste o de algún vicio.
- I) Revelación de secretos.
- J) Cometidos por servidores públicos. Ejercicio indebido de servicio público, abuso de autoridad, coalición de servidores públicos, uso indebido de atribuciones y facultades, concusión, intimidación, abuso de funciones, tráfico de influencias, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito.
- K) Cometidos contra la administración de justicia. Cometidos por servidores públicos, ejercicio indebido del propio derecho.
- L) Responsabilidad profesional y delitos de abogados, patronos y litigantes.
- M) Falsedad. Falsificación, alteración de moneda, falsificación de billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito público, falsificación de sellos, llave, cuños o troqueles, marcas, pesas y medidas, falsificación de documentos en general; falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad, variación del nombre o del domicilio, usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias y siglas.
- N) Contra la economía pública. Delitos contra el consumo y las riquezas nacionales.
- O) Contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual. Hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación; raptó, incesto y adulterio.
- P) Contra el estado civil y la bigamia.
- Q) En materia de inhumaciones y exhumaciones. Violación de las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones.
- R) Contra la paz y seguridad de las personas. Amenazas y allanamiento de morada.
- S) Contra la vida y la integridad corporal. Lesiones, homicidio, homicidio en razón del parentesco o relación.
- T) Contra el honor, difamación y calumnia.
- U) Privación de la libertad y otras garantías.
- V) Contra de las personas en su patrimonio. Robo, abuso de confianza, fraude, extorsión, despojo de cosas inmuebles o de aguas y daño en propiedad ajena.

- W) Encubrimiento.
- X) Electorales y en materia de Registro Nacional de Ciudadanos.

3.3.3 Factores causales del delito

Orellana (1997, citado por Lugo, 2008), dice que “el crimen es tan antiguo como la misma humanidad. Tan antiguo como la culpa es el castigo”. Menciona a Platón, para quien el crimen es producto del medio ambiente, la miseria y pobreza son factores criminógenos y acuña una frase de indudable valor, “no castigamos porque alguien haya delinquido, sino para que los demás no delinca”, considerada como un principio fundamental de la penología.

Este autor también dice que Aristóteles estaba de acuerdo con Platón en estimar que la pobreza inclina al delito, y que decía que los crímenes más graves no se cometen para adquirir lo necesario, sino lo superfluo; y que las pasiones pueden llevar al hombre virtuoso a cometer delitos. No escapa al filósofo comentar sobre la reincidencia de los delincuentes, su carácter e inclusive acerca de las circunstancias subjetivas que motivaron a la conducta delictuosa. Asimismo, Orellana hace referencia de Tomás Moro en su obra “Utopía” (1516), en la que afirma que la guerra, la ociosidad, los errores de la educación, etc., influyen en el incremento de los delitos y que el Estado debe encaminar sus esfuerzos a combatir esas causas, pues el delito es sólo su manifestación.

Por otro lado, Granados (1954, citado en Solís, 2008), destaca que desde la perspectiva de la psicología criminal existen diversos complejos que pueden detonar el crimen:

- *Complejo de inferioridad orgánica*: son aquellas anomalías corporales, la fealdad, falta de algún miembro, la obesidad excesiva, que pueden detonar en los jóvenes su tendencia al delito ya que se desarrollan complejos de inferioridad, sobre todo al compararse con los que le rodean, y aún si ha sido objeto de burlas o censuras que lo han hecho sentirse minimizado.

Ante la necesidad de afirmarse a sí mismo, reacciona ante la naturaleza y los hombres, ofreciendo una supracompensación con un acto de violencia, con el cual podrá mostrar ante los demás, ya sea su superioridad corpórea o su potencial económico.

- *El complejo de las relaciones sociales o económicas*: se desarrolla en la infancia donde el individuo ha percibido un medio ambiente inferior, y se ha dificultado su esfuerzo por salir adelante, no ha podido superarlo (deseando efectivamente hacerlo) es entonces cuando nace el sentimiento de inferioridad y estimará que los demás han tenido “suerte” y empezará a engendrarse frustración que le llevara a efectuar el delito.
- *Complejo del sexo*: las condiciones en las cuales se desarrollan niños y niñas en su infancia es un factor importante para la estructuración de la personalidad y las tendencias delictivas, ya que estas pueden llegar a crear complejos que tienen su fundamentación en la vida sexual. En el caso de los niños huérfanos criados y educados por sus madres, crecen apegados a ellas, o en el caso de las niñas que crecen en un ambiente en donde se le da notoriamente preferencia al varón, pueden ser factores que desarrollen un potente sentimiento de inferioridad con los resultados propios de la denominada “protesta viril”.
- *El complejo de educación*: este factor es determinante ya que la educación autoritaria empleada por algunos padres como sistema educativo puede crear en el niño, sentimientos de sometimiento absoluto a la voluntad paterna, y se engendra en él sentimientos de temor y dudas hacia sus actos y en la toma de decisiones. En la lucha consigo mismo establecida entre la voluntad subyugada y anhelo de afirmación, la reacción puede producir un carácter falaz, hipersensible, obstinado e irritable. Si las circunstancias antes mencionadas no cambian, el niño deformado se consolida más tarde en adulto y esto desemboca en un sujeto con conductas delictivas.
- *El complejo de desaliento*: se da a partir de las condiciones especiales de la organización actual, la dureza de la llamada “lucha por la existencia”, la

violencia de los afanes competitivos por alcanzar un puesto, conquistar una posición, o simplemente por lograr un empleo puede dar lugar tras fracasos sucesivos al nacimiento de un complejo de desaliento.

- *Complejo de las relaciones familiares*: la situación familiar y el origen del infante es un factor importante, ya que el hijo de la prostituta, el nacimiento ilegítimo, la situación del hijo frente a padres divorciados, la hija única entre varones, o el hijo de un sentenciado, puede crear un sentimiento de reafirmación morboso que desemboque en el delito.

De manera complementaria, es importante destacar que Rutter (1983, citado en Solís, 2008), señala que gran parte de los estudios realizados sobre las causas familiares, han arrojado información relevante sobre la influencia que ejerce la estructura familiar, la manera de organizarse, comunicarse e interactuar entre sus miembros; dando lugar a ciertas conductas mal adaptadas y relacionándolo directamente con los trastornos de conducta.

Asimismo, agrega que las variables que se han descubierto para contribuir al desarrollo desviado de las conductas son las siguientes: la criminalidad de los padres; la pobre supervisión de los mismos; las actitudes crueles, pasivas y negligentes; una disciplina errática o severa; conflicto matrimonial; y el tamaño familiar –grande principalmente–.

Patterson (1982, citado en Solís, 2008), ha encontrado que los padres de niños problemáticos se diferencian de los padres normales, en que los primeros son más castigadores, dan más órdenes, son más propensos a proporcionar atención y consecuencias positivas a continuación de una conducta negativa.

Asimismo, resume que existen cinco apartados principales para explicar las conductas asociadas con la delincuencia: ausencia de reglas en el hogar; ausencia del control por parte de los padres a las conductas desviadas de los hijos; ausencia de contingencias efectivas en los padres para diferenciar las

conductas que tendrían que ser premiadas de las antisociales; la ausencia de técnicas para tratar las crisis familiares o problemas que se presentan en el entorno familiar dando lugar a conflictos sin dar soluciones; y, el fenómeno marginación socioeconómica.

Como puede observarse, los factores familiares asociados a la delincuencia son: características de los padres, discordia familiar, pobres relaciones con los padres, supervisión y regulación ineficaz de la conducta y las actividades de los hijos, marginación socioeconómica y tamaño familiar.

En cuanto a las causas sociales, desde épocas antiguas se ha asumido la creencia de que la delincuencia se engendra en la clase social baja. Dicha teoría abre las puertas a los investigadores para refutarla, sin embargo como señala Hirschi (1969, citado por Solís, 2008), muchos de los datos empíricos contradicen cierta creencia sociológica.

Para Rutter (1983, citado en Solís, 2008), las medidas de desempleo y dependencia de la asistencia social de los padres, muestran una relación más fuerte con la delincuencia que las medidas de educación y ocupación; y las medidas de clase social solapan las medidas de conducta de los padres o relaciones familiares, las cuales se relacionan con la delincuencia en todos los grupos sociales.

Como comentario final, se dice que el aspecto más importante es saber si el estatus por si solo determina la conducta delictiva o está acompañado de desviaciones de los padres o algún tipo de trastorno. A través de esta ejemplificación se sabe que no es determinante la clase social.

3.3.4 Consecuencias del delito

A continuación se describen, a grandes rasgos, las consecuencias del delito para la víctima, victimario y sociedad.

a) En la víctima

Según Baratta, *et. al.*, (2014), se refiere a la persona que padece la violencia (física, psicológica, y/o social) por causas del comportamiento del individuo – delincuente– que transgrede las leyes de la sociedad y la cultura.

Por otro lado, Nuñez de Arco (2004), menciona que la persona que ha sufrido y ha sido víctima de un delito, enfrenta un trauma de dolor y sufrimiento, pues generalmente el delito siempre implica violencia y maltrato, que puede provocar daños en aspectos físicos, psicológicos y comportamiento psicosocial. Además, la víctima luego de ese momento, tendrá que convivir –en algunos casos de modo muy cruel– con los daños colaterales.

Como puede observarse, independientemente de que haya diversos efectos (físicos, psicológicos y sociales) que ponen en peligro la integridad de la persona, en el presente estudio solo se hace referencia a las consecuencias psicológicas que resultan en la víctima luego de haber sufrido una conducta delictiva.

Según Esbec (2000, citado por Muñoz, 2013), el concepto de daño psíquico hace referencia a las consecuencias psicológicas derivadas del delito, siendo un concepto con base empírica, medible y objetivable y, por tanto, objeto de la intervención pericial.

En este sentido, el daño psíquico puede adoptar dos formas en terminología jurídica: *lesión psíquica*, que hace referencia a una alteración clínicamente significativa que afecta en mayor o menor grado la adaptación de la persona a los

distintos ámbitos de su vida (personal, social, familiar o laboral), y *secuela psíquica*, que se refiere a la estabilización y consolidación de esos desajustes psicológicos.

Es menester, agregar que los delitos generan terror e indefensión, dejan a la víctima en tal situación emocional que es incapaz de afrontarla con sus recursos psicológicos. De acuerdo a lo anterior, se dice que cualquier trauma –y un delito lo es– supone una quiebra en el sentimiento de seguridad de una persona y, de rebote, en el entorno familiar cercano. Es decir, más allá del sufrimiento de la víctima directa, queda alterada toda la estructura familiar. De ahí que sea de interés el conocimiento de las reacciones y secuelas emocionales que arrastran muchas personas –en su mayoría mujeres y niños– durante periodos prolongados, incluso a lo largo de toda su vida.

En general, el daño psíquico en víctimas del delito se manifiesta en sentimientos negativos (humillación, vergüenza, culpa o ira), ansiedad, preocupación constante por el trauma, con tendencia a revivir el suceso, depresión, pérdida progresiva de confianza personal como consecuencia de los sentimientos de indefensión y desesperanza experimentados, disminución de la autoestima, pérdida del interés y de la concentración en actividades anteriormente gratificantes, cambios en el sistema de valores, especialmente la confianza en los demás y la creencia en un mundo justo, hostilidad, agresividad, abuso de drogas, modificación de las relaciones (dependencia emocional, aislamiento), aumento de la vulnerabilidad, con temor a vivir en mundo peligroso, y pérdida de control sobre la propia vida, cambio drástico en el estilo de vida, con miedo a acudir a los lugares de costumbre; necesidad apremiante de trasladarse de domicilio, alteraciones en el ritmo y el contenido del sueño y disfunción sexual, entre otros aspectos.

En cuanto a la forma en que se percibe la vivencia del daño psicológico, según Tornabene (2011), se da por fases. La primera se caracteriza por una reacción de introspección o aislamiento, con cierto enturbiamiento de la conciencia y con un

embotamiento general, caracterizado por lentitud, abatimiento general, pensamientos de incredulidad y pobreza de reacciones.

La segunda ocurre a medida que la conciencia del hecho se hace más profunda y comienza a salirse del estado de embotamiento inicial típico del “shock”. Así, comienzan a experimentarse emociones y afectos de distinto color y grado: dolor, indignación, rabia, impotencia, culpa, miedo. Todas pueden presentarse de a una, alternarse entre sí con momentos de profundo abatimiento, o atacar crudamente en simultáneo.

Por último, hay una tendencia general en las víctimas a re-experimentar el suceso, ya sea en forma consciente o provocado por un estímulo desencadenante asociado con el hecho (un ruido, un olor, una imagen, etc) o una situación general que lo evoque (el “aniversario” del hecho, una película, una celebración importante, etc).

b) En el victimario

La comisión de un delito por parte de un sujeto culpable determina la responsabilidad penal y por ello la sujeción del trasgresor a las consecuencias que son indicadas por el orden jurídico que es la pena. Pero es de notarse que además de la pena, pueden surgir otras consecuencias que derivan de la privación de la libertad. Esto se refiere a las repercusiones durante el encarcelamiento, tales como: control social, someterse a las reglas del sistema penitenciario y grupos de poder, deterioro de su propia identidad, cambios en la autoestima y el autocontrol, degradación del estatus, pérdida de derechos políticos y civiles, sentimientos de desesperanza, depresión, deterioro progresivo de la imagen del mundo exterior, ansiedad, desestructuración familiar, aislamiento social, entre otras; así como los efectos de la prisión al ser puesto en libertad, es decir: estigmatización social, negativa de ingreso a los centros de educación formal, negativa de ingreso a la gestión financiera, falta de apoyo familiar y del entorno social, falta de atención a

los padecimientos o enfermedades mentales y físicas, empleo deficiente o desempleo, etc.

c) En la sociedad

Según Nuñez de Arco (2004), las familias, o grupos sociales que sufren o son víctimas de un delito, generalmente enfrentan traumas que se expresan particularmente, en la pérdida de confianza en el sistema de administración de justicia y ven cómo sus reglas de convivencia social son alteradas y trastocadas, viviendo con una constante sensación de inseguridad y riesgo que afecta al normal desarrollo de las relaciones sociales y crecimiento psicosocial de sus habitantes, que ven cómo se pierden las reglas de ética, valores morales y reglas jurídicas. Igualmente, existe inseguridad ciudadana y se violan los derechos de la propiedad privada, de las garantías individuales y de la convivencia pacífica.

Como observación final, se dice que el delito crea en la sociedad una verdadera situación de estrés por que significa un daño y un peligro que representa vivir con miedo, angustia y la posibilidad de ser victimizada. La sensación de inseguridad se acentúa debido a que las personas que han sido víctimas del delito no reciben la atención individual, familiar y social. Asimismo, la inseguridad también está vinculada con dos aspectos: desprotección institucional en la población e impunidad del delincuente (Baratta, *et. al.*, 2014).

3.3.5 La psicología en el estudio del delito

Para comenzar, se puede destacar que Marchiori (2001, citada en Álvarez, 2010), menciona que la psicología trata de averiguar qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, porque la idea de castigo no le atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales. Por tanto, al aproximarse al entendimiento de cualquier acción humana es indiscutible considerar los elementos que interaccionan como antesala a la conducta, es decir,

para ingresar al conocimiento del origen de las acciones delictivas en los jóvenes, se deberá tomar en cuenta que el hombre es un ser psicológico, social y biológico con un devenir histórico que guía sus pasos.

En este sentido, se puede señalar que la delincuencia es uno de los problemas sociales en que suele reconocerse una mayor necesidad y posible utilidad de la psicología, debido a su origen multifactorial. Es decir, el comportamiento humano es clave para detectar las conductas antisociales de los jóvenes, tales como: maltrato de mujeres, agresión sexual, consumo de alcohol y otras drogas vinculadas a muchos delitos, exclusión social y la frustración como base para la agresión, o el terrorismo. Estos fenómenos crean extrema pesadumbre en la sociedad, por tanto urge una comprensión orientada hacia la atención y prevención.

Además, en los comportamientos delictivos se implican interacciones, pensamientos y elecciones, emociones, recompensas, rasgos y perfiles de personalidad, aprendizajes y socializaciones, creencias y actitudes, atribuciones, expectativas, etc. A lo largo de la segunda mitad del siglo XX y hasta nuestros días se ha ido conformando una auténtica psicología de la delincuencia. En ella, a partir de los métodos y los conocimientos generales de la psicología, se desarrollan investigaciones y se generan conocimientos específicos al servicio de un mejor entendimiento de los fenómenos criminales. Sus aplicaciones están resultando relevantes y prometedoras para la explicación y predicción del comportamiento delictivo (Bartol y Bartol, 2005; Blackburn, 1994; Hanson y Bussiere, 1998; Quinsey, Harris, Rice y Cormier, 1998; citados en Redondo y Pueyo, 2011) como para el diseño y aplicación de programas preventivos y de tratamiento (Andrés-Pueyo y Redondo, 2004; Andrews y Bonta, 2006; Dowden y Andrews, 2001; Garrido, 2005; Redondo, 2007; citados en Redondo y Pueyo, 2011).

Así, los conocimientos psicológicos sobre la delincuencia se han acumulado especialmente en torno a la explicación del delito, estudios sobre carreras delictivas, prevención y tratamiento, y predicción del riesgo de conducta antisocial.

En cuanto a las explicaciones psicológicas de la delincuencia que han recibido apoyo empírico de parte de la investigación, se concretan esencialmente en cinco grandes proposiciones:

1.- La delincuencia se aprende, la teoría del aprendizaje social es considerada en la actualidad la explicación más completa de la conducta delictiva. El modelo más conocido en psicología es el de Bandura (1987), que realza el papel de la imitación y de las expectativas de la conducta, y diferencia entre los momentos de adquisición de un comportamiento y su posterior ejecución y mantenimiento. Sin embargo, el modelo dominante en la explicación de la delincuencia es la versión del aprendizaje social formulada por Akers (2006; Akers y Sellers, 2004), que considera que en el aprendizaje del comportamiento delictivo intervienen cuatro mecanismos interrelacionados: 1) la asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes delictivos; 2) la adquisición por el individuo de definiciones favorables al delito; 3) el reforzamiento diferencial de sus comportamientos delictivos; y 4) la imitación de modelos pro-delictivos.

2.- Existen rasgos y características individuales que predisponen al delito; la investigación biopsicológica sobre diferencias individuales y delincuencia ha puesto de relieve la asociación de la conducta antisocial con factores como lesiones craneales, baja actividad del lóbulo frontal, baja activación del Sistema Nervioso Autónomo, respuesta psico-galvánica reducida, baja inteligencia, trastorno de atención con hiperactividad, alta impulsividad, propensión a la búsqueda de sensaciones y tendencia al riesgo, baja empatía, alta extraversión y locus de control. Una perspectiva psicológica todavía vigente sobre diferencias individuales y delito es la teoría de la personalidad de Eysenck (Eysenck y Gudjonsson, 1989), que incluye la interacción de elementos biológicos y ambientales. En síntesis, Eysenck considera que existen tres dimensiones temperamentales en interacción (Garrido, Stange-land y Redondo, 2006; Milan, 2001): 1) el continuo extraversión, que sería resultado de una activación disminuida del sistema reticular y se manifestaría psicológicamente en los rasgos "búsqueda de sensaciones", "impulsividad" e "irritabilidad"; 2) la dimensión neuroticismo, sustentada en el cerebro emocional y que se muestra en una "baja afectividad negativa" ante estados de estrés, ansiedad, depresión u hostilidad, 3) la dimensión psicoticismo, que se considera el resultado de los procesos neuroquímicos de la dopamina y la serotonina, y se manifestaría en características personales como la mayor o menor "insensibilidad social", "crueldad" hacia otros y "agresividad". La combinación única en cada individuo de sus características personales en estas dimensiones y de sus propias experiencias ambientales, condicionaría los diversos grados de adaptación individual y, también, de posible conducta antisocial, por un marcado retraso en los procesos de socialización. Según Eysenck los seres humanos aprenderían la 'conciencia emocional' que inhibiría la puesta en práctica de conductas antisociales. Este proceso tendría lugar mediante condicionamiento clásico, a partir del apareamiento de estímulos aversivos, administrados por padres y cuidadores, y comportamientos socialmente inapropiados. Sin embargo, los individuos con elevada extraversión, bajo neuroticismo y alto psicoticismo tendrían mayores dificultades para

una adquisición eficaz de la 'conciencia moral', en cuanto inhibidora del comportamiento antisocial (Milan, 2001).

3.- Los delitos constituyen reacciones a vivencias individuales de estrés y tensión; Múltiples investigaciones han puesto de relieve la conexión entre las vivencias de tensión y la propensión a cometer ciertos delitos, especialmente delitos violentos (Andrews y Bonta, 2006; Tittle, 2006). Muchos homicidios, asesinatos de pareja, lesiones, agresiones sexuales y robos con intimidación son perpetrados por individuos que experimentan fuertes sentimientos de ira, venganza, apetito sexual, ansia de dinero y propiedades, o desprecio hacia otras personas. Al respecto, una perspectiva clásica en psicología es la hipótesis que conecta la experiencia de frustración con la agresión. En esta misma línea, una formulación criminológica más moderna es la teoría general de la tensión, que señala la siguiente secuencia explicativa de la relación entre estrés y delito (Agnew, 2006; Garrido, Stangeland y Redondo, 2006).

4.- La implicación en actividades delictivas es el resultado de la ruptura de los vínculos sociales; la constatación de que cuanto menores son los lazos emocionales con personas socialmente integradas (como sucede en muchas situaciones de marginación) mayor es la implicación de un sujeto en actividades delictivas, ha llevado a teorizar sobre este particular en las denominadas teorías del control social. La más conocida en la teoría de los vínculos sociales de Hirschi (1969), quien postuló que existe una serie de contextos principales en los que los jóvenes se unen a la sociedad: la familia, la escuela, el grupo de amigos y las pautas de acción convencionales, tales como las actividades recreativas o deportivas. El enraizamiento a estos ámbitos se produce mediante cuatro mecanismos complementarios: el apego, o lazos emocionales de admiración e identificación con otras personas, el compromiso, o grado de asunción de los objetivos sociales, la participación o amplitud de la implicación del individuo en actividades sociales positivas (escolares, familiares, laborales...), y las creencias o conjunto de convicciones favorables a los valores establecidos, y contrarias al delito. En esta perspectiva la etiología de la conducta antisocial reside precisamente en la ruptura de los anteriores mecanismos de vinculación en uno o más de los contextos sociales aludidos.

5.- El inicio y mantenimiento de la carrera delictiva se relacionan con el desarrollo del individuo, especialmente en la infancia y la adolescencia. Por último, una importante línea actual de análisis psicológico de la delincuencia se concreta en la denominada criminología del desarrollo que se orienta al estudio de la evolución en el tiempo de las carreras delictivas. Se hace referencia a ella a continuación con mayor extensión por la novedad y relevancia actual de este planteamiento (Redondo y Pueyo, 2011, pp. 9-11).

Por último, de acuerdo a Gonzales y Rosales, (1988; citados por Solís, 2008), diversas teorías existentes han tratado de explicar la raíz de todo comportamiento humano o conducta humana, aún la llamada "conducta desviada", comprendiendo los factores que la producen e inciden en ella.

Concluyendo el apartado, es conveniente señalar la necesidad de que además de estudiar la conducta delictiva como tal, también se estudie al sujeto que trasgrede la ley, por lo que acudir a alguna teoría de la personalidad y a la integración con

factores hereditarios, genéticos y psicosociales será una estrategia de abordaje apropiada.

3.4 Concepto de delincuencia

Para iniciar, es preciso señalar que la pregunta ¿Qué es la delincuencia?, podría generar multitud de respuestas, debido a que como lo indica Álvarez, (2010) el vocablo delincuencia está enraizado en la vida diaria, producto de la cotidianidad con la que eventos de esta naturaleza se presentan, de donde se desprende que es casi seguro creer que la mayoría de las personas conocen lo que significa este término.

Sin embargo, Mirón y Otero (2005), señalan que algunos autores al intentar establecer una definición general de delincuencia coinciden en que se trata de un fenómeno excesivamente pluriforme y complejo, por lo que muchos de ellos han señalado la dificultad de la tarea de conceptualización (Tappan, 1949; Kessler, 1966; Olczak y cols., 1983; Dussich, 1989; Rutter, Giller y Hagell, 2000), e incluso algunos (Halleck, 1972) se pronuncian acerca de la imposibilidad de formular cualquier definición lógica y comprensiva de delincuencia.

De igual manera, señalan que la definición de delincuencia es susceptible de englobarse en dos: o bien, se define delincuencia como la conducta que está prohibida por las leyes de la sociedad; o bien como la conducta que realizan algunos sujetos, que pasan a ser denominados delincuentes. Es decir, la definición de delincuencia puede hacer referencia a la conducta, o a las personas que la realizan. El problema del primer tipo de definición es que, aún existiendo consenso acerca de las conductas consideradas delictivas en muchas sociedades, este consenso ni es universal, ni se mantiene estable en el tiempo. El problema de la definición de delincuencia como la conducta realizada por determinadas personas –los delincuentes– es que esta etiqueta de delincuentes no se aplica siempre exclusivamente en función de la realización de conductas delictivas, sino

que puede ser debida a otros factores, habitualmente relacionados con la pertenencia a determinados sectores sociales desfavorecidos.

Por otro lado, Jiménez (2005), agrega que la delincuencia es un fenómeno mundial, que se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades; desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres. Es decir, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de la civilización. Es como una plaga que se ha extendido por todas partes, robos, tráfico de drogas, actos de terrorismo, violaciones, asesinatos, violencia callejera, amedrentamiento ciudadano, etcétera. Los caminos que conducen a la delincuencia son múltiples y muy diferentes unos de otros, de ahí que pueda afirmarse que la delincuencia es poliforme.

Asimismo, la delincuencia es una forma de inadaptación social y al producirse esa anomalía se da un desafío a la misma sociedad y a su normativa de convivencia. Ante todo, siempre se ha considerado que la delincuencia es un fenómeno específico y agudo de desviación e inadaptación. En este sentido, se ha dicho que la delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive. De tal manera que el núcleo de la delincuencia reside en una profunda incapacidad de adaptación sobre todo con respecto a la integración social.

Por su parte, Hein (2000, citado en Sánchez, 2012) agrega que el termino delincuencia hace referencia normalmente a actos premeditados cometidos, que violan las reglas o lo establecido.

De igual manera, es menester decir que la delincuencia es un término de connotaciones legales o jurídicas que, según una opinión generalizada, incluye acciones “capaces de ser seguidas” de procesos judiciales, hasta llegar a recibir

una condena; son transgresiones de la ley, de la norma jurídica (Rutter y Giller, 1988; Malvey, Arthur y Repucci, 1993; citados en Silva, 2004).

Para finalizar, Jiménez (2005), destaca que la delincuencia es un típico fenómeno de la psicología social. En ésta el problema de la delincuencia debe centrarse en dos estructuras típicas: la individual de la personalidad y la ambiental en la que se ha movido el delincuente.

3.5 Reincidencia delictiva

3.5.1 Concepto

Como punto de partida, se menciona que la revisión etimológica del término, sugiere para componerlo la utilización de dos palabras: re- prefijo en latín que significa repetición, movimiento hacia atrás e intensificación; y el verbo incidir- del latín *incidere* que se utiliza para significar el caer o incurrir en una falta o error extremo, hacer hincapié en algo y acompañado con adjetivos permite reforzar el valor o intensificación como por ejemplo re-te o re-quete. Según esto, la significación de la palabra expresa que la re-incidencia, en el campo de lo criminológico, representa la repetición del delito, la intensificación del error (Ossa, 2012).

El CPEM (contenido en la Agenda Penal del Estado de México, 2014, pp. 7-8), indica:

Artículo 19.- Será reincidente quien cometa un nuevo delito después de haber sido condenado por sentencia ejecutoriada. Si esta fue dictada por un órgano jurisdiccional del país o del extranjero, será menester que la condena sea por un delito que tenga ese carácter en este código o leyes especiales. No habrá reincidencia si ha transcurrido desde la fecha de la sentencia ejecutoria o del indulto, un término igual al de la prescripción de la pena.

No se aplicará cuando el agente haya obtenido el reconocimiento judicial de inocencia.

Artículo 20.- Será considerado delincuente habitual el reincidente que cometa un nuevo delito, siempre que los tres delitos anteriores se hayan cometido en un periodo que no exceda de quince años.

Por su parte, De la Garza, De la Vega, Zúñiga y Villareal (1987, citados en Silva, 2004), agregan que la reincidencia es una práctica que surge de la historia misma del delincuente sentenciado, hecha de hábitos, creencias y convicciones que muestran el proceso de endurecimiento de la personalidad en el sentido de que a un delito le sigue otro. Esto significa que no reincidir requiere en general que el ex interno de un centro penitenciario cuente con la capacidad psicológica y social para enfrentarse a la vida reglamentada, actuar en ella moderadamente y satisfacer los estándares de comportamiento que exige la sociedad.

En este sentido, la reincidencia delictiva se refiere a que una persona que es objeto de una intervención de la justicia penal (pena) comete un nuevo delito. Por tanto, la prevención de la reincidencia es un indicador clave del desempeño de los programas e iniciativas de reintegración social (Serie, 2013).

De acuerdo a lo anterior, es posible decir que una de las consecuencias más alarmantes del encarcelamiento, es la posibilidad de que el interno se enrola definitivamente en una carrera delictiva que le permita obtener beneficios inmediatos a costa de exponer su persona a una nueva sentencia. Esto es conocido como reincidencia, fenómeno en el cual la persona decide que actuar delictivamente produce la satisfacción de necesidades personales o materiales, por un lado, al encontrar un rol que lo defina y le otorgue aceptación dentro del núcleo social al que pertenece, sin tener que esforzarse legalmente por una posición social respetada, -aun cuando ser visto como delincuente no otorga un concepto favorable en quienes le rodean, pero obtiene el respeto y al menos la seguridad de que mucha gente a su alrededor se abstendrá de crearle situaciones de conflicto o abierto rechazo-.

Por otro lado, la satisfacción de lo material en la mayoría de los casos, si hay resultados efectivos, pronto pasa a segundo plano, pues aunque algunos individuos amasan grandes cantidades, como en el caso de secuestradores, ladrones o estafadores a gran escala, continúan haciéndolo y se exponen aún

más. Finalmente, se dice que existen diversos factores que influyen en la reincidencia delictiva, los cuales se abordan en el siguiente punto.

3.5.2 Factores de riesgo

Como punto de partida, se puede mencionar que están estos relacionados a aquellos componentes que aumentan la probabilidad (riesgo) de re-delincuencia. Sin embargo, decir con precisión cuáles son estos es una tarea demasiado compleja; no obstante, en las siguientes líneas de este apartado se mencionan algunos en general y, luego, se exponen otros agrupados en algunos rubros que se consideran prioritarios.

En este sentido, debe señalarse que entre los factores que influyen en el incremento de la reincidencia delictiva se encuentran los siguientes: entorno familiar; relacionados con el delito y uso de sustancias; historial de conducta delictiva; factores psicológicos y cognitivos; comportamiento social y relaciones interpersonales; comportamiento durante la estadía en una institución, cuando corresponda; psicopatía, etc. (Serie, 2013).

Por otra parte, De la Garza, De la Vega, Zúñiga y Villareal (1987, citados en Silva, 2004), agregan que involucrarse en la reincidencia es resultado de una combinación de factores aún no establecidos con precisión, pero la historia de vida previa, la salud social, la salud mental, el proyecto de vida a futuro y las habilidades cognitivas e interpersonales, por una parte, y el impacto de la primera experiencia penitenciaria, por la otra, son elementos que se conjugan para decidir llevar un modo de vida al margen de la ley o fuera de ella.

Según, Silva (2004), las causas sociales del crimen y de reincidencia son la pobreza, analfabetismo, marginalidad, brecha entre ricos y pobres, exclusión, migración a las ciudades, crecimiento y hacinamiento de las ciudades, deterioro de la calidad de vida, escasez de servicios, poco acceso al trabajo, insuficiente nivel

de atención social, ausencia de políticas preventivas de la violencia, las armas cortas, el alcohol y las drogas, así como los obstáculos al acceso a la justicia y los inadecuados niveles de efectividad de las instituciones públicas.

Hasta aquí las consideraciones generales, y ahora se pasa a la descripción de algunos aspectos particulares, siguiendo lo que al respecto señala este último autor.

- Factores de riesgo familiares:

La familia es un soporte vital para las personas que egresan de un centro penitenciario, ya que en este núcleo se encuentra una organización estable, que les genera un sentido de pertenencia e identificación, redes de apoyo, les provee un sistema de valores, capacidad para presentar y hacer valer las creencias de manera adecuada, roles y tareas; sin embargo, cuando en la estructura familiar existen disfunciones, es probable que la persona viva con serias alteraciones emocionales, manifestadas por ejemplo en la comisión de nuevos delitos. Es decir, los factores familiares de riesgo están agrupados en las dimensiones de contexto, parentales y de pareja y abarcan las variables sociodemográficas de la familia, los estilos de crianza de los padres, la psicopatología de los padres, el nivel de ajuste marital y el sistema de valores inculcados en la familia, así como el desarrollo moral establecido en la educación de los miembros de la familia.

Además, la pobreza y el hacinamiento, señaladas en estudios descriptivos sociológicos, muestran una notable influencia en la conducta agresiva. Se presentan como condiciones que favorecen comportamientos desajustados, bajos niveles educativos e insuficiencia de ingresos.

- Factores de riesgo individuales:

La conducta humana es el resultado de la interacción de elementos biológicos, psicológicos y sociales, por lo que, en síntesis, se dice que es biopsicosocial. En el

caso de la delictiva o antisocial, pueden mencionarse ejemplos como los siguientes:

- Las personas con temperamento “difícil” exhiben respuestas de mayor intensidad, negativas y variables, pero no presentan fácil adaptación a variaciones de rutinas o medioambientales, tales conductas presentan progresión desde dificultades leves (conducta oposicional, disruptiva e hiperactividad) hasta alcanzar mayores niveles de severidad (conducta delictiva), relacionadas con algunos factores de desarrollo, en los que es reconocida la aparición temprana de ciertos comportamientos que se convierten en señales de “alerta” para el desarrollo de un patrón delictivo posterior.
- La relación inadecuada con pares, surgida en términos de aislamiento, conflictos frecuentes o asociación con grupos de pares desajustados, también está asociada con grupos delictivos. La retroalimentación de la competencia o incompetencia social es un factor importante para el desarrollo y mantenimiento de la conducta desviada.
- De igual forma, cuando el individuo es muy joven al iniciar la comisión de actos delictivos, las probabilidades de reincidir crecen. Entonces, se debe estimar que interviene la variable edad como un elemento que puede modular la vulnerabilidad hacia la reincidencia.
 - o Factores de riesgo escolares:

Es preciso mencionar que algunas de las personas ex internas de un centro penitenciario, egresan con serias dificultades a nivel educativo que pueden actuar como factores de riesgo para la reincidencia delictiva. Es probable que sea producto de la experiencia vivida en el *contexto escolar*; planes y programas; ambiente escolar violento (docentes, personal administrativo, personal directivo y

compañeros) y el entorno físico. Este tipo de ambiente ha sido denominado *violencia estructural o institucional*.

Los estudios de Wads Worth (1979), señalan la relación entre ambientes físicos empobrecidos y altos índices de delincuencia, ya que se ha encontrado que estos ambientes probabilizan la aparición de un vínculo entre el lugar y un proceso de aprendizaje favorable o desfavorable.

- Trabajo precario:

Otro factor causal de la reincidencia delictiva, es que si un porcentaje significativo de los liberados que regresan a prisión, cuando más, a un año de su liberación, parece deberse a que los centros liberan a personas no preparadas para regresar a la vida en sociedad. El factor principal consiste en las habilidades laborales, respecto a las cuales las actividades realizadas en prisión no permiten mejorar ninguna calidad de vida al ofrecer únicamente actividades para trabajos poco remunerados; por tanto, procurar capacitación o entrenamiento a los presos es una de las formas más humanas de darles la oportunidad de regresar a la vida social normada.

- Factores proximales y distales:

En el proceso de desarrollo de la conducta antisocial y delictiva inciden algunos factores interrelacionados directamente con el momento en que se presenta (proximales), mientras que otros, anteriores al momento o no involucrados en la interacción (distales), también deben tenerse en cuenta por que ejercen efectos indirectos sobre el estado actual del proceso de reinserción social.

En este sentido, es menester señalar que Aguilar (2012), indica que existe una relación directa con los factores de riesgo no solo desde el momento de aparición de las conductas antisociales, sino también en el curso y pronóstico de su

influencia en la potenciación de ciertos comportamientos durante la adultez (reincidencia delictiva). Según (Godwin & Helms, 2002), estos factores de riesgo pueden ser: psicopatía, criminalidad parental, desestructuración y conflictividad familiar, acceso a armas, disponibilidad de drogas o alcohol, familia monoparental. Así como causas sociales que se refieren a vivir en zonas desorganizadas o en núcleos urbanos de altos niveles de criminalidad, sufrir abuso o negligencia y afiliación a grupos delictivos.

Es decir, la transición desde la adolescencia a la edad adulta es una de las etapas más importantes del curso de la vida; como lo indican, Rindfuss, Swicegood y Rosenfeld (1987), es un período "demográficamente denso", debido a que comporta transformaciones en las principales trayectorias vitales, incluyendo los ámbitos de la educación, el trabajo, la residencia, la formación de una familia y la paternidad. El momento en que se producen dichas transiciones, y el éxito de las mismas, tienen importantes consecuencias para el desarrollo a largo plazo tanto de la persona como de su familia (Elder, 1997; citado en Thornberry, *et. al.*, 2013).

Asimismo, el alto número de personas que reinciden en el delito después de haber pasado por el servicio penitenciario, se debe posiblemente a que en el ámbito carcelario se reproducen las condiciones socioculturales en que esos sujetos adquirieron las conductas delictivas; en las cárceles contrasta duramente el funcionamiento ideal con el real, lejos de ser las instituciones limpias cuyo objetivo no es el castigo sino la rehabilitación de la persona, en ellas se ha visto que los internos se encuentran con la misma marginalidad, promiscuidad, hacinamiento, violencia y escasez con la que, muy probablemente, vivieron toda su vida (Naimo, 2012).

Además, según Silva (2004), resulta indispensable mencionar que los factores de riesgo más comúnmente asociados con la conducta antisocial y delictiva son múltiples, en ocasiones interdependientes, proximales o distales, susceptibles o no

de ser modificados y/o controlados, y, con muy contadas excepciones, evaluados en cuanto a su poder predictivo para el desarrollo de los problemas. A este complejo panorama cabe agregar lo que se ha denominado el *efecto acumulativo de los factores de riesgo*, como un elemento relacionado con la mayor vulnerabilidad de los individuos para presentar una problemática cualquiera. Parece que cuanto mayor sea el número de factores de riesgo presentes en un sujeto o contexto, mayor será la probabilidad de observar el resultado indeseado.

Además, es menester, decir que el conocimiento de los factores de riesgo asociados con la reincidencia es importante, ya que puede usarse para desarrollar perfiles de delincuentes de alto riesgo (perfiles forenses), para ayudar a los profesionales y a quienes deciden identificar a los candidatos para las diversas formas de intervención (Serie, 2013).

Por otra parte, es sustancial recordar que cualquier fenómeno social generalmente es ocasionado por una multiplicidad de causas, y este no es la excepción, lo que permite aseverar que el alto índice de reincidencia no sólo es producido por el “mal” funcionamiento del servicio penitenciario, pues influyen otras causas tales como la estigmatización que sufre un ex preso, lo que le dificulta su reinserción social (Naimo, 2012).

De igual manera, es importante destacar que entre las circunstancias que conducen a la reiteración delictiva se encuentran: ausencia de seguimiento socio penal a los egresados, así como las siguientes inexistencias: de personal, de planta física, de políticas, procesos y procedimientos para gerenciar y gestionar las tareas y objetivos de esta materia (Seguimiento post-penitenciario, 2010).

Para finalizar, se dice que indubitablemente, el efecto acumulativo e interactivo de los factores de riesgo ha de ser reconocido y avalado para diseñar programas que intenten prevenir la reincidencia delictiva, porque en ella convergen múltiples factores y en diferentes niveles, lo cual obliga a pensar en intervenciones

multinivel y multimodales. Aun así, resulta un reto intervenir o controlar la variedad de factores involucrados, por lo cual es de vital importancia determinar el tipo de relación existente entre los factores de riesgo para establecer prioridades (Silva, 2004).

3.5.3 Prevención de la reincidencia delictiva

3.5.3.1 Conceptualización

Para empezar, debe señalarse que por prevenir debe entenderse, pre – ver, conocer de antemano un daño o perjuicio, así como preparar y disponer con anticipación lo necesario para un fin. Es decir, ver venir el problema y anticiparse a él. Por otro lado, en materia criminológica prevenir es el conocer con anticipación la probabilidad de un fenómeno criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarlo. Dice Ceccaldi (citado por Santamaría, *et. al.*, 2010), es la “política de conjunto que tiende a suprimir o al menos a reducir los factores de delincuencia o inadaptación social”

Por su parte Saliche (2009), agrega que la prevención es una forma de precaución, en la que se toman diferentes medidas para evitar que suceda un accidente o situación específica que puede ocasionar algún daño o problema para la sociedad. Prevenir es la forma de actuar antes que aparezcan los problemas o estos se conviertan en estilos de vida equivocados

En este sentido, el principal propósito de la prevención es evitar la aparición de riesgos para la salud del individuo, de la familia y la comunidad en que se encuentra inmerso. Se intenta intervenir para que un problema no aparezca, o bien, para disminuir sus efectos, esto se logra a través de la investigación, del trabajo en equipo y también es necesario el conocimiento, la iniciativa y la creatividad (Instituto de Prevención del Delito, 2014).

De acuerdo a lo anterior, se dice que reprimir el delito es la intervención ex-post, después que el delito ha sido producido, para castigar al sujeto que lo ha realizado. Es decir, prevenir el delito es la intervención ex-ante, antes que el delito se produzca, evitar que suceda. Este estado de crisis se registra en todos los frentes: sea el de la prevención negativa general, es decir de la intimidación de los potenciales delincuentes; sea el de la prevención positiva especial, es decir, de la llamada reinserción social. En este marco, un trabajo precursor de Brantingham, en la década de los 70, destaca una clasificación que construyeron por analogía con respecto a la prevención en salud pública y que tiene especialmente en cuenta la intervención preventiva (Peñaloza, 2009).

Es importante destacar que según Silva (2004), una de las propuestas más firmes para disminuir las posibilidades de que una persona sentenciada adopte actitudes y habilidades que le presenten la reincidencia como la mejor elección para la salida a sus necesidades personales y/o materiales es el fomento de las actividades pro sociales alternativas que se pueden ofrecer en los centros penitenciarios durante el periodo de reclusión. Estas alternativas pueden diseñarse tomando como base modelos conductuales de los núcleos familiar y social principalmente, en los que sean promovidos distintos patrones alternativos para adoptar un modelo que sustituya los modos ineficaces que han reproducido hasta llegar a la delincuencia, además de obtener la posibilidad de dar un nuevo sentido al estilo de vida adoptado y orientado hacia la vida social aceptada.

También, promover habilidades sociales. Respecto a estas se ha encontrado que personas reincidentes al ser evaluados han mostrado lo ineficaces que les resultaron las instituciones socializadoras por excelencia, es decir, familia y escuela, aunque es probable que la Iglesia también haya sido ineficaz. De lo más evidente ha sido que al interpretar la conducta delictiva existieron fallas en la adquisición de conductas opuestas a los actos delictuosos, o fueron adquiridas actitudes y conductas delictivas, es decir, el aprendizaje para delinquir más que para no delinquir.

Otra propuesta frente al fenómeno de la reincidencia es que si los déficits al solucionar problemas interpersonales están relacionados con la conducta delictiva constante, atenderla debe procurar la disponibilidad de respuestas alternativas para enfrentar situaciones conflictivas e incrementar la posibilidad de hacer una mejor elección y más efectiva, ante las opciones que tenga el interno como modos de vida aun durante su confinamiento y después de ser liberado, al menos minimizar las consecuencias del confinamiento.

La elaboración de tales propuestas subraya la importancia de las conductas pro sociales alternativas como medio para contrarrestar los efectos del encarcelamiento orientados hacia la reincidencia, pues en lo prosocial lo más importante es comprender que al producirse el delito, surge la necesidad de anticiparse a la reincidencia. Una propuesta más es llevar a cabo actividades y acciones preventivas en torno a la promoción de la seguridad y la asistencia multidisciplinaria a los internos puestos a disposición de un departamento destinado para este tipo de intervención penitenciaria, orientada a prevenir la comisión de nuevos actos delictivos; también se sugiere garantizar las condiciones básicas para la permanencia de los internos en los centros penitenciarios, dándoles alimentación de calidad, un hábitat adecuado, comunicación y salud, elementos que, lejos de desinteresar el comportamiento conflictivo durante el confinamiento, pueden tornar al interno bueno o malo según la perspectiva que adopte, cambios que se registran en el comportamiento cotidiano. Asimismo, en cuanto a la experiencia que de dichos elementos haya quedado al interno, se debe recordar que en la vida joven o adulta la capacidad para actuar delictivamente está ligada también con el logro de un conocimiento del mundo, de experiencias favorables o desfavorables que determinan la perspectiva que aquél tendrá ante situaciones similares exteriores. Por ello, de algún modo, el interno decide actuar dentro o fuera de la ley una vez que obtiene su libertad.

Asegurar el mantenimiento de las conductas pro sociales o los efectos de alguna intervención terapéutica en ese sentido requiere un seguimiento posliberación que

se dificulta con la gran cantidad de internos excarcelados continuamente gracias al incremento desmedido observado en la remisión de delincuentes a los diversos centros penitenciarios, que, como se sabe, muchos de ellos reportan índices de sobrepoblación alarmantes. Si fuera llevado a cabo dicho seguimiento, se demostraría ampliamente que las conductas prosociales han de implantarse en el medio natural del sujeto para asegurar su mantenimiento.

De igual manera, es importante recalcar que los enfoques preventivos se apoyan en la identificación de factores de riesgo del sujeto respecto de otros, antes de que haya ocurrido el resultado indeseado para actuar sobre ello, o crear resistencia disminuyendo la vulnerabilidad del sujeto mediante la instauración de factores protectivos. Es de gran importancia establecer la diferencia precisa de estos factores, pues en ello está basada la decisión referente a en quién, cuándo y cómo ejercer la acción para reducir la incidencia y prevalencia del fenómeno (Silva, 2004).

Finalmente, la prevención de la reincidencia requiere intervenciones efectivas basadas en la comprensión de los factores que representan un riesgo para los delincuentes y les dificultan el éxito de su reintegración en la sociedad (por ej. victimización temprana, dificultad de aprendizaje, abuso de sustancias, familias que no los apoyan, enfermedad mental y física, y demás). Algunos factores de riesgo son dinámicos — en el sentido de que son dóciles al cambio — mientras que otros no lo son. Los factores de riesgo dinámicos pueden ser tratados por programas dentro o fuera del sistema de justicia penal (Serie, 2013).

3.5.3.2 Niveles de prevención

3.5.3.2.1 Primaria: educación preventiva

Con ésta se busca reducir la incidencia de la conducta antisocial y delictiva en el niño; es decir, ejercer acciones en o con sujetos o poblaciones que presentan factores de riesgo pero no han desarrollado los problemas. Como consecuencia,

está dirigida a modificar directamente los factores de riesgo que tienen alta probabilidad de generar comportamiento violento.

La prevención primaria es toda actividad de carácter general que tiene un fin de saneamiento social que se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y de los que producen riesgos para la comunidad (Santamaría, *et. al.*, 2010). Es decir, se refiere a un determinado problema y actúa sobre los factores de riesgo (la historia personal, el tipo de vida, las relaciones sociales). Comienza con la educación primaria y continua en la secundaria, está dirigida a padres, docentes y jóvenes en edad de adolescencia (Instituto de Prevención del Delito, 2014).

3.5.3.2.2 Prevención secundaria: atención en situación de riesgo

Es la que se ejerce sobre las personas de las que se pueda afirmar la posibilidad o probabilidad de cometer delitos o adoptar un género de vida que las pueda hacer especialmente peligrosas (Santamaría, *et. al.*, 2010).

En esta, las acciones son dirigidas a individuos que han mostrado indicaciones tempranas de conducta, pero no han sido formalmente clasificados como delincuentes o no han exhibido un patrón permanente de conducta antisocial (Mulvey, Arthur y Repucci, 1993; citados en Silva, 2004).

En este tipo de prevención se encuentra una situación diferente: las acciones pretenden solucionar un problema ya existente. Se trata de desaparecerlo por completo o en parte y al mismo tiempo se intenta que no aparezcan las complicaciones posteriores (Instituto de Prevención del Delito, 2014). A decir de Peñaloza (2009), la prevención secundaria está dirigida a grupos sociales en riesgo de realizar delitos –delincuentes potenciales-.

3.5.3.2.3 Prevención terciaria: educación terapéutica

Es la que se propone evitar que las personas que hayan delinquido o incurrido en actividades especialmente peligrosas, persistan en su conducta socialmente nociva (Santamaría, *et. al.*, 2010). Dentro de ésta, las personas hacia las que va dirigida ya dependen física o psíquicamente de la situación que genera el problema. Por tanto, las acciones tienen como objetivo primordial frenar este. Por ello, la prevención debe darse a partir de programas que intenten el bienestar de la sociedad (Instituto de Prevención del Delito, 2014). Según Peñaloza (2009), la prevención terciaria está dirigida a aquellos que ya realizaron delitos -delincuentes conocidos-.

CAPÍTULO IV: PSICOLOGÍA HUMANISTA

En el presente capítulo se habla sobre psicología humanista, abordando los siguientes aspectos: un nuevo paradigma para la comprensión del hombre, reseña histórica, concepto, características, principios centrales, concepción de hombre y representantes del modelo humanista.

4.1 Un nuevo paradigma para la comprensión del hombre

Como punto de partida, Martínez (2009), menciona que la declaración de 186 científicos es, quizá, un hecho más de los muchos que han inducido a diferentes representantes de las ciencias que se relacionan con el comportamiento humano (psicología, pedagogía, antropología, sociología, historia, economía, ciencia política, etc.) a clamar por una *nueva* metodología para el estudio de sus fenómenos.

En este sentido, es preciso mencionar que durante cierto tiempo la psicología permaneció dominada por los enfoques *conductista* y *psicoanalista*, hasta que estos fueron sometidos a crítica por su deficiencia para estudiar al hombre; es decir, por la perspectiva del ser humano que manejaban, caracterizada por una visión deshumanizada, reduccionista, mecanicista y determinista, y no como un ser humano, responsable, potencial, con necesidades propias y de autorrealización.

En cuanto al *conductismo*, porque sus teorías se basan únicamente en las conductas (estímulo-respuesta) de los individuos y el *psicoanálisis* por considerar que los pacientes son víctimas de una perturbación mental, además, se le acusaba de no ser “científico”, a lo cual responderían algunos psicoanalistas diciendo que “la ciencia no era psicodinámica”. Estas orientaciones han estado más entradas en sus *técnicas* metodológicas, las cuales han sido consideradas como *única vía* para lograr algo confiable.

Posteriormente, a partir del rechazo de las dos corrientes psicológicas imperantes, surge un nuevo paradigma para la comprensión del hombre al cual se le ha denominado la “tercera fuerza” o psicología humanista, por dar importancia al estudio del hombre, sus sentimientos, deseos, esperanzas, aspiraciones, etc. También representa una nueva y amplia filosofía de la ciencia y comparte, con otras tendencias filosóficas de origen europeo, una “revolución”.

Finalmente, se puede decir que a lo largo de la historia se ha observado como el psicoanálisis y el conductismo han resultado insuficientes para estudiar al hombre, por lo que surgen otras orientaciones en cuanto a la psicología, sin embargo, en el presente estudio sólo se hace alusión al enfoque humanista, en tanto que en los siguientes puntos se habla a grandes rasgos del mismo.

4.2 Reseña histórica: antecedentes y origen

Para comenzar, se puede decir que según Quitmann (1989), se denomina historia de la psicología humanística al tiempo que media entre 1929, punto culminante de la crisis económica mundial y 1962, año de la fundación de la American Association of Humanistic Psychology. Asimismo, señala que la política de quien era presidente de los EE.UU. en esa época, Coolidge (mandato 1923-29), se basaba en una filosofía que afianzaba el éxito del desarrollo de la sociedad en valores tales como: trabajo duro, moderación y religiosidad.

Sin embargo, dice, cuando Roosevelt accedió, en 1933, a la presidencia, había en los EE.UU aproximadamente 15 millones de parados, es decir, casi uno de cada cuatro estadounidenses no tenía trabajo. Entonces introdujo la gigantesca reforma económica “New Deal”, ligada a una renovación cultural. Al grupo de consejeros de Roosevelt pertenecían principalmente personas que seguían el pragmatismo de orientación humanística de John Dewey. Era en último extremo una vinculación de política económica y social activa y de pragmatismo humanístico, soportada por la idea de una democratización a largo plazo de la sociedad. De este modo,

Roosevelt logró reorientar nuevamente el sentimiento social de la sociedad hacia valores positivos; en lugar de la depresión nacional reapareció, en un corto lapso de tiempo, un optimismo pragmático y humanístico que atacó con conciencia reforzada las tareas cotidianas y futuras.

Señala, asimismo, que Roosevelt, compara, de manera expresiva, el ser de la nación con el del ser humano:

Una nación, al igual que una persona, tiene un cuerpo; un cuerpo que hay que alimentar, cubrir y albergar... Una nación, al igual que una persona, tiene una mente, una mente que hay que mantener informada y alerta, que debe conocerse a sí misma, que comprende las esperanzas y las necesidades de sus vecinos, todas las otras naciones que viven dentro de un círculo próximo del mundo. Y una nación, al igual que una persona, tiene algo más profundo, más permanente, mayor que la suma de sus partes. Es ese algo que se refiere en mayor medida a su futuro (Quitmann, 1989, p. 24)

Por otro lado, menciona que la inmigración de muchos europeos durante el dominio nazi fue un apoyo para la renovación cultural y humanística que empezaba. Una mayor preocupación por la literatura, la pintura, la música y otras áreas del arte estimulaba a ocuparse con mayor intensidad de cuestiones como la del valor y el sentido de vida. Para muchas personas se hizo claro que el rápido desarrollo técnico no podía continuar imparable de esta forma, si no se quería poner en peligro la importancia del individuo o de la raza humana en su totalidad.

Señala también que en los campos de la psicología y la psiquiatría completaron los europeos inmigrados la unión entre ser humano y sociedad introducida por Roosevelt. Respecto de la psicología se tiene lo siguiente:

- La Escuela de Berlín de psicología de la Gestalt -cuyos máximos representantes, Max Wertheimer, Wolfgang Köhler, Kurt Koffka y Kurt Lewin, emigraron juntos a los EE.UU. y trabajaron en diversas universidades del este-, menciona que junto al hecho del orden establecido para cada sociedad, es decir, al orden artificial (p. ej., a través de las leyes)

existe en el mundo algo así como un orden natural, que no debe crearse, sino que se da en libertad, lo que muestra que el orden y la libertad no se excluyen y que la investigación de las leyes de dicho orden es una tarea importante de la ciencia psicológica. El que el todo ya no sea sólo la suma de sus partes, sino en muchos casos algo más, y que la percepción humana del mundo funcione de acuerdo con el principio de la Gestalt del orden en libertad y tenga carácter dinámico, son resultados de la psicología de la Gestalt, que no sólo condujeron, sin solución de continuidad, a las ideas fundamentales de la Política de Roosevelt, sino que tuvieron también una enorme influencia en el desarrollo de la psicología.

- En el psicoanálisis, el círculo de quienes consideraban que el marco teórico rígido del psicoanálisis clásico necesitaba ampliarse, emigran casi en bloque al oeste de los EE.UU. Entre otros, emigraron Alfred Adler, Wilhelm Reich, Erich Fromm, Otto Rank, Fritz Perls, Ruth Cohn, Karen Horney, Frida Fromm-Reichmann y Helene Deutsch, salvo Carl Gustav Jung. Esto motivó el desarrollo, como polo opuesto a las corrientes psicológicas establecidas del psicoanálisis y del conductismo, una “tercera fuerza”.

Siguiendo con la evolución histórica, sostiene que en 1939 Rogers esboza el concepto de “terapia relacional”, que contiene ya las ideas esenciales de la ayuda para la autoayuda. Asimismo, que en el periodo 1940-1957, autores como: Goldstein (*The Organism y Human Nature in the Light of Psychopathology*), Fromm (*Escape from Freedom, Man for Himself, The Sane Society y The Art of Loving*), Maslow, (*Dynamics of Personality Organization, Self-Actualizing People: A Study of Psychological Health; Personality Symposium, Towards a Humanistic Psychology y A Philosophy of Psychology: The Need for a Mature Science of Human Nature*) y Perls (*Ego, Hunger and Aggression y Gestalt Therapy*) publican sus respectivas obras acerca del humanismo.

Igualmente, que en 1949 se formó un *movimiento* encabezado por Abraham Maslow, quién se encontró por primera vez con Anthony Sutich (que más tarde

sería editor del *Journal of Humanistic Psychology*). En 1961 se publicó el primer número de este periódico y fue cuando el movimiento apareció en realidad por vez primera a la luz pública (psicológica), con el nombre de *psicología humanística*, y un año más tarde se fundó, bajo la presidencia de Maslow, la American Association of Humanistic Psychology (AAHP).

Destaca, asimismo, que en 1954 empezaron, sobre la base de una lista de colegas interesados, a enviar trabajos cuyas temáticas, como amor, creatividad, autonomía, crecimiento, etc., no se imprimían con agrado en las revistas de orientación conductista. En 1958, apareció en Inglaterra el libro *Humanistic Psychology* de John Cohen y un año más tarde tuvo lugar en Cincinnati/Ohio el primer simposio sobre *psicología existencial*.

Por otro lado, Carpintero, Mayor y Zalbidea, (1990, citados en Bouret, *et. al.*, 2009), dicen que la psicología humanista representa una "tercera fuerza"; y que este tipo de psicología presenta una gran variedad, por lo que es más apropiado hablar de un movimiento que de una escuela. Entre los antecedentes de la psicología humanista están factores sociales y culturales (desánimo y desasosiego tras la Segunda Guerra Mundial, la amenaza atómica, la guerra fría y la insatisfacción social).

De igual manera, se dice que entre las bases epistemológicas que se tomaron en consideración para crear el movimiento humanista, se encuentran las aportaciones de Horney, Adler, Ericsson, William James, de la fenomenología (precursora de la Teoría de la Gestalt, cuyos principales representantes fueron Husserl, Muller, Stumpf y estudia el fenómeno o experiencia inmediata tal como se produce independientemente del pasado; el enfoque gestáltico ve al ser humano como un sujeto tendiente a completar su existencia), Jung, Allport, Ludwig Bingswanger y Medar Boss, quienes entienden en sus obras al ser humano como el objeto y método de la psicología, en tanto que la patología y su tratamiento está relacionado con la tradición filosófica humanista.

A manera de síntesis, debe decirse que la psicología humanista se origina en la década de 1950 y 1960 en Estados Unidos por influencias filosóficas, sociales, culturales y propiamente psicológicas. Surgió a partir del rechazo de las dos psicologías dominantes, conductismo y psicoanálisis, por ofrecer una visión del ser humano deshumanizada, reduccionista, mecanicista y determinista (González, 2006; citado en Bouret, *et. al.*, 2009).

4.3 Concepto de humanismo

Para iniciar, es preciso mencionar que según Bouret, *et. al.*, (2009), el término humanismo se relaciona con las concepciones filosóficas que colocan al ser humano como centro de su interés. Es decir, el humanismo filosófico resalta la dignidad del ser humano, aunque interpretada de distinto modo en las diferentes formas de humanismo (cristiano, socialista, existencialista, científico, etc.). Igualmente, señala que para referirse al humanismo en psicología, se utilizan los siguientes términos: psicología humanista, psicología existencialista, psicología humanístico-existencial.

Por otro lado, de acuerdo a la American Association of Humanistic Psychology¹⁹ (AAHP) (1962, citado por Quitmann, 1989), la psicología humanística puede definirse como la tercera rama fundamental del campo general de la psicología (las dos ya existentes son la psicoanalítica y la conductista) y como tal trata en primer término de las capacidades y potenciales del ser humano.²⁰

Finalmente, a manera de síntesis se puede destacar que el enfoque humanista se ocupa de desarrollar el potencial humano; da importancia al estudio del hombre y sus sentimientos, deseos, esperanzas, aspiraciones; representa un compromiso para llegar a ser humanos, un acentuar la totalidad y unicidad del individuo, una

¹⁹ Más tarde tomó sólo el nombre de AHP (Association of Humanistic Psychology).

²⁰ Por ejemplo, creatividad, amor, sí mismo, crecimiento, organismo, necesidad básica de gratificación, autoactualización, valores superiores, ser, devenir, espontaneidad, juego, humor, afecto, naturalidad, calor, trascendencia del ego, objetividad, autonomía, responsabilidad, etc.

preocupación por mejorar la condición humana, así como entender al individuo, etc.

4.3.1 Características del paradigma científico humanista

Para iniciar, Martínez (2009), señala que los puntos más significativos que deben distinguir al paradigma científico y humanista para la psicología son los siguientes:

1.- Reconocer, ante todo, *la prioridad de la experiencia inmediata*, ya que es el modo fundamental en que se nos ofrece el mundo y porque es el fenómeno básico para toda clase de actividades, esto quiere decir que todas las cosas, objetos, ideas, eventos, etc., tienen un origen fenoménico. En cambio, la psicología, en general, comenzó con las cosas, objetos, ideas, etc., creyendo que eran su punto de partida.

2.- Comprensión de la *naturaleza de la conciencia y de la conducta*, Husserl enfatiza la importancia de la conciencia por su principal característica: la *intencionalidad*; es decir, “toda conciencia es conciencia de algo”, está dirigida hacia algo, hacia un objeto, el objeto intencional, que es el que le da su sentido, su significado. Asimismo, es una característica típica y primordial del hombre, que consiste en estar abierto a, dirigido hacia, o en relación con el mundo. De esta relación nace la conducta como su natural expresión o manifestación.

3.- Adopción de un *enfoque inicialmente descriptivo*, lo cual permite que el fenómeno hable por sí mismo y en su apariencia podrá revelar algo que no está plenamente patente o incluso algo que se mantiene escondido a la observación normal. En este sentido, se dice que los fenómenos tienen “significado”, “sentido” o “dirección”, porque provienen de algo y se refieren a algo que está más allá de lo que “es dado”. El significado del fenómeno es el resultado de un proceso, la resultante de una *interacción o diálogo entre el sujeto y el mundo*.

4.- Máxima *relevancia a los presupuestos*, la psicología como ciencia humana tiene al menos tres presupuestos básicos. En primer lugar, trata de ser *fiel al hombre como persona* ya que comprende el “estudio riguroso, sistemático y crítico” del hombre como persona (El término “persona” incluye todas las características específicamente humanas).

En segundo lugar, dedica una *atención especial a los fenómenos más típicamente humanos*. Merleau-Ponty introdujo la noción de “orden humano” para estos fenómenos, dar un puesto de privilegio en el estudio psicológico a los problemas de la libertad, la elección, la creatividad, el amor y el odio, el sentido de muerte, entre otros.

En tercer lugar, concede una primacía a la “relación”, esto significa que la psicología concebida como ciencia humana no da prioridad a los elementos, unidades o procesos independientes, sino a la *estructura* que los une y da sentido. Es decir, no le dará la prioridad ni al mundo concebido independientemente del hombre, ni al hombre entendido como ser existente antes de su relación con el mundo. En síntesis da prioridad al estudio del *hombre en relación* con el mundo.

5.- *El objeto de estudio* necesita una clasificación de acuerdo con las siguientes puntualizaciones: es necesario *entender lo presente para descubrir el contexto*. Se pone énfasis en el descubrimiento y comprensión de lo que está presente, de lo que es actual y real en el momento, para que después, por medio de la descripción, se llegue a descubrir la estructura de la situación como un todo, en sus relaciones, contexto y significado.

Igualmente, es necesario *comprender la dialéctica experiencia-conducta*. Los métodos que consideran la experiencia o la conducta como realidades totalmente independientes, no captan la interacción y dialéctica que existe en su relación íntima. Esto sucede con las técnicas objetivas o la introspección que enfatizan respectivamente la conducta o la experiencia.

Asimismo, el objeto de la psicología requiere un *nuevo concepto de "Naturaleza"*. Dado el concepto acrítico que se ha aceptado de "naturaleza" y de "ciencias naturales", se debería concluir o que el hombre es en parte no-natural o que el concepto de naturaleza debe ser ampliado de tal manera que todos los aspectos de la naturaleza humana puedan ser incluidos.

Y el hombre no es sólo parte del mundo, sino que también es alguien para quien el mundo existe; y este aspecto forma parte de la naturaleza de las cosas. Por otro lado, conviene hacer énfasis en que no es necesario dejar el ámbito de la ciencia para comprender las complejidades que introduce el estudio de la conciencia, pues el propósito de las ciencias humanas es el mismo que el de las ciencias naturales: *observar, describir y tratar de hacer inteligibles* todos los fenómenos que el hombre experimenta o es capaz de experimentar.

En resumen, las características del enfoque *científico-humanista* son: centrado en el significado, la descripción, las diferencias cualitativas, el proceso de clarificación y diferenciación progresiva, la investigación de las relaciones intencionales, el trato de los fenómenos humanos con un sentido humano y con un estilo humano, la articulación de los fenómenos de la experiencia y la conducta en el contexto de una concepción más amplia de la naturaleza, dando prioridad a la vida real y a la relación hombre-mundo y teniendo en cuenta la presencia e implicación del científico.

4.3.2 Principios centrales del modelo humanista

Como punto de partida, es menester señalar que según Martínez (2009), nunca se actúa sin algún principio y sin un marco de referencia que dé sentido a lo que se dice, conviene hacerlo patente para apreciar mejor su posible influencia en el pensamiento. De acuerdo a lo anterior, se puede indicar que todo ser humano está ubicado en un tiempo y espacio determinados y que es el resultado de una *historia personal, familiar, social y cultural única e irrepetible*.

Por tanto, este hecho hace que el individuo vea las cosas desde un punto de vista que no coincide totalmente con el de ningún otro ser humano. Es decir, cada uno tiene un punto de vista del universo, entonces la realidad se compone de innumerables puntos de vista, y cada individuo y cada época escoge solamente aquel o aquellos que se acomodan más a su capacidad receptiva; por ello, es absurdo pretender la posesión gnoseológica absoluta de la realidad: nadie posee un “ojo de Minerva” o está dotado del “ojo de Dios”.

Por otra parte, es importante mencionar que Egoavil (2013), agrega que la persona es valiosa por sí misma, independientemente de su edad, nivel socioeconómico, estado civil, nombre, nacionalidad, etc. y añade lo siguiente:

- La naturaleza humana es constructiva, digna de confianza, ya que existen situaciones enajenantes que pueden bloquear el desarrollo constructivo del ser humano, pero incluso en estos ambientes adversos la persona conserva la tendencia hacia su desarrollo integral.
- La motivación básica del ser humano es su autorrealización (autoactualización) por medio de la cual desarrolla sus potencialidades.
- La filosofía humanista considera que los impulsos agresivos son partes o elementos del hombre que surgen como producto de la enajenación en la que éste pierde contacto consigo mismo, se cierra y adopta actitudes defensivas. Esta enajenación produce en él incongruencia y contradicción.
- La salud se manifiesta al vivir funcionalmente como un organismo total, integrado y unificado; es decir, cuando el individuo no tiene necesidad de negar aspectos de su existencia o de su experiencia.
- La agresividad surge cuando el individuo requiere defensa o protección a fin de sobrevivir y desarrollarse.
- El aprendizaje significativo tiene que ser descubierto en la propia existencia.

- Se puede confiar en la persona y en su innata curiosidad y deseo de aprender. El ser humano desea descubrir nuevos horizontes y adquirir nuevas posibilidades; esta capacidad permite al hombre proyectarse en el tiempo y en el espacio, planificar su porvenir, utilizar símbolos y abstracciones y verse a sí mismo tal como lo ven los demás.

Por su parte, Bouret, *et. al.*, (2009), agregan que algunos de los principios básicos que la psicología humanista acerca del hombre son: es más que la suma de sus partes; lleva a cabo su existencia en un contexto humano; tiene capacidad de elección; es intencional en sus propósitos, sus experiencias valorativas, su creatividad y la comprensión de significados.

Además, la psicología humanista muestra un particular afán por centrarse en la persona, su experiencia interior, el significado que la persona da a sus experiencias enfatizan las características distintivas y específicamente humanas como son la creatividad, autorrealización, decisión, etc.; mantienen el criterio de significación intrínseca a la hora de seleccionar los problemas a investigar, en contra de un valor inspirado únicamente en el valor de la objetividad; se comprometen con la dignidad humana y se interesan por el desarrollo pleno del potencial inherente a cada persona, para ellos la persona es central tal y como esta se descubre y en relación con otras personas y con otros grupos sociales.

A manera de síntesis, los principios centrales del modelo humanista son: atención a la persona total, desarrollo de las potencialidades humanas, énfasis en las cualidades típicamente humanas, desarrollo de la naturaleza interior personal, gran relevancia al área afectiva, cálidas relaciones humanas y desarrollo del potencial creador.

Para finalizar este apartado, es necesario apuntar que en este trabajo se retoman las apreciaciones de la postura humanista por confiar en que el hombre es una persona, por tanto, debe dársele un trato humanitario, no importando raza, grupo

étnico, género, que haya cometido una conducta delictiva, que se encuentre dentro o fuera de un centro penitenciario, etc., puesto que de todas maneras es persona.

4.4 Concepción de hombre

De acuerdo a Martínez (2009), la filosofía griega, y su cultura en general, dieron una importancia singular al estudio y desarrollo del hombre: el ser humano era el centro de todo. Protágoras consideró al hombre como “la medida de todas las cosas”, y ésta no era sólo una frase bonita; era la guía de su pensamiento y su acción; era una *actitud mental* que ponía en primer lugar de importancia *la búsqueda de la verdad, de la bondad y de la belleza*.

Asimismo, la filosofía griega creó una imagen del hombre centrada en la *virtud y la razón*: el hombre alcanzaba la virtud a través del uso de la razón y siguiendo sus demandas. El pensamiento cristiano le añadió los conceptos *amor y pecado*. En tanto, el Renacimiento introdujo *los aspectos de poder y voluntad*, plasmando la imagen política del hombre. Los siglos XVIII y XIX racionalizaron el interés de los hombres por la *propiedad, las cosas y el dinero*.

Por su parte, Gómez (2014), menciona que el hombre actual puede pensar y actuar conforme a un plan, (si bien en los últimos seis a ocho milenios de su historia, que comprende centenares de millares de años), ha llegado a ser el único ser vivo que se reconoce a sí mismo y a su devenir filogenético y que conoce el mundo, desde las galaxias más lejanas, hasta el interior del átomo. Para ello, fueron de decisiva importancia el lenguaje, la escritura y la imprenta, como medios para el enriquecimiento de la tradición y el desarrollo de una conciencia supra individual y un esquema global de conocimientos.

Por otro lado, según Kantor (2005, citado por Palacio, 2014), el hombre consta de dos partes, el cuerpo y la mente. El primero está sujeto a nuestros sentidos e

indagaciones; la segunda es una sustancia o agente que refleja percepciones, pensamientos, sentimientos, aspiraciones, intenciones, deseos que tenemos hacia ese otro que se nos presenta.

Asimismo, Fromm (1962, citado por Palacio, 2014), indica que el hombre no sólo tiene mente y necesidad de un marco de orientación que le permita darle algún sentido y estructura al mundo que lo rodea; tiene también un corazón y un cuerpo que necesitan estar enlazados emocionalmente al mundo —al hombre y a la naturaleza—.

Además, menciona que el hombre tiene consciencia de sí mismo, imaginación, el poder de ser libre, él quiere no sólo saber lo que se necesita para sobrevivir, sino comprender qué es la vida humana, quiere utilizar las facultades que le sirven más que el proceso de la mera supervivencia.

De igual manera, destaca que la naturaleza humana se halla arraigada primeramente en esta necesidad del hombre de expresar sus facultades en relación con el mundo más que en la necesidad de usar al mundo como medio para satisfacer sus necesidades fisiológicas. Es decir; dado que tiene ojos, tiene necesidad de ver; dado que tiene oídos, tiene necesidad de oír; dado que tiene una mente, tiene necesidad de pensar; y dado que tiene corazón, tiene la necesidad de sentir. En una palabra, dado que es un hombre, tiene necesidad del hombre y del mundo.

Por su parte, el Diccionario de la Real Academia Española (2010), define la palabra hombre como: *un ser racional perteneciente al género humano, caracterizado por su inteligencia y lenguaje articulado: el único capaz de modificar el medio ambiente en el que vive.*

En este sentido, se dice que hay diversas concepciones de hombre y la psicología del siglo XX ha seguido básicamente tres orientaciones: psicoanalítica, (la imagen

freudiana enfatizo el aspecto *impulsivo, irracional e inconsciente* del ser humano); conductista (puso el acento en la presión que ejercen los *factores ambientales*); y, humanista (resalta las características típicamente humanas, atención a la persona total y desarrollo de las potencialidades humanas).

También, es preciso señalar que para la expositora, el vocablo *hombre* se concibe de la siguiente manera: un ser bio, psico, social que al paso del tiempo tiende a satisfacer necesidades personales que posibilitan la llegada a la autorrealización y desarrollo de su potencial.

Como comentario final, se dice que el estudio del hombre puede ser realizado desde muy diferentes ángulos y perspectivas *complementarios* entre sí. Su riqueza resulta inagotable y desafiante. Sin embargo, el enfoque psicológico humanista trata de incluir *todo* lo que es humano, pero haciendo énfasis en aquellas dotes y características que mejor distinguen al hombre, como se verá en los siguientes apartados cuando se hace mención de lo postulado por Rogers y Maslow, que son considerados sus principales exponentes.

4.5 Representantes del modelo humanista

4.5.1 Humanismo de Carl Rogers

Bouret, *et. al.*, (2009), señalan que Carl Ransom Rogers (1902-1987), es un influyente psicólogo estadounidense, quien junto a Abraham Maslow llegaría a fundar el enfoque humanista en psicología. En 1942 en su *Counseling and Psychotherapy*, funda las bases de la Terapia centrada en el cliente, también conocida como terapia centrada en la persona o terapia no directiva (conocida por sus siglas en inglés PCA “Person Centered Approach”), piedra angular del movimiento de la psicología humanista. Su método terapéutico parte de la hipótesis central de que el individuo posee en sí mismo medios para la

autocomprensión y para el cambio del concepto de sí mismo, de las actitudes y del comportamiento autodirigido.

De igual forma, mencionan que la terapia no directiva abarca no sólo las interacciones entre el terapeuta y el cliente, sino que también se aplica a todas las interrelaciones humanas. Es decir, Rogers afirma que el ser humano nace con una tendencia realizadora que, si la infancia no la estropea, puede dar como resultado una persona plena: abierta a nuevas experiencias, reflexiva, espontánea y que valora a otros y a sí mismo. Por el contrario, la persona inadaptada tendría rasgos opuestos: cerrada, rígida y despreciativa de sí misma y de los demás.

De acuerdo a lo anterior, se puede destacar que la psicoterapia de Rogers se centra en la persona, que él llama cliente y no paciente, porque no es pasivo sino activo y responsable en el proceso de mejorar su vida, debiendo decidir consciente y racionalmente qué está mal y qué debe hacer al respecto. Esto, significa que el terapeuta es como un confidente o consejero que escucha y alienta en un plano de igualdad, con una actitud comprensiva y entendiéndolo.

Por tanto, el terapeuta debe proporcionar un clima de actitudes psicológicas favorables para que el paciente pueda explotar dichos medios. Los rasgos principales de la terapia centrada en el cliente son: la confianza radical en la persona del cliente (paciente) y el rechazo al papel directivo del terapeuta.

Igualmente, Rogers insiste en la importancia que tienen las actitudes y cualidades del terapeuta para el buen resultado de la terapia: las tres principales son la empatía, la autenticidad y la congruencia. Además, Rogers quiso comprender y describir el cambio que sufre el paciente cuando se siente comprendido y aceptado por el terapeuta:

- Se produce una relajación de los sentimientos: de considerarlos como algo remoto se reconocen como propios y, finalmente como un flujo siempre cambiante.
- Cambio en el modo de experimentar: de la lejanía con que primero experimenta su vivencia se pasa a aceptarla como algo que tiene un significado, y al terminar el proceso el paciente se siente libre y guiado por sus vivencias.
- Se pasa de la incoherencia a la coherencia: desde la ignorancia de sus contradicciones hasta la comprensión de las mismas y su evitación.
- Se produce también un cambio en su relación con los problemas: desde su negación hasta la conciencia de ser él mismo su responsable, pasando por su aceptación.
- Cambia igualmente su modo de relacionarse con los demás: desde la evitación a la búsqueda de relaciones íntimas y de una disposición abierta.
- De centrarse en el pasado a centrarse en el presente.

También, es preciso señalar que Carl Rogers dejó el papel de terapeuta frío y rígido y obtuvo grandes resultados, mediante esta práctica encontró actitudes que son necesarias para promover el desarrollo humano, las cuales son las siguientes:

- La congruencia hacia el otro: se refiere a que el terapeuta debe negar lo menos posible lo que está experimentando al relacionarse con su cliente, es necesario que se dé cuenta de lo que está pasando en esa relación, no tomar una actitud defensiva, tratar de estar en contacto consigo mismo para poder expresarse cuando considere que es significativo para el trabajo que está haciendo para su paciente. Rogers decía que esta actitud del profesional hacia su cliente, facilitaría su trabajo para que el paciente se diera cuenta también de su propia experiencia.
- La consideración positiva: se refiere a que el terapeuta se despoje de los prejuicios, de manera que cuando el paciente logre captar esta aceptación,

sea capaz de darse cuenta que se le tiene confianza y fe y así logre sentirse en libertad de ser lo que es.

- La empatía: se habla de tener la capacidad de ponerse verdaderamente en el lugar de la otra persona, de visualizar al mundo como la otra persona realmente lo ve, sin perder la cualidad de uno mismo.

En este sentido, se dice que estas actitudes tienen un doble objetivo, por un lado el de generar un ambiente promotor de crecimiento y por otro el de enseñarle al otro a ser así consigo mismo, es decir, a ser empático, aceptante y congruente consigo mismo. Si este aprendizaje se logra, va a poder fluir y desarrollarse mucho más; ya que la posibilidad que maneja Rogers es que nosotros nos hemos detenido en nuestro crecimiento porque hemos tenido que ser como no somos; hemos tenido que desviar nuestra tendencia natural a satisfacer nuestras necesidades hacia la complacencia y satisfacción de las necesidades de otros.

Por otro lado, es menester agregar que según Gómez del Campo (2002), el enfoque del “poder de la persona” de Rogers lejos de ser un concepto individualista, es una manera de entender la integración y el equilibrio entre las necesidades individuales y las sociales. Esto significa que el ECP es el mejor antídoto para actitudes de apatía, pasividad, inercia, indolencia y falta de autoconfianza en individuos y grupos de oprimidos o marginados, ya que supone el desarrollo de aspectos como la autoestima, la responsabilidad, el respeto, la conciencia personal y comunitaria, la integración interpersonal y social y el reconocimiento de la capacidad individual para influir y contribuir en procesos de cambio.

Finalmente, se dice que el “poder de la persona” propicia que el individuo asuma su poder y lo canalice hacia sí mismo y a la comunidad. Es decir, el individuo está continuamente reaccionando y experimentando en su medio, lo que le ayuda a desarrollar una visión muy personal del mundo y a mejorar su capacidad de comprensión tanto de sí mismo como de su entorno.

4.5.2 Humanismo de Abraham Maslow

Quitmann (1989), señala que Abraham Maslow (1908-1970), estudio primero derecho y luego psicología, aunque más tarde se interesó por la filosofía, la música y la política. Las ideas de pensadores socialistas como: U. Sinclair, E. Debs y N. Thomas, le impresionaron e influyeron en su deseo de querer cambiar el mundo, “Mis deseos eran definitivamente utópicos y mesiánicos y de reforma del mundo y la gente”, vio el camino de llevarlo a cabo en el conductismo (El libro de Skinner, *Walden Dos*, dejó una profunda huella en él).

Como asistente de Thorndike, empezó a investigar en qué medida el comportamiento humano está determinado genéticamente o por el entorno. Sin embargo, Maslow no concluyó esta investigación, pues los contactos que tenía ya en su época con Max Wertheimer, Kurt Koffka, Erich Fromm, Karen Horney, Kurt Goldstein y Alfred Adler, le condujeron poco a poco al progresivo abandono del conductismo por su comprensión de la ciencia en el sentido de las ciencias naturales. Maslow, es desde entonces, una personalidad importante para la psicología humanística. Al igual que Carl Rogers era un psicólogo científicamente reconocido y de orientación científica.

Por su parte, Bouret, *et. al.*, (2009), agregan que Maslow tuvo gran interés por las personas humanamente excepcionales, lo que le llevó a una visión del hombre que muestra lo que puede llegar a ser y lo que se puede frustrar. Es decir, el concepto central en la psicología de Maslow es el de *autorrealización*, entendida como culminación de la tendencia al crecimiento que Maslow define como la obtención de la satisfacción de necesidades progresivamente superiores y, junto a esto, la satisfacción de la necesidad de estructurar el mundo a partir de sus propios análisis y valores.

También, es preciso señalar que una de las aportaciones más conocidas de Maslow es la pirámide de las necesidades básicas del individuo, en la cual, según

Quitmann (1989), Maslow se ocupó desde muy pronto de las necesidades humanas en su obra principal, aparecida en 1954, *Motivation and Personality* y a *Towards a Psychology of Being* (1968). Maslow distingue entre necesidades básicas y metanecesidades. Las primeras son para él necesidades de deficiencia y las segundas las denomina necesidades de crecimiento. Para él las necesidades más básicas son las de supervivencia física, es decir, alimentación, bebida, alojamiento, vestido, sexualidad, sueño y oxígeno.

A diferencia del psicoanálisis y el conductismo, que definen esas necesidades psicológicas como las únicas necesidades genéticas, Maslow desarrollo la visión de una “jerarquía” de las necesidades, es decir, en cuanto estas necesidades psicológicas están satisfechas, “aparecen inmediatamente otras (y mayores) y éstas dominan el organismo, más a modo de hambre psicológica. Y cuando éstas son satisfechas, aparecen otras nuevas (y de nuevo mayores) y así sucesivamente”. En dicha jerarquía las necesidades psicológicas, más importantes y necesarias para la vida, están situadas debajo de todo. Le siguen: las de seguridad, las de amor y pertenencia, las de atención, que Maslow define como necesidades de deficiencia, antes de que en la jerarquía ascendente sigan las de crecimiento.

De acuerdo a lo anterior, Maslow coloca las necesidades más básicas o simples en la base de la pirámide y las más relevantes o fundamentales en la cima. Por ejemplo, en la cima se encuentra la “autorrealización” que no es más que un nivel de plena felicidad o armonía.

La pirámide consta de cinco niveles: los cuatro primeros los llama “necesidades de deficiencia” y al superior lo denominó “autorrealización”, “motivación de crecimiento”, o “necesidad de ser”. “La diferencia estriba en que mientras las necesidades de deficiencia pueden ser satisfechas, la necesidad de ser es una fuerza impelente continua”. Es decir, la idea básica de esta jerarquía es que las necesidades más altas ocupan nuestra atención sólo cuando se han satisfecho las

inferiores de la pirámide. Las fuerzas de crecimiento dan lugar a un movimiento ascendente en la jerarquía, mientras que las fuerzas regresivas empujan las necesidades prepotentes hacia abajo.

En este sentido, Maslow rechazó las teorías de la motivación que partían de determinantes únicos de la conducta, proponiendo una teoría de determinantes múltiples jerárquicamente organizados en los siguientes niveles:

Necesidades fisiológicas: son básicas para mantener la salud como oxígeno, beber agua, alimentación, equilibrio de la temperatura corporal, dormir, descansar, eliminar los desechos, alojamiento, vestido y sexualidad.

Necesidades de seguridad y protección: son las necesidades de sentirse seguro y protegido: seguridad física, salud, empleo, ingresos, recursos, moral, familiar y propiedad privada.

Necesidades de afiliación y afecto: están relacionadas con el desarrollo afectivo del individuo, son las necesidades de asociación, participación y aceptación. Entre estas se encuentran: la amistad, el compañerismo, el afecto y el amor.

Necesidades de estima: se describen una alta y otra baja. La estima alta concierne a la necesidad del respeto a uno mismo, e incluye sentimientos tales como confianza, competencia, maestría, logros, independencia y libertad. En tanto que la baja concierne al respeto de las demás personas: necesidad de atención, aprecio, reconocimiento, reputación, estatus, dignidad, fama, gloria, e incluso dominio. El centro de estas necesidades se refleja en una baja autoestima y el complejo de inferioridad.

Autorrealización: este nivel Maslow utilizó varios términos para denominarlo: “motivación de crecimiento”, “necesidad de ser” y “autoactualización”. Son las necesidades más elevadas, se hallan en la cima de la jerarquía, y a través de su satisfacción se encuentra un sentido a la vida mediante el desarrollo potencial de

una actividad. Se llega a ésta cuando todos los niveles anteriores han sido alcanzados y completados, al menos, hasta cierto punto.

Es preciso destacar que el proceso que lleva a la autorrealización culmina en lo que Maslow llama “experiencia cumbre”, que se siente cuando se alcanza una cuota como ser humano; identifica la sanidad, creatividad, verdad, totalidad, cumplimiento, vida, facilidad, modestia, bondad, belleza, unidad, integridad, trascendencia de los opuestos, vitalidad, singularidad, perfección, justicia, orden, simplicidad, riqueza ambiental, fortaleza, sentido lúdico, autosuficiencia y búsqueda de lo significativo. Estas experiencias llamadas *metanecesidades* son trascendentales para ser feliz y nos enseñan sobre el funcionamiento humano maduro, evolucionado y sano.

Sin embargo, cuando no se colman las necesidades de autorrealización, surgen las *metapatologías*; es decir, reacciones desanimadoras, compensatorias o neuróticas y la conducta se focaliza hacia la evitación impidiendo el desarrollo autónomo. Así, Maslow propone una concepción de la patología, relacionando la privación de los valores del ser con la aparición de determinadas alteraciones, entendidas como disminuciones de lo humano; en tanto que aflora cierto grado de cinismo, recelo, deshonestidad, incredulidad, desconfianza, disgustos, depresión, invalidez emocional y alienación (Bouret, *et. al.*, 2009).

4.6 Entrenamiento de las relaciones humanas

Según Lafarga y Gómez (2009), el entrenamiento en las relaciones humanas con un enfoque humanista se caracteriza principalmente por las siguientes condiciones:

- El enfoque recae en el análisis de los datos perceptuales disponibles, del aquí y ahora, más que en datos históricos o en la vida organizativa y familiar.

- El enfoque se centra en el crecimiento personal y el aumento en el potencial humano, más que en el tratamiento reparador o correctivo.
- El choque recae en los datos interpersonales accesibles, más que el análisis del material inconsciente o motivacional.
- El enfoque recae en el proceso del grupo, el funcionamiento del mismo y la interacción entre los miembros es mayor que sobre la relación líder-miembro.
- El enfoque recae en el intento de nuevas formas de conducta en el grupo de entrenamiento, más que en el logro de un nuevo *insight* o una nueva motivación.
- La intención inmediata y primordial del líder es mejorar la efectividad o cambiar la conducta de la persona normal en el marco organizativo o del grupo-natural, en vez de aliviar la aflicción o cambiar las estructuras de la personalidad o del carácter.
- Las personas generalmente se ven a sí mismos como gente normal que intenta funcionar más efectivamente en los niveles interpersonales, como grupo o miembros de una organización, más que como una persona enferma que busca un tratamiento para liberarse del sufrimiento.

De la igual forma, destacan que hay seis objetivos que se repiten con mayor frecuencia sobre el entrenamiento:

1. *Sensibilización*: el entrenamiento pretende inducir una mayor sensibilización al self, a los sentimientos y percepciones de otra gente, y al ambiente interpersonal general. La sensibilización es vista como un proceso de proporcionar datos que implica mayor conciencia de los sentimientos y percepciones de otros. Tiene también un componente de producción, cuyos aspectos son descritos en formas variadas, como accesibilidad al self, transparencia, apertura, autenticidad o espontaneidad.

2. *Manejo de sentimientos*: conciencia de los propios sentimientos, autoaceptación del componente sentimental en las propias acciones y el lenguaje (“posesión” de los propios sentimientos), consonancia entre los sentimientos y la conducta, claridad de expresión de los sentimientos, e integración de la emocionalidad en los diversos procesos vitales.
3. *Manejo de motivaciones*: resultados como la autorrealización, conciencia de los propios motivos, clara comunicación de los propios motivos a otros, autodeterminación, compromiso, mayor nivel de energía, dirección interior y llegar a ser.
4. *Actitudes funcionales hacia el self*: la aceptación del self, la autoestima, la congruencia entre el self real y el self ideal, y los sentimientos de confianza como resultados potencialmente positivos del entrenamiento.
5. *Actitudes funcionales hacia otros*: el entrenamiento produce cambios en las actitudes, como disminución del autoritarismo, mayor aceptación de otros, reducción de prejuicios, reducción del interés por la estructura y el control, y actitudes proporcionales a las teorías del manejo interdependiente, como la “teoría Y” (McGregor, 1960) y el “manejo participativo” (Likert, 1967).
6. *Conducta interdependiente*: la conducta efectiva es descrita en diversas formas, como competencia interpersonal, efectividad en la tarea, trabajo en equipo, ser “buen miembro de grupo”, liderazgo democrático, efectividad en la solución de problemas, o interdependencia.

Como comentario final, es menester agregar que en el siguiente capítulo, se hace la propuesta de un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario con el propósito de prevenir la reincidencia delictiva, diseñado bajo el enfoque humanista.

CAPÍTULO V: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA EX INTERNOS DE UN CENTRO PENITENCIARIO CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA REINCIDENCIA DELICTIVA

5.1 ¿Qué es un programa comunitario?

Como punto de partida, Ander-Egg (2000), apunta que para la elaboración de un programa se requiere responder a una serie de preguntas (¿qué, por qué, para qué y dónde se quiere hacer?, ¿cómo y cuándo se va a hacer?, ¿a quiénes va dirigido?, ¿quiénes lo van a hacer? y ¿con que lo van a hacer o a costear?), para estructurar el pensamiento a la realización de una acción sistemática realizada con el propósito de cambiar una situación.

De acuerdo a lo anterior, proporciona el siguiente significado del término: *Programa*: conjunto organizado, coherente e integrado de actividades y servicios o procesos expresados en un conjunto o constelación de proyectos que son de similar naturaleza.

Por su parte, Marchioni (2001), menciona que la elaboración de un programa consiste en organizar un conjunto de acciones y actividades mediante la aplicación de recursos humanos, financieros y técnicos en un área concreta con el fin de lograr ciertos objetivos. Asimismo, indica que para realizarlo se deben seguir una serie de pasos tales como: estudio de la realidad sobre la que se va a actuar, diagnóstico de necesidades, programación, desarrollo y evaluación de la intervención, con la finalidad de generar un cambio.

Asimismo, destaca que en la programación de las intervenciones se debe ligar el rigor científico, la participación de la comunidad y sus propuestas, intentando simplificar los métodos y los lenguajes técnicos que muchos agentes de la comunidad no manejan. Es decir, si se quiere producir la participación de la ciudadanía en los procesos de intervención comunitaria, los expertos deben adaptar su discurso y hacerlo inteligible, de manera que las personas puedan

entender los términos que no dominan y puedan participar al mismo nivel en el desarrollo de las actividades.

Finalmente, se puede decir que cuando se tienen las “ideas” escritas en forma de programa llega el momento de la acción o intervención. Aunque esta ya está iniciada desde que se empezó con el conocimiento de la realidad (situación).

5.2 Descripción del programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario con el propósito de prevenir la reincidencia delictiva

5.2.1 Objetivos

General:

- Proporcionar a los liberados de un centro penitenciario la asistencia oportuna, continúa e integra, en diversas áreas de la vida para favorecer y facilitar su reinserción social exitosa, con el fin de que tengan herramientas óptimas para hacerlo de manera adecuada y evitar la reincidencia delictiva.

Específicos:

- Generar conciencia en los liberados de la posibilidad que les brinda la sociedad para reincorporarse a ella de manera exitosa.
- Evitar la discriminación y atender a los factores de riesgo que obstaculizan el proceso de reinserción social exitosa.
- Incluir a los liberados en un medio ambiente que propicie su reincorporación a la sociedad, facilitándoles ayudas o estímulos para satisfacer sus necesidades y alejarse del delito.
- Otorgar servicios y ayuda al liberado en diversas áreas de reinserción social de acuerdo a sus necesidades e intereses.

5.2.2 Misión y visión

-Misión:

Eficientar y consolidar un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario, con la finalidad de brindarles asistencia en diversas áreas: personal, laboral, vivienda, salud, etc. que permita mantener y disfrutar su libertad, siendo ciudadanos útiles a sí mismos y a la sociedad, respetuosos de la ley y del orden social.

-Visión:

Ser reconocido como facilitador del proceso de reinserción social de ex internos de un centro penitenciario, lo cual permita reducir la reincidencia delictiva, con personal altamente calificado y en constante actualización para ofrecer distintos servicios con una perspectiva humanista.

5.2.3 Contenido

- ¿A quién se dirige la acción?

Las actividades que se proponen están dirigidas a prevenir la reincidencia delictiva de ex internos de un centro penitenciario.

- ¿Cuándo reintegrar?

Es importante que la persona que recupera la libertad, sea beneficiario inmediato del programa de reinserción social, con la finalidad de realizar una intervención oportuna. No obstante, debe destacarse que las actividades del programa pueden llevarse a cabo cuando la persona que ha sido previamente liberada lo solicite; es decir, existe conciencia de que el riesgo de incurrir de nueva cuenta en conductas delictivas esta siempre latente, así como la posibilidad de que la sociedad actúe en su contra debido a su experiencia pasada.

- ¿Cuál es el nivel de prevención?: prevención terciaria
- ¿Cómo se va a hacer?

-En cuanto al proceso

Deberá ser dinámico, abierto y flexible para incorporar a alguien, utilizando técnicas de comunicación, cohesión e integración en actividades grupales. De igual manera, observar avances y retrocesos en momentos pacíficos y conflictivos e insistir en que debe ser el ex interno del centro penitenciario quien protagonice el proceso. Asimismo, discusión y retroalimentación de propuestas y puntos de vista de las personas, con el fin de buscar soluciones reales.

-En cuanto a actividades: es preciso que el lector vea el siguiente punto, en el cual se describen las actividades a grandes rasgos de cada una de las fases del proceso de reinserción social.

5.2.4 Fases de intervención que abarca

A continuación, se describen las acciones de cada una de las fases del proceso de reinserción social, tomando como referente lo señalado por Cantero; *et al*, (2008), (acogida, diseño conjunto del itinerario de reinserción individualizado, negociación y compromiso formalizado, seguimiento, reformulaciones y crisis, final del proceso) y Bouret, *et. al.*, (2009); sin embargo, es importante mencionar que también están presentes diversas ideas que la expositora ha observado en su vida cotidiana. Además, cabe destacar que las actividades de cada una de las áreas (personal, familiar, salud, participación social y cultural, vivienda, derechos civiles y políticos, educativa y laboral) se vinculan con las demás, es decir, estas se interrelacionan entre sí ya que la intervención involucra a la persona total. Por tanto, se trata de integrar las actividades con el fin de que los liberados tengan herramientas óptimas para evitar la reincidencia delictiva.

PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL
FASE I: ACOGIDA
Es la primera toma de contacto, en la que se determina el contexto en el cual se va a desarrollar toda la intervención. Aquí surge la importancia de la relación que se va a establecer desde el primer momento entre quién egresa del centro penitenciario y el profesional. El contacto que se produce entre los liberados y los profesionales es fundamental, tiene una dimensión individual, pero también institucional.
Actividades
1.- Dar una perspectiva de en qué consiste el programa de reinserción social Disposición del espacio para que el proceso de acogida sea realizado con eficacia. Informar que puede esperar del programa y promover la importancia y necesidad de que participe activamente en las actividades para favorecer la mejora de sus condiciones de empleabilidad, acceso a las oportunidades sociales, a la actividad económica, etc. Esto es fundamental cuando se considera que el liberado no debe ser un agente pasivo del proceso.

Trabajar para que la persona internalice que es y se sienta protagonista del proceso; por lo que debe escuchar, hablar, preguntar de acuerdo a sus preocupaciones e inquietudes.

Expresar a la persona que no se ofertan soluciones sino que se aclara que es un proceso de acompañamiento en el itinerario de reinserción social.

Se detallan ventajas, objetivos, actividades del programa.

2.- Sistema de registro de la intervención

Se abre un expediente personal que permita conocer de cada caso datos personales (nombre, edad, sexo, estado civil, religión, etc). Este se actualizará conforme se va avanzando en el proceso de reinserción social. Por ejemplo: se anexa el diagnóstico, áreas a trabajar, dificultades y posibilidades para la incorporación, los apoyos materiales y económicos proporcionados.

3.- Se realiza una evaluación de la persona a través de: instrumentos, observación, visitas, cuestionarios, autoinformes y se pide un informe de la persona durante su estancia en el centro penitenciario.

Realizar una entrevista en la cual se recopilan datos de identificación y se hacen preguntas relacionadas a diferentes áreas de la vida, aspectos potenciadores y los puntos fuertes de las mismas, se pone énfasis en factores de riesgo de la reincidencia delictiva, necesidades de la persona que son fundamentales para el pronóstico del caso y facilitar la toma de decisiones sobre el proceso de acompañamiento del itinerario de incorporación social. En este sentido, las preguntas giran en torno a lo siguiente:

-Área personal: motivación para ingresar al programa, sentimientos, deseos, autoestima, autoimagen, autoconocimiento, autoconcepto, responsabilidad, capacidad de toma de decisiones, esperanzas, expectativas del futuro, capacidad de resolución de problemas, gestión del tiempo y organización de las tareas, manejo de las emociones e intolerancia a la frustración y efectos del encarcelamiento (experiencia vivida durante la estadía en el centro penitenciario).

-Área familiar: estructura, entorno, sistema de valores, dinámica familiar, procesos de separación y divorcio, abandono, poco reconocimiento y expresión de afecto, modelos paternos autoritarios o muy rígidos, violencia intrafamiliar, problemas de comunicación y carencia de familia o cuyas familias no están dispuestas o no tienen la posibilidad de brindar apoyo a la persona.

-Área de salud: existencia de discapacidad o tratamientos en curso, dependencia de sustancias tóxicas que obstaculicen la capacidad de autonomía, alimentación, aseo personal y deporte.

-Área de participación social y cultural: influencia negativa de sus compañeros, presencia o carencia de redes informales de apoyo (vecindad, amistades), religión, ocupación del ocio y tiempo libre.

-Área de vivienda: ausencia de vivienda, falta de alojamiento estable, desalojo, etc.

-Área educativa: analfabetismo, examinar la etapa infantil (conducta oposicional, disruptiva e hiperactividad, déficit formativo), grado de escolarización, interés por continuar sus estudios.

-Área laboral: habilidades laborales, dificultad para identificar y aprovechar las oportunidades de empleo disponibles en su entorno, experiencia laboral, intereses ocupacionales, expectativas y planes a futuro.

Al finalizar este proceso se tiene que poder formular conjuntamente una primera hipótesis del problema o necesidad; es decir el o las áreas a intervenir en la siguiente fase.

4.- Se obtiene un diagnóstico de la situación que vive la persona que recupera la libertad, para decidir las áreas a intervenir en la siguiente fase.

El proceso de diagnóstico ha de contribuir al conocimiento mutuo entre el profesional y la persona beneficiada y a la toma de conciencia, por parte de esta, de sus propias limitaciones y potencialidades. Por otro lado, se debe entender y reconocer los diferentes intereses que están en juego, puesto que no son los mismos de los profesionales y los de los beneficiarios.

Se llega a un consenso con el participante para iniciar un itinerario de incorporación social, que se consigue tras un proceso de negociación donde ambos tendrán que ir ajustando demandas, expectativas, necesidades, motivaciones, objetivos, etc.

5.- Dar la opción de iniciar un itinerario de inserción personalizado

Se detallan los pasos del proceso de reinserción social: entrevista individual, familiar, reuniones grupales o mezcla de ambas, a lo largo del cual se busca profundizar en aquellos aspectos más necesarios en función de su punto de partida, sus intereses y sus prioridades (desarrollo de competencias y habilidades sociales, conocimiento del entorno/recursos, formación y orientación vocacional o profesional, etc).

Posteriormente y si todo ello es aceptado por el beneficiario se procede a la firma de carta compromiso y se garantiza el derecho a la intimidad y protección de datos.

FASE II: DISEÑO CONJUNTO DEL ITINERARIO DE REINSERCIÓN INDIVIDUALIZADO

Hace referencia al conjunto de objetivos y actividades que se plantean con la (s) persona (s) participante (s) para avanzar en la inserción social. Está elaborado en base al diagnóstico. Habrá que determinar, conjuntamente entre la persona y los profesionales, las áreas en las que se requiere intervención (transformar los factores de riesgo a protectores) respetando los ritmos del participante y en su caso de su familia, priorizando las necesidades y siendo realistas respecto a los tiempos.

Actividades

Formular consensuadamente objetivos realistas y concretos. Se expresa la conducta esperada y se especifica que mejoría se intenta lograr y cuánto tiempo se estima que va a ser preciso para conseguir el objetivo. Asimismo, con base a las actividades se concretarán recursos e instrumentos necesarios.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo al diagnóstico derivado de la fase anterior, se decide que áreas requieren intervención. A continuación se enuncian posibles acciones a emprender; asimismo en cada área se enuncian propuestas de apoyo económico o material que son valiosos para que la reinserción social sea exitosa.

TERAPIA PSICOLÓGICA

Objetivo

Producir en el liberado una relajación de los sentimientos, aceptar su vida como algo que tiene un significado, que se sienta libre, generar un cambio en el modo de relacionarse con los demás.

Mantener papeles claros tanto terapeuta como paciente:

1.- Papel del terapeuta

Enfoque humanista centrado en la persona.

Actuar como un confidente o consejero que escucha y alienta en un plano de igualdad, con una actitud comprensiva y entendiéndolo.

Acompañar en el proceso de consolidación de la autonomía personal.

Favorecer la apertura, participación y colaboración de la persona creando un clima de confianza mutua donde este pueda expresarse libremente.

Desarrollar el potencial humano, considerando sentimientos, deseos, esperanzas y aspiraciones.

Identificar potencialidades y ayudar a desarrollarlas al máximo.

Es una persona, por tanto, debe dársele un trato humanitario.

Integrar las actividades de cada una de las áreas para que la reinserción social sea exitosa.

2.- Papel del paciente

Responsable en el proceso de mejorar su vida, ya que posee en sí mismo medios para la autocomprensión y para el cambio del concepto de sí mismo, de las actitudes y del comportamiento autodirigido.

Dirija, ordene y regule todas sus acciones.

Recupere la capacidad de elección, que planifique su tiempo y el lugar donde desea estar.

De centrarse en el pasado a centrarse en el presente.

Adquirir competencias en ciertas habilidades y comportamientos que son relevantes, significativos y funcionales en los escenarios sociales en los que se mueve e incrementan la probabilidad de interacciones recíprocas positivas.

Se trata de que los recientemente liberados organicen su vida independientemente.

Actividades	
Individuales	Grupales
<p>1.- Efectos que supone el encarcelamiento frente a la vida en libertad</p> <p>Hacerle ver al individuo que es valioso por sí mismo, independientemente de su edad, nivel socioeconómico, estado civil, nombre, nacionalidad, raza, grupo étnico, género, que haya cometido una conducta delictiva.</p> <p>Examinar los factores que motivan a la persona: factores internos (como el logro de metas valiosas, evitar el dolor, escape de emociones adversas y reconocimiento social); así como factores interpersonales (aliento, aceptación social, refuerzo positivo de su propio grupo de referencia, etc.).</p> <p>Examinar que significado, sentido o dirección tiene el proceso de reinserción social; es decir, que significa recuperar la libertad y qué relación tiene con el mundo. Esto, con la finalidad de actuar bajo un marco de referencia que dé sentido a lo que se dice y apreciar su posible influencia en el pensamiento, ya que el individuo ve las cosas desde un punto de vista que no coincide con el de ningún otro ser humano.</p> <p>Cambiar la perspectiva de futuro y la percepción de la realidad; el paciente no es sólo parte del mundo, sino que también es alguien para quien el mundo existe.</p> <p>Ubicarse en el tiempo y espacio como resultado de una historia personal,</p>	<p>1.- Efectos que supone el encarcelamiento frente a la vida en libertad</p> <p>Los participantes escriben su historia con el fin de descubrir factores causales de la conducta delictiva y la vivencia del “aquí y ahora”, de situaciones concretas del pasado que le han marcado y en cierto modo han sido repetitivas (complejos, miedos, angustia, etc). También, hacen énfasis en la experiencia vivida dentro del centro penitenciario.</p> <p>Una vez concluida la historia personal, se representa en forma de psicodrama, en donde la persona actúa los acontecimientos relevantes de su vida en vez de simplemente hablar sobre ellos.</p> <p>Lo anterior, tiene como finalidad que los participantes perciban la anormalidad de su comportamiento pasado, les haga aceptar aquellos valores y esquemas que primero rechazaban, y sobre todo, les haga vivir correctamente en</p>

<p>familiar, social y cultural única e irrepitable. Por tanto, se puede confiar en la persona y en su innata curiosidad y deseo de aprender. El ser humano desea descubrir nuevos horizontes y adquirir nuevas posibilidades; esta capacidad permite al hombre proyectarse en el tiempo y en el espacio, planificar su porvenir, utilizar símbolos y abstracciones y verse a sí mismo tal como lo ven los demás.</p> <p>Planificación de un proyecto de vida para generar expectativas del futuro, desarrollar la capacidad para tomar decisiones, gestión del tiempo y organización de las tareas.</p> <p>Terapias de relajación: mejora la capacidad para manejar la frustración, le ayuda a canalizar los estados de tensión y de inseguridad.</p>	<p>sociedad. El argumento es el proporcionado por el sujeto a la vez que interviene como actor principal.</p>
<p>2.- Identificar el nivel de la jerarquía de necesidades en el que se encuentra la persona, para así facilitarle avanzar a otro nivel hasta llegar a la autorrealización con habilidades relacionadas a la libertad de elección, creatividad, valoración, autosuficiencia, búsqueda de lo significativo etc. para ser feliz, maduro, evolucionado y sano.</p> <p>El orden para satisfacer necesidades es: fisiológicas, seguridad y protección, afiliación y afecto, estima y autorrealización.</p>	<p>2.- Conferencias, pláticas y talleres de autoestima</p> <p>Asamblea semanal para analizar y revisar la actitud de cada beneficiario y se da la bienvenida a los nuevos participantes.</p> <p>Se distribuyen tareas y turnos.</p> <p>Se discuten problemas de convivencia y se hacen sugerencias.</p>
<p>3.- Técnicas adecuadas de resolución de conflicto y habilidades personales para conseguir relaciones satisfactorias</p> <p>Facilitan la realización de actividades con éxito en la comunidad, tales como: la realización de entrevistas de trabajo y participación en actividades del ámbito social.</p> <p>Técnicas para manejar las emociones: atender el estrés, intolerancia a la frustración, ansiedad, tensión, angustia, depresión y aislamiento.</p> <p>Poseer aptitudes básicas para la vida y las relaciones pueden ayudarle a</p>	<p>3.- Técnicas adecuadas de resolución de conflicto</p> <p>Grupos de confrontación: para ahondar en las actitudes personales de los beneficiarios en relación con su proceso terapéutico de cambio, se pretende que no vea únicamente la violación de una norma y sus consecuencias, sino que se trata de la búsqueda del porque más profundo de estas actitudes y como puede cambiarlas o modificarlas.</p> <p>Grupos de control emocional: tratan que las</p>

<p>adquirir la capacidad para resolver problemas, la comunicación, así como también saber el modo de desarrollar su autodefensa, paciencia, control de impulsos y control de la ira para adaptarse más fácilmente a vivir en la comunidad.</p> <p>Entrenamiento asertivo: desarrollar un repertorio de respuestas socialmente aceptables, manejo de conflictos y poder de decisión, además de la habilidad de participar más exitosamente en las interacciones sociales.</p>		<p>personas conozcan cómo se sienten y sepan manejar correctamente sus sentimientos, sobre todo aquellos que más daño puede generar el no saberlos controlar tanto a ellos mismos como al resto de la sociedad y expresarlos en el lugar y momentos adecuados.</p> <p>Grupo de resolución de problemas: hacer disponible una amplia variedad de alternativas de respuestas para enfrentarse con situaciones problemáticas e incrementar la probabilidad de seleccionar las reacciones más eficaces de entre esas alternativas.</p>
ÁREA FAMILIAR	Objetivo	Que los factores de riesgo y necesidades detectados en el diagnóstico sean atendidos con la finalidad de que la familia sea una fuente potencial de apoyo.
Posibles aspectos a trabajar	Familias desestructuradas, desligadas, donde las relaciones son conflictivas y de poder, no se respetan las necesidades individuales y del núcleo familiar, se dan roles invertidos, violencia intrafamiliar, carencia de apoyo familiar, divorcio o separación, etc.	
Actividades		
Individuales	Con la familia	
	Apoyo económico o material	
Asesoría en casos de divorcio o separación.	Conservar, fortalecer y en su caso restablecer las relaciones familiares. Generar o fortalecer los valores. Estructurar roles y tareas.	Servicios de apoyo a la familia que eviten la separación por razones económicas
Generar un sentido de pertenencia e identificación.	Encuentro de padres y jóvenes: brindar orientación e información especializada a través de pláticas interactivas a los miembros de la familia; así como buscar alternativas para mejorar su convivencia.	Apoyo económico asistencial para evitar la separación de los hijos de sus padres por causas materiales.
Retomar los roles que tenían en su sistema familiar antes del encarcelamiento y	Encuentros familiares: tratan de informar, asesorar y orientar a las familias, se confrontan sentimientos, rencores y temores para poder afrontarlos juntos.	

mejorar la calidad de éstos.	Taller de valores: examinar la experiencia marginal que permita el descubrimiento de estos valores para la construcción de su futuro. Se desarrolla semanalmente un grupo para discutir lectura e interiorización de textos adecuados para las actividades propuestas.		
ÁREA DE LA SALUD	Objetivo	Mejorar, promover y prevenir la salud de los liberados como elemento fundamental de bienestar.	
Posibles aspectos a trabajar	Existencia de discapacidad, enfermedades, tratamientos en curso, dependencia de sustancias tóxicas, alimentación y aseo personal.		
Actividades			
	Individuales	Grupales	Apoyo económico o material
	<p>Atención médica: conocer y atender si padecen alguna enfermedad.</p> <p>Identificar y/o atender los factores de riesgo para los liberados que tengan conflictos para acceder al sistema de salud. Se debe asegurar que estén cubiertos por un esquema de seguridad social.</p> <p>Atención a personas con discapacidad: dar atención a la existencia de discapacidad o continuar tratamientos.</p> <p>Atención a personas con adicciones: presencia de dependencia a sustancias tóxicas y enervantes que obstaculicen la capacidad de autonomía. Servicios de tratamiento por dependencia de drogas.</p> <p>Alimentación: identificar problemas de nutrición. Recomendar que tengan una alimentación de calidad, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud.</p> <p>Aseo personal: favorecer la responsabilidad en el cuidado personal.</p> <p>En su caso, creación de un sistema de actividades útiles para la tercera edad.</p>	<p>Seminarios en contra de: Alcoholismo, tabaquismo, drogadicción, prevención de recaídas.</p> <p>Taller de sexualidad, prevención del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.</p>	<p>Gestión para entrega de despensas</p> <p>Creación de un módulo para recibir ropa en buen estado.</p> <p>Afiliación al seguro popular.</p> <p>Desayuno, comida y cena comunitarias.</p>

ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	Objetivo	Entrenar a las personas para mantener cálidas relaciones humanas, con la finalidad de una convivencia sana y generar o mantener relaciones interpersonales en la sociedad a través de diversas actividades. Asimismo, atender factores de riesgo y necesidades a cubrir en las relaciones interpersonales.
Posibles aspectos a trabajar	Influencia negativa de sus compañeros, presencia o carencia de redes informales de apoyo (vecindad, amistades), religión, ocupación del ocio y tiempo libre.	
Actividades individuales		
Redes informales de apoyo	<p>Instrucción en los valores fundamentales, con el propósito de promover la convivencia social en un ambiente de respeto, adaptación e intercambio.</p> <p>Buscar la proximidad, el contacto emocional y físico con otras personas.</p> <p>Discriminar las relaciones de poder y orientar cómo actuar dentro de estas.</p>	
Ocupación del ocio y tiempo libre	<p>De acuerdo a las características de la persona, proporcionar patrones de conducta para la organización autónoma del tiempo. Es decir, enseñar a utilizar el tiempo libre de manera constructiva.</p> <p>Identificación y exploración de intereses para planificar actividades de tiempo libre apropiadas.</p> <p>Promoción de conductas pro-sociales en ambientes que despiertan el interés por el espectáculo y cultura en general.</p> <p>Realizar actividades y eventos artísticos: de montaña, asistencia al cine y espectáculos, visitas a museos, charlas y juegos de mesa.</p>	
Deporte	<p>Motivar a los participantes a realizar actividades físicas durante el tiempo libre. Los deportes que se podrían realizar son: natación, frontón, ciclismo, footing, largos paseos, foot ball, básquet ball, etc.</p> <p>Mañanas deportivas en familia, torneos y campeonatos.</p> <p>Se utilizan para estas actividades las instalaciones y espacios públicos de la ciudad.</p>	

Religión	<p>Si la persona tiene interés en esta actividad, se promueve la vinculación con grupos basados en la fe que brindan apoyo espiritual, puede ayudarlo a comprometerse y motivarse a cambiar y asumir su responsabilidad por su propia vida. Asimismo, puede ayudarlo a desarrollar contactos informales con la comunidad.</p> <p>Hacerle reevaluar el significado del bien y hacerle nacer el deseo de sentirse en paz consigo mismo y con la sociedad.</p>		
ÁREA EDUCATIVA	Objetivo	Promover la participación activa y plena de las personas, con la finalidad de mejorar su vida y conseguir una incorporación social autónoma.	
Posibles aspectos a trabajar	Analfabetismo, etapa infantil (conducta oposicional, disruptiva e hiperactividad, déficit formativo), grado de escolarización e interés por continuar sus estudios.		
Actividades			
	Individuales	Grupales	Apoyo financiero o material.
	<p>De acuerdo a las necesidades o factores de riesgo que se diagnosticaron en la fase de acogida se establecen acciones para que la persona goce de su derecho a la educación.</p> <p>Evaluar el interés por continuar o completar sus estudios, mantener la motivación por estudiar cuando la persona quiere terminar una carrera profesional.</p> <p>Evaluar las destrezas básicas y la educación del liberado para planificar futuras actividades, teniendo en cuenta que la falta de destrezas básicas está relacionada con otros factores: mala experiencia o adaptación escolar; desempleo, exclusión social y diversos factores psicológicos o cognitivos.</p> <p>Si es interés de la persona, continuar con los cursos o talleres que recibía dentro del centro penitenciario.</p> <p>Otorgar orientación vocacional y educativa para hacer más fácil su</p>	<p>Que participen semanalmente en acciones, como:</p> <p>Clases no regladas de alfabetización (lectura y escritura).</p> <p>Clases de computación.</p> <p>Talleres de hábitos de estudio, habilidades relacionales (sociabilidad, puntualidad, constancia, etc.).</p>	<p>Proporcionar útiles escolares y material didáctico.</p> <p>Proveer de libros.</p> <p>Gestión de becas.</p>

<p>regreso exitoso a la comunidad y tengan oportunidad de ingresar a los centros de educación formal.</p> <p>Seguimiento de estudios académicos de acuerdo al nivel educativo en el que se encuentre la persona.</p> <p>Coordinar actividades con el INEA para promover la participación de los liberados como profesores y alumnos.</p> <p>Fomentar el respeto y la conservación de los valores vigentes en su cultura.</p>				
ÁREA LABORAL	Objetivo	<p>Combatir el ocio, aumentar su autoestima, confianza en sí mismo y eficacia propia. Ver en el empleo una fuente de ingresos y un elemento que le proporciona estructura, rutina y oportunidades para adquirir contactos sociales valiosos. Además, otorgar información, capacitación, orientación y seguimiento laboral para que tengan la oportunidad de regresar a la vida social normada con los mismos derechos y posibilidades que otro ciudadano.</p>		
Posibles aspectos a trabajar	<p>Habilidades laborales, dificultad para identificar y aprovechar las oportunidades de empleo, experiencia laboral, intereses ocupacionales, expectativas y planes a futuro.</p>			
<p>Actividades</p>				
<p>Incorporar a la persona a alguna actividad dirigida a desarrollar la empleabilidad, de acuerdo al diagnóstico de sus capacidades, necesidades, intereses ocupacionales, habilidades laborales, valores, experiencia laboral, expectativas y planes a futuro, con el fin de garantizar su cualificación ocupacional.</p>				
Capacitación laboral técnica y profesional	<p>Impartición de cursos y talleres en los que los participantes se seleccionen de acuerdo a sus características personales e intereses, así como a los requisitos exigidos.</p> <p>De acuerdo a la experiencia laboral de la persona se inician acciones orientadas a que retome sus actividades. O, en el caso de que quiera dedicarse a otra actividad, se le brinda capacitación y orientación laboral.</p> <p>Capacitación laboral técnica: se trata de cursos y talleres destinados a aportar competencias técnicas (hábitos</p>			

	<p>laborales) que los ayuden a insertarse en actividades como trabajador dependiente o independiente, incluyendo el ejercicio de un oficio determinado. Se trata de cursos relacionados a repostería, plomería, sastrería, electricidad, mecánica, soldadura, conducción, entre otros.</p> <p>Capacitación laboral para la ejecución de una profesión: a quienes tienen una carrera profesional se les imparte un curso de microemprendimiento, durante el cual desarrollaran un proyecto individual.</p>	
Orientación laboral	<p>Informar y formar sobre las técnicas de búsqueda de empleo y sobre los recursos y mecanismos existentes para ello.</p> <p>Poner a disposición de los beneficiarios periódicamente las publicaciones existentes dedicadas a la oferta y demanda en el mercado laboral.</p>	
Seguimiento	<p>Una vez que la persona ha ingresado a un área laboral, se le otorga asesoría para que goce de un entorno agradable de trabajo, mantenga o aumente la motivación para el logro y para el ejercicio de competencias aprendidas o, en su caso, corrija los comportamientos desviados que haya cometido.</p>	
Apoyo financiero o material		
<p>Una vez finalizada la capacitación, cada beneficiario debe presentar ante los profesionales a cargo un formato de proyecto laboral y, si es el caso, se le apoyará en la gestión para acceder a un financiamiento.</p> <p>En caso de que el proyecto requiera de maquinaria y/o herramientas, se gestionará un crédito o el préstamo a cambio de pagar una renta mensual por ellas.</p> <p>Colocación dependiente: se realizan convenios con empresas para que contraten a personas que están siendo intervenidas por el programa.</p> <p>Gestión de becas de apoyo para trasladarse al trabajo y poner a disposición de la persona un teléfono donde realizar las llamadas oportunas para concertar entrevistas y recibir mensajes.</p>		
ÁREA DE VIVIENDA	Objetivo	<p>Asistir a las personas que carecen de vínculos familiares que los puedan apoyar con un hogar, con el propósito de evitar que se concentren en lugares problemáticos de la comunidad, principalmente donde hay altos índices de delincuencia.</p>

Actividades		
<p>De acuerdo a las necesidades identificadas en la fase de acogida se establecen las acciones a seguir en esta área, con la finalidad de proporcionar vivienda digna y normalizada, lo cual es un derecho de todas las personas. Entre las actividades, se encuentran:</p> <p>Gestionar y, en su caso, contar con una vivienda comunitaria digna y dotada del mobiliario adecuado.</p> <p>Gestionar la obtención de alimentos, ropa y, de ser posible, material lúdico para el inmueble.</p>		
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	Objetivo	Que la persona reciba asesoría jurídica respecto a sus derechos civiles y políticos.
Actividades		
<p>Otorgar asesoría jurídica en el ámbito familiar (pensión, divorcio, custodia, etc.), penal, laboral, educativo, vivienda, educación, salud, etc.</p> <p>Asegurar la inviolabilidad de los derechos humanos y promover un trato recíproco verdaderamente humano.</p> <p>Ejercer los derechos de ciudadanía en igualdad de oportunidades.</p> <p>Asesorar en la tramitación de documentación básica.</p>		
FASE III: NEGOCIACIÓN Y COMPROMISO FORMALIZADO		
<p>El proceso de negociación debe ser una herramienta que garantice la participación de las partes. Es tan importante el proceso como los resultados. El compromiso deberá ser mutuo y el acuerdo transparente, explicitando los compromisos de la institución, de la persona participante y, en su caso, la familia.</p> <p>El acuerdo está sujeto al programa de incorporación social elaborado en la fase anterior.</p>		
FASE IV: EL SEGUIMIENTO		
<p>Valorar el proceso con el objeto de identificar limitaciones, avances o cambios producidos, y la finalidad de revisar el diseño del programa.</p>		

Actividades
<p>Que la persona responsable del caso recoja la información de los potenciales colaboradores del proceso y establecer canales de comunicación lo más formales posibles, tanto dentro del servicio como fuera.</p> <p>El trabajo de los distintos agentes debe ser coordinado, lo que implica un diagnóstico común, planificación de las actuaciones y protocolos de colaboración.</p> <p>Mantener contacto periódico con la persona participante para valorar conjuntamente lo que ocurre.</p> <p>Analizar si el programa está cumpliendo con los principios de procedimiento que se señalaron.</p> <p>Los cambios que se planteen deben ser consensuados.</p>
FASE V: REFORMULACIONES Y CRISIS
<p>Las reformulaciones y crisis son parte intrínseca la reincorporación social, por lo que se debe implementar estrategias para afrontar los problemas que surjan durante el proceso.</p>
Actividades
<p>Realizar un análisis conjunto con la persona sobre todo de los intereses para el cambio (el para qué).</p> <p>Recabar información de los colaboradores.</p> <p>Revisar y ajustar los contenidos y objetivos del programa.</p> <p>Revisar la actitud de los profesionales y de los participantes.</p> <p>Diseñar otro tipo de medidas.</p>
FASE VI: FINAL DEL PROCESO
<p>Es el momento en el que se decide conjuntamente con la persona participante y, en su caso, su familia que el proceso desarrollado ha llegado a su término, bien porque se han conseguido los objetivos planificados, porque se ha decidido por alguna de las partes no continuar en el mismo, o por causas ajenas al proceso de incorporación social.</p>

Actividad

Se llevará a cabo una evaluación final del proceso, realizada por parte de los profesionales implicados y de los participantes, la cual:

Debe ser consensuada y conocida.

Debe valorar el proceso seguido.

Debe tener en cuenta tanto los logros alcanzados como los aspectos críticos.

Debe tener en cuenta a los diferentes colaboradores en el proceso.

Posibilitar nuevas intervenciones en nuevas situaciones.

Es recomendable evaluar al participante dos meses después que ha egresado del programa, y repetir dicha evaluación cada dos meses hasta cumplir un año.

- Algunos parámetros de un buen resultado:

La persona ya se halla en situación de poder llevar casi completamente su vida adelante autónomamente.

Se encuentra integrada en el entorno social y, principalmente, en el mercado laboral de manera activa y responsable.

FINALIZAR UN PROGRAMA NO SIGNIFICA DEJAR DE INTERVENIR.

5.2.5 ¿Cómo se ejecutaría una vez que se ha hecho el diseño del programa?

- Hacer difusión del programa con los siguientes medios:

-Trípticos: otorgar a los internos de los centros penitenciarios información relevante sobre el programa de reinserción social.

-Periódico mural: Mantener informados a los participantes del programa sobre temas de interés y actividades en materia de prevención de la reincidencia delictiva, que se colocará mensualmente en las instalaciones del centro de reinserción social.

- ¿Cuál será la duración del programa de reinserción social?

No existe un mínimo ni un máximo, por lo que debe quedar sujeto a las necesidades del liberado y al alcance de los logros señalados en el programa.

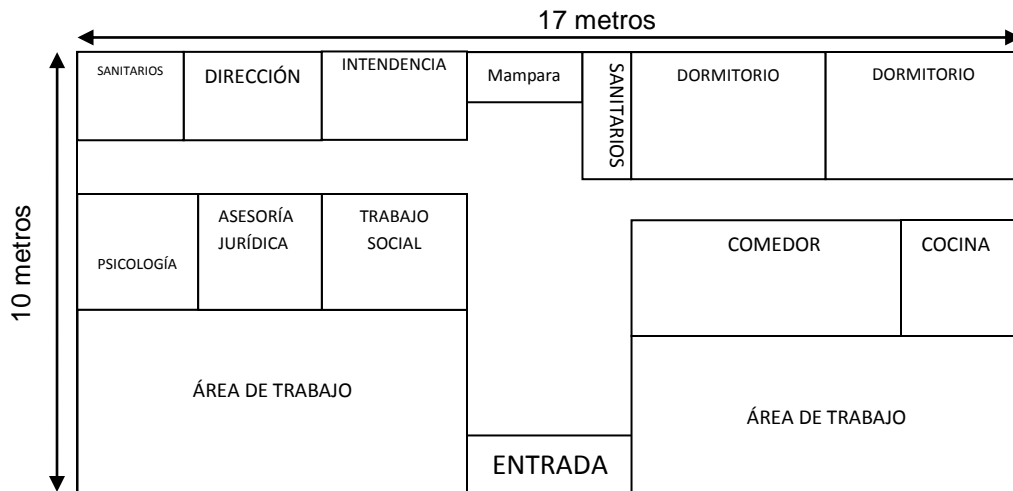
- ¿Dónde se ejecutaría el programa?

Para responder a esta interrogante, se fundara un centro donde se aplique el programa de reinserción social. Su creación comprende dos etapas: la primera es para iniciar con su aplicación, buscando que su costo lo cubra el Municipio y una vez, aplicado, evaluado y haber demostrado que cumple con los objetivos planteados, tiene lugar la segunda etapa, la cual consiste en generar la creación, instrumentación y funcionamiento de un centro con mayores perspectivas para atender a las necesidades de la alta población que conforman los liberados de los centros de internamiento penitenciario. A continuación se describen las etapas:

Etapa 1:

Crear el centro de reinserción social para iniciar con la aplicación del programa, el cual cuenta con la siguiente infraestructura: un nivel que incluya la dirección, área de trabajo social, área de asesoría jurídica, área de psicología, intendencia, áreas

de trabajo, mamparas, casa hogar (dos habitaciones para dormitorio, una cocina y un comedor) y sanitarios como se describe en el siguiente esquema:



○ ¿Quiénes lo van a hacer y cuáles serán sus funciones?

- Dirección: es la máxima autoridad y se encargara de la gestión y dirección administrativa, de los aspectos políticos y económicos (recepción y aplicación de los recursos del centro), toma de decisiones prontas e inteligentes, mantiene una línea directa de comunicación con sus colaboradores, etc.

- Área de trabajo social: se encarga de solicitar en el penal correspondiente un informe de los liberados; realiza actividades grupales con los participantes, tales como: indicarles de que se trata el programa de reinserción social (ventajas, objetivos y actividades, etc), lectura y discusión de libros, taller de sexualidad, encuentros con sus familias, asesorarlos sobre cómo pueden ocupar el tiempo libre de manera constructiva, organizar actividades deportivas, apoyarlos para afiliarse al seguro popular. Promueve la vinculación con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), grupos basados en la fe y otras instituciones que otorguen servicios que coincidan con las actividades del programa y hace el seguimiento de la persona una vez que ha egresado de este.

- Área de asesoría jurídica: atiende las demandas de las personas beneficiarias del programa de reinserción social y aspectos legales que tienen que ver con el buen funcionamiento del centro.

- Área de psicología: responsable de aplicar y evaluar el programa de reinserción social e integrar las actividades de las demás áreas de intervención; realiza terapia psicológica y hace el registro de la misma, en las mamparas elabora un periódico mural, organiza e imparte talleres, pláticas, seminarios y conferencias; coordina las actividades educativas y laborales.

- Beneficiarios o personas participantes: participación plena en las actividades que respondan a sus necesidades.

- Encargado de cocina: se ocupa de coordinar las actividades de la cocina con los liberados para mantener el buen funcionamiento de la misma.

- Intendencia: se encarga de la limpieza general del centro con la finalidad de conservar las áreas en óptimas condiciones de uso higiénico y buen estado del mobiliario, equipo e instalaciones.

- ¿Cuál es el presupuesto o costo para realizar el programa?

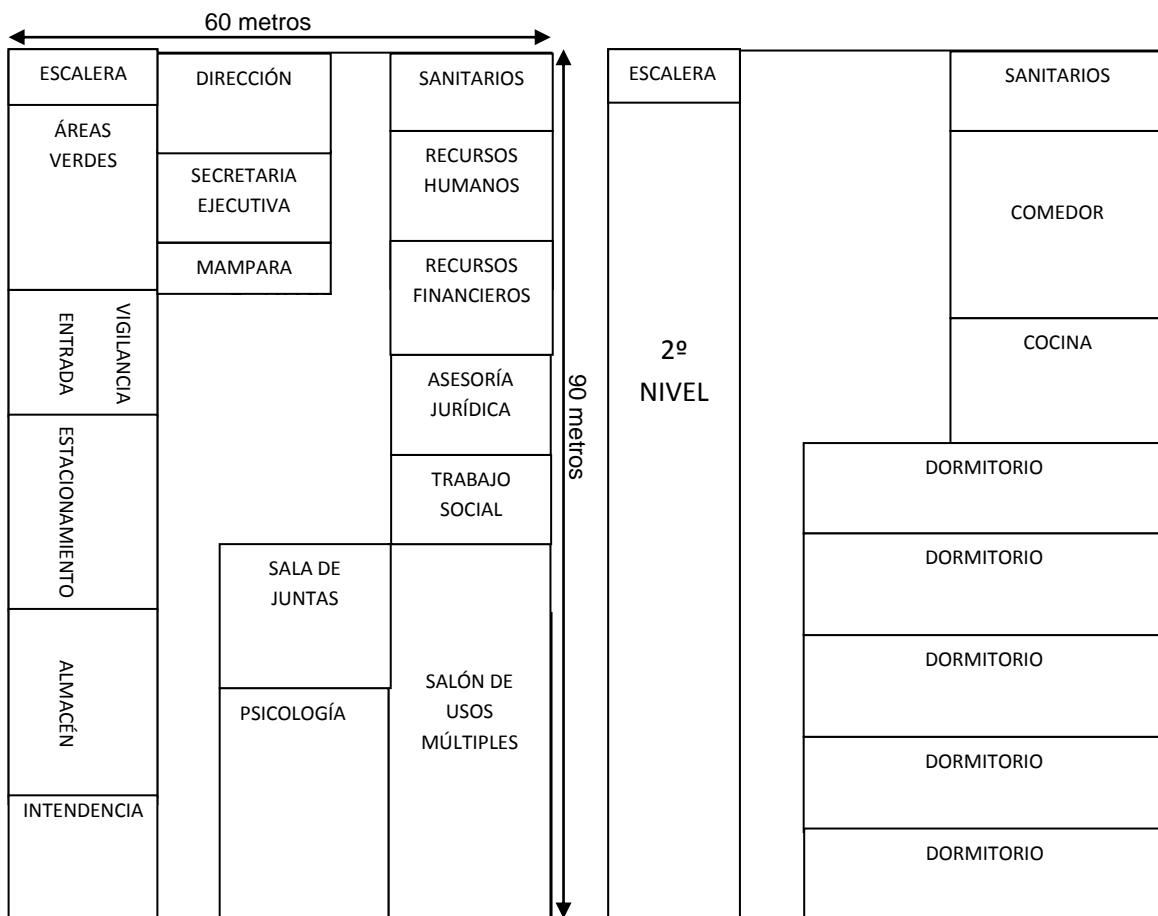
A continuación, se describe tentativamente cual sería el costo para crear el centro de reinserción social, en el entendido de que los costos para su operación deberán ser cubiertos por alguna instancia dependiente del gobierno estatal o municipal:

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	MOBILIARIO
<i>Trabajadora social</i>	\$ 6000	<ul style="list-style-type: none"> ○ Inversión inicial que se requiere para adquirir el siguiente mobiliario cuyo costo asciende aproximadamente a: \$ 150,000.00
<i>Abogado</i>	\$ 6000	
<i>Grupo de psicólogos (2)</i>	\$ 6000C/U=12000	
<i>Intendencia</i>	\$ 3000	

Encargado de cocina	\$ 3000	<p>-Sanitarios: escoba (1), jalador (1), toallas (20).</p> <p>-Dormitorio: cortinas (4), boiler (1), camas individuales (20), colchones (20), cobijas (40), sábanas (40), almohadas (20), fundas para almohada (40), closet (2).</p> <p>-Cocina: tanque estacionario (1), estufa (1), refrigerador (1), platos, vasos y tazas para 20 personas, cucharas, tenedores, cazuelas, cacerolas, ollas de diversos tamaños, alacena, mesa (1), sillas (2).</p> <p>-Comedor: mesas largas para 20 personas y 25 sillas.</p> <p>-Área de trabajo: mesas de trabajo modulares (30), sillas (60), pintarrón (2), marcador para pintarrón (8), borrador para pintarrón (2).</p> <p>-Mampara de 2x2 metros.</p> <p>-Oficinas: escritorio (4), sillas (4), cortinas (4), tijeras (4), charola separador de archivo de tres niveles (4), computadora (6), perforadora de tres hoyos (2), grapas, engrapadora (2), desengrapadora (2), Diurex, Porta diurex (4), regla (4), lápices, bolígrafos negros y rojos, hojas blancas bond tamaño carta y oficio, folders tamaño carta y oficio, pegotes de colores, libretas de notas (2), clips grandes, medianos y chicos, gomas, pritt, 100 hojas de papel grueso para tarjetas de presentación, sobres bolsa carta y oficio, engargolador, pastas para engargolar, gusanos para engargolar varios tamaños, portalapiceros, plumones para resaltar color amarillo, abrecartas, tablero de anuncios (corcho), chinchas, guillotina para papel, sacapuntas eléctrico, teléfono (1).</p> <p>-Material de psicología: instrumentos de evaluación, lápices, gomas, sacapuntas, folders, hojas tamaño carta y oficio, colores, marcadores, cuadernos, pritt.</p> <p>-otros: juegos de mesa y balones.</p>
Renta del edificio	\$ 8000	
Manutención (comida para 20 personas)	\$36000	
Luz	\$500	
Gas	\$1000	
Teléfono	\$1000	
Material para la limpieza e higiene (Papel de baño Detergente, franelas, jergas, cloro, etc.)	\$200	
	El costo mensual para aplicar el programa asciende aproximadamente a: \$ 76,700.00	
TOTAL	\$226,700.00	

Etapa 2:

Como se mencionó anteriormente, una vez que se ha demostrado que los objetivos de la etapa 1 del programa de reinserción social se alcanzaron, se gestiona con alguna instancia dependiente del gobierno estatal o municipal la creación, instrumentación y funcionamiento de un centro con mayores perspectivas el cual cuente con la siguiente infraestructura: dos niveles que incluyan la dirección, secretaria ejecutiva, área de recursos humanos, área de recursos financieros, área de trabajo social, área de asesoría jurídica, área de psicología, consultorio médico, salón de usos múltiples, sala de juntas, mampara, casa hogar (cinco habitaciones para dormitorio, cocina y comedor), módulo de vigilancia, áreas verdes, intendencia, almacén, estacionamiento y sanitarios como se muestra en el siguiente esquema:



- ¿Quiénes lo van a hacer y cuáles serán sus funciones?
- Dirección: máxima autoridad de gestión y dirección administrativa, se encargara de los aspectos políticos y económicos (recibe subsidios y entrega reporte de los recursos al patronato), toma decisiones prontas e inteligentes, mantiene una línea directa de comunicación con sus colaboradores, etc.
- Secretaria ejecutiva: apoya en las actividades administrativas, lleva la agenda del director, simplifica la información recibida y la archiva para cuando se necesite, mantiene al tanto al director de cualquier anomalía, da instrucciones oportunas para la elaboración de inventarios y demás documentación, etc.
- Recursos humanos: se hace cargo de todo lo relacionado al desempeño del personal, se encarga de la contratación del mismo de acuerdo al perfil que requiere el puesto (personas capacitadas, informadas, responsables y sobre todo, comprometidas con el proceso de reinserción social, que confíen en la capacidad de cambio de las personas, despejando prejuicios, centrarse en la persona, entre otros).
- Área de recursos financieros o materiales: se hace cargo de administrar los recursos del centro tanto de su recepción como en su aplicación. Recibe órdenes y entrega el reporte de los gastos al director.
- Área de trabajo social: se encarga de solicitar en el penal correspondiente un informe de los liberados, también de realizar actividades grupales con los participantes, tales como: indicarles de que se trata el programa de reinserción social (ventajas, objetivos y actividades, etc), lectura y discusión de libros, taller de sexualidad, encuentros con sus familias, asesorarlos sobre cómo pueden ocupar el tiempo libre de manera constructiva, organizar actividades deportivas, apoyarlos para afiliarse al seguro popular. Así como, promover la vinculación con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), grupos basados en la fe y otras

instituciones que otorguen servicios que coincidan con las actividades del programa y hacer el seguimiento de la persona una vez que ha egresado de este.

- Área de asesoría jurídica: atiende las demandas de las personas beneficiarias del programa de reinserción social y aspectos legales que tienen que ver con el buen funcionamiento del centro.

- Área de psicología: responsable de aplicar y evaluar el programa de reinserción social e integrar las actividades de las demás áreas de intervención; realiza terapia psicológica y hace el registro de la misma, en las mamparas elabora un periódico mural, organiza e imparte talleres, pláticas, seminarios y conferencias; coordina las actividades educativas y laborales.

- Beneficiarios o personas participantes: participación plena en las actividades que respondan a sus necesidades.

- Encargado de cocina: se ocupa de coordinar las actividades de la cocina con los liberados para mantener el buen funcionamiento de la misma.

- Intendencia: se encargaran de la limpieza general del centro con la finalidad de conservar las áreas en óptimas condiciones de uso higiénico y buen estado del mobiliario, equipo e instalaciones.

- Módulo de vigilancia: se encargara de la seguridad del establecimiento y de las personas, registro de quien entra y sale del centro.

- Patronato: previo acuerdo con el director general del centro, promueve y gestiona ante entidades públicas, privadas y sociales, apoyos financieros y materiales que permitan el mejoramiento y sostenibilidad del programa de reinserción social y junto con el Director hace una evaluación y control de estos apoyos.

- ¿Cuál es el presupuesto o costo para realizar el programa?

A continuación, se describe tentativamente cual sería el costo para crear la instrumentación y funcionamiento de un centro de reinserción social, en el entendido de que los costos para su operación deberán ser cubiertos por alguna instancia dependiente del gobierno estatal o municipal:

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	MOBILIARIO
<i>Trabajadora social</i>	\$ 6000	<ul style="list-style-type: none"> ○ Inversión que se requiere para adquirir el siguiente mobiliario cuyo costo asciende aproximadamente a: \$ 500,000.00 <p>-Sanitarios: escoba (1), jalador (1), toallas (80).</p> <p>-Dormitorio: cortinas (10), camas individuales (80), colchones (80), cobijas (160), sábanas (160), almohadas (80), fundas para almohada (80), closet (5).</p> <p>-Cocina: platos, vasos y tazas para 80 personas, cucharas, tenedores, cazuelas, cacerolas, ollas de diversos tamaños, alacena.</p> <p>-Comedor: mesas largas para 80 personas y 85 sillas.</p> <p>-salón de usos múltiples: mesas de trabajo modulares (70), sillas (80), pintarrón (2), marcador para pintarrón (20), borrador para pintarrón (2).</p> <p>-Oficinas: escritorio (3), sillas (3), cortinas (4), tijeras (3), charola separador de archivo de tres niveles (4), computadora (6), perforadora de tres hoyos (6), grapas, engrapadora (6), desengrapadora (6), Diurex, Porta diurex (3), regla (3), lápices, bolígrafos negros y rojos, hojas blancas bond tamaño carta y oficio, folders tamaño carta y oficio, pegotes de colores, libretas de notas (3), clips grandes, medianos y chicos,</p>
<i>Abogado</i>	\$ 6000	
<i>Grupo de psicólogos (4)</i>	\$ 6000C/U=24000	
<i>Secretaria ejecutiva</i>	\$ 4000	
<i>Contador</i>	\$ 6000	
<i>Recursos humanos</i>	\$ 6000	
<i>Vigilancia (2)</i>	\$ 4000 C/U=8000	
<i>Intendencia</i>	\$ 3000	
<i>Encargado de cocina</i>	\$ 3000	
Manutención (comida para 100 personas)	\$140000	
Luz	\$1000	
Gas	\$3000	
Teléfono	\$2000	
Material para la limpieza e higiene (Papel de baño, Detergente, franelas, jergas, cloro, etc.)	\$400	
	El costo mensual para aplicar el programa asciende aproximadamente a: \$ 212.400.00	

		<p>gomas, pritt, 100 hojas de papel grueso para tarjetas de presentación, sobres bolsa carta y oficio, portalapiceros, plumones para resaltar color amarillo, abrecartas, tablero de anuncios (corcho), chinchas, guillotina para papel, sacapuntas eléctrico, proyector de computadora, teléfono (3).</p> <p>-Material de psicología: instrumentos de evaluación, lápices, gomas, sacapuntas, folders, hojas tamaño carta y oficio, colores, marcadores, cuadernos, pritt.</p> <p>-otros: juegos de mesa y balones.</p> <p>Construcción del edificio: pintura, cemento, grava, arena, varilla, etc.</p>
TOTAL	\$712.400	

5.2.6 Evaluación y retroalimentación del programa

Para abordar este punto, es menester aclarar que la evaluación del programa de reinserción social, tiene lugar una vez que se aplicó durante un cierto tiempo a varias personas ex internas de un centro penitenciario. En este trabajo la evaluación y retroalimentación se llevará a cabo desde dos dimensiones: la primera la otorga la persona a nivel individual y la segunda la realiza el profesional para identificar la existencia o no de casos de reincidencia delictiva de quienes participaron en el programa.

Por otra parte, de acuerdo al texto Serie de Guías de Justicia Penal (2013), se expone que evaluar un programa implica determinar si los objetivos fueron o no adecuados y si las actividades fueron implementadas eficientemente. Es decir, ayuda a comprender por qué y en qué medida los resultados que se intentaron lograr han sido alcanzados por un programa o intervención en particular. También informa acerca del impacto más amplio de esas intervenciones sobre las partes interesadas y las instituciones.

Asimismo, destaca que de acuerdo a las Normas de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas: una evaluación es una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, tópico, tema, sector, área operativa, desempeño institucional, etc., que incide principalmente sobre los logros esperados y alcanzados, examinando la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad, a fin de entender los logros o la ausencia de éstos.

También, señala que el objetivo de la evaluación es determinar la relevancia, el impacto, la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones. Es decir, debe suministrar información basada en evidencia que sea creíble, fiable y útil, facilitando la incorporación oportuna de los hallazgos, recomendaciones y lecciones en los procesos de toma de decisiones.

A continuación, menciona el significado de dichos vocablos:

- La relevancia de un proyecto o programa: es la medida en la que los objetivos del programa son coherentes con los requerimientos de los beneficiarios, las necesidades y prioridades de un país, las normas internacionales relevantes, las prioridades globales y las políticas de los asociados y donantes.
- Eficiencia: es la medida de lo bien que los insumos (fondos, experiencia, tiempo, etc.) son convertidos en resultados.
- Eficacia: es la medida en la que un proyecto o programa logra sus objetivos y logros esperados y produce los resultados planificados.
- Impacto: son los efectos a largo plazo, positivos o negativos, primarios o secundarios, producidos por una intervención, directa o indirectamente, intencionales o no intencionales. Esto es, la medida de todos los efectos significantes del programa, positivos o negativos, esperados o imprevistos, sobre sus beneficiarios y demás partes afectadas.

- Sostenibilidad: es la medida en la que los beneficios del proyecto o programa perdurarán después de su terminación y la probabilidad de continuar siendo beneficioso a largo plazo.

Finalmente, se dice que estos criterios son interdependientes y no se excluyen mutuamente. No necesariamente excluyen otros criterios que también pueden ser usados para enfocar mejor una evaluación sobre las características específicas de una intervención.

CAPÍTULO VI: METODOLOGÍA

Título: Propuesta de un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario con el propósito de prevenir la reincidencia delictiva.

6.1 Problema de investigación

¿Servirá la instrumentación de un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario como elemento preventivo de la reincidencia delictiva?

6.1.1 Descripción del problema

Existe una gran variedad de problemáticas que devienen por las acciones del ser humano que, paradójicamente, le afectan a sí mismo y a la población que se encuentra a su alrededor, tanto a nivel físico como emocional. Por tanto, es importante conocer las causas que las originan para ser controladas y, de ser posible, actuar preventivamente con la pretensión de mejorar el estilo y la calidad de vida de la sociedad.

Uno de estos problemas son las conductas delictivas, las cuales, en algunos casos, son castigadas al recluir al responsable dentro de alguno de los denominados Centros de Prevención y Readaptación Social. Sin embargo, con cierta frecuencia, por diversos factores de riesgo la persona que egresa del centro penitenciario vuelve a reincidir. En este sentido, debe precisarse que el vocablo reincidencia significa que una persona que cometió un delito y fue juzgado resultando responsable, fue sometido al cumplimiento de una sanción prevista legalmente y, al cumplir esta y obtener su libertad nuevamente comete conductas delictivas.

Los siguientes indicadores dan una idea de lo que pasa:

- En Uruguay se observa que el nivel de reincidencia de la población egresada del sistema penitenciario ha crecido últimamente, pasando de un 49% en el año 2000 a un 58% en el 2007 (Pucci, Rojido, Trajtenberg y Vigna, 2013).
- En Chile el sistema penitenciario viene presentando hace más de dos décadas un incremento sostenido en la población penitenciaria. Pese a ello, los programas y políticas de reinserción social parecieran ser aún escasos en relación a dicha tendencia y poco efectivos, considerando que la tasa de reincidencia en el país alcanza un 60% (Williamson; citado en Cárdenas, 2013).
- El 11 de septiembre del 2013, el periódico Milenio público que en el Distrito Federal de 4 mil personas liberadas en el primer trimestre del año 2013, el 37 por ciento volvió a reincidir en algún delito durante el mismo lapso (Periódico Milenio en línea, 2013).
- En el Estado de México 35.68 por ciento de los jóvenes reclusos son reincidentes (Cisneros, 2007).

De acuerdo con lo señalado, es posible recalcar que la reincidencia delictiva es un problema que requiere atención, ya que la reducción de la cantidad de personas que vuelven a delinquir significa menos víctimas, mayor seguridad comunitaria y menos presión para los organismos policiales; asimismo, se espera que al no volver la persona al penal, habrá menos hacinamiento en el centro penitenciario, que es otro problema complejo y no hay duda de que se debe en parte a la gran cantidad de reincidentes que las pueblan y para quienes el encarcelamiento tiene poco o ningún efecto en cuanto a alejarse del delito.

Sin embargo, para tratar de contribuir al logro de lo señalado, es necesario trabajar con los factores de riesgo que obstaculizan la reinserción social exitosa, tales como la revictimización, negativa de ingreso a los centros de educación

formal y destreza, negativa de ingreso a la gestión financiera, consumo excesivo de sustancias psicotrópicas y enervantes, falta de apoyo familiar y del entorno social, falta de atención a los padecimientos o enfermedades mentales y físicas, aislamiento, marginación social, abuso físico o emocional, empleo deficiente o desempleo y el involucramiento con grupos delictivos o antisociales. Todos estos factores se resumen en desafíos sociales, económicos y personales.

Es decir, los factores de riesgo deben ser combatidos como un medio para llegar a la prevención de la reincidencia ya que dificultan el éxito de la reinserción social. De esta manera, surge la importancia de diseñar un programa tendiente a ser aplicado en personas que por la comisión de un delito estuvieron durante cierto tiempo en el centro penitenciario, con la pretensión de contribuir con ellos y con la sociedad en la posibilidad de reinsertarlos positivamente en su ámbito de desarrollo personal, así como para tratar de evitar una nueva incursión en el mundo de las conductas delictivas.

Finalmente, debe señalarse que los programas de reinserción social se concentran en apoyar a personas internas o ex internas de un centro penitenciario, para verse a sí mismas de una manera nueva y más positiva, con esperanza de futuro. En este trabajo se asume que la reintegración social exitosa de un ex convicto yace en una combinación de motivación y capital humano y social. Por ello, se les debe ofrecer apoyo adicional para ayudarles a efectuar esa difícil transición y asegurar que la comunidad quiere y puede recibirles (Serie, 2013).

6.1.2 Justificación del problema

Como es sabido, las cifras de reincidencia delictiva se han incrementado no sólo en México sino a nivel internacional; en consecuencia, para enfrentar esta problemática es necesario ejecutar programas de reinserción social exitosos que propicien la seguridad de los propios ex convictos y de los ciudadanos, eliminando de esta forma las circunstancias que llevan a la persona a volver a delinquir.

En este sentido, es preciso mencionar que en años recientes mucha de la discusión concerniente a la reinserción de delincuentes se ha centrado en el desarrollo de mejores medios para atenderla, encontrando las maneras de hacerlo por medio de la colaboración eficaz entre la administración de las prisiones, los organismos de ejecución de la ley y las organizaciones comunitarias.

En este sentido, se puntualiza que las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, ponen en claro que el deber de la sociedad no termina con la puesta en libertad de un prisionero (regla 64): “Se deberá disponer por consiguiente, de los servicios de organismos gubernamentales o privados capaces de prestar al recluso puesto en libertad una ayuda pos penitenciaria eficaz que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan readaptarse a la comunidad.”, lo cual significa que el apoyo social puede mitigar los sentimientos de hostilidad y los efectos de posibles problemas psicológicos de los ex internos del centro penitenciario.

También, se argumenta que el período de transición de la detención al reingreso a la comunidad puede ser particularmente difícil para los ex internos y, asimismo, que puede empeorar por el estrés de estar supervisado en la comunidad y el estigma que con frecuencia deben confrontar al ser liberados. Estas dificultades incluyen el encontrar alojamiento adecuado con medios muy limitados, administrar sus finanzas con pocos o ningunos ahorros hasta que comienzan a ganar dinero, acceder a una gama de necesidades cotidianas y acceder a los servicios y apoyo para necesidades específicas.

También, se dice que los primeros meses después de que los ex internos han sido liberados del cuidado institucional son críticos. En ese momento, se encuentran sin la estructura, supervisión o apoyo que les proporcionaba la institución. Muchos de ellos, de hecho, están regresando a la comunidad con riesgos y necesidades serias que han seguido sin atender, comprometiendo por tanto sus posibilidades de reinserción exitosa.

De acuerdo a lo anterior, un programa de reinserción social deberá ser creado sobre la premisa de que los ex internos merecen una oportunidad para vivir sin delinquir al ser liberados del sistema penal. Por tanto, la ayuda pos penitenciaria es vista como una continuación de los esfuerzos de readaptación que comienzan mientras están internos.

Es importante, en este sentido, diseñar programas de reinserción social para facilitar a los ex internos la adquisición de destrezas requeridas para tener éxito en la comunidad, tratando sus desafíos personales y los factores asociados con su conducta delictiva, ayudándoles a resolver cuestiones prácticas relacionadas con el empleo, transporte o alojamiento, y estableciendo los contactos y relaciones necesarias en la comunidad. Es decir, *“la participación activa de las comunidades y otros segmentos de la sociedad civil es parte esencial de la prevención eficaz del delito”* (Serie, 2013).

Es así como surge el interés por realizar la presente investigación, la cual tiene como finalidad diseñar un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario con el propósito de prevenir la reincidencia delictiva, tomando en cuenta los factores que obstaculizan la reinserción social exitosa. Asimismo, identificar las estrategias idóneas para hacer realidad el alejamiento del delito, desarrollar el potencial humano, eliminar estigmas, prejuicios y la discriminación de las personas puestas en libertad a través del enfoque humanista.

Se empleara el enfoque humanista debido a que el proceso de reinserción social requiere de condiciones ambientales indispensables, así como la ausencia de obstáculos para que sea armónico y llegue a su conclusión (Miguel; citado en Solís, 2008).

De acuerdo a lo anterior, es posible argumentar de cierta forma que una persona ex interna de un centro penitenciario, no reincide si en el ambiente externo encuentra apoyo de otras personas para autorrealizarse; es decir, la reinserción social adecuada es determinante para disminuir la tasa de reincidencia delictiva,

pero se requiere de proporcionar asistencia para que estas personas se alejen del delito.

Por último, se hace la aclaración de que en la presente investigación sólo se hará el diseño del programa, debido a las expectativas propias de la misma.

6.2 Esquema

CAPÍTULO I: SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO

1.1 Antecedentes del sistema penitenciario

1.2 Funciones de la prisión

1.3 Infraestructura y condiciones de vida en los centros penitenciarios

1.4 Tratamiento penitenciario de los internos

1.5 Repercusiones del sistema penitenciario en el interno

1.6 Grupos vulnerables: Población reclusa y exreclusa

1.7 Marco legal

CAPÍTULO II: REINSERCIÓN SOCIAL

2.1 Concepto

2.2 Las puertas de entrada al proceso de reinserción social

2.3 Ámbitos que intervienen en el proceso de reinserción social

2.4 Fases de la reinserción social

2.5 Factores protectores de la reinserción social

2.6 Importancia de los programas de reinserción social

2.7 Programas de reinserción social posteriores a la liberación

2.8 Características de las intervenciones de reinserción social exitosa

2.9 Marco legal

CAPÍTULO III: REINCIDENCIA DELICTIVA

3.1 Conducta antisocial

3.2 Conducta delictiva

3.3 Delito

3.3.1 Conceptualización

3.3.2 Tipos de delito

3.3.3 Factores causales del delito

3.3.4 Consecuencias del delito

3.3.5 La psicología en el estudio del delito

3.4 Concepto de delincuencia

3.5 Reincidencia delictiva

3.5.1 Concepto

3.5.2 Factores de riesgo

3.5.3 Prevención

3.5.3.1 Conceptualización

3.5.3.2 Niveles de prevención

3.5.3.2.1 Primaria: educación preventiva

3.5.3.2.2 Prevención secundaria: atención en situación de riesgo

3.5.3.2.3 Prevención terciaria: Educación terapéutica

CAPÍTULO IV: PSICOLOGÍA HUMANISTA

4.1 Un nuevo paradigma para la comprensión del hombre

4.2 Reseña histórica: antecedentes y origen

4.3 Concepto de humanismo

4.3.1 Características del paradigma científico humanista

4.3.2 Principios centrales del modelo humanista

4.4 Concepción de hombre

4.5 Representantes del modelo humanista

4.5.1 Humanismo de Carl Rogers

4.5.2 Humanismo de Abraham Maslow

4.6 Entrenamiento de las relaciones humanas

CAPÍTULO V: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA EX INTERNOS DE UN CENTRO PENITENCIARIO CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA REINCIDENCIA DELICTIVA

5.1 ¿Qué es un programa comunitario?

5.2 Descripción del programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario con el propósito de prevenir la reincidencia delictiva

5.2.1 Objetivos

5.2.2 Misión y visión

5.2.3 Contenido

5.2.4 Fases de intervención que abarca

5.2.5 ¿Cómo se ejecutaría una vez que se ha hecho el diseño del programa?

5.2.6 Evaluación y retroalimentación del programa

6.3 Enfoque teórico metodológico

En el área de la psicología hay diversos enfoques para abordar la temática (conductismo, psicoanálisis, Gestalt, etc.) sin embargo, en el presente se empleó el enfoque teórico metodológico de la corriente de pensamiento humanista con la vertiente de Carl Rogers y Maslow.

La psicología humanista en primer lugar, trata de ampliar el concepto de ciencia de tal manera que comprenda el “estudio riguroso, sistemático y crítico” del hombre como persona. En el término “persona” incluye todas las características específicamente humanas.

En segundo lugar, dedica una *atención especial a los fenómenos más típicamente humanos*. Merleau-Ponty introdujo la noción de “orden humano” para estos fenómenos. El dar un puesto de privilegio en el estudio psicológico a los problemas de la libertad, la elección, la creatividad, el amor y el odio, el sentido de muerte, etcétera, es un factor altamente motivador.

El enfoque humanista considera que la naturaleza humana no puede ser una maravilla en su desarrollo físico y un caos en el desarrollo *psíquico*. Por el contrario, sostiene y prueba la tesis de que hay un pleno paralelismo entre ambos aspectos. Esta tendencia es un *principio teleológico*, una *causa final*, una *fuentes direccional intrínseca*, y ha recibido varios nombres: “tendencia actualizante” (Rogers), “tendencia hacia la autorrealización” (Goldstein), “tendencia hacia la autoactualización” (Maslow), etcétera. En su esencia consiste en un impulso natural a actualizar, mantener y mejorar el desarrollo y vida del organismo viviente; en el fondo, es la *esencia* de la misma vida.

Carl Rogers le da tanta importancia a esta tendencia básica y fundamental que llega a afirmar: “me parece posible que esta hipótesis pudiera constituir una base sobre la cual pudiéramos construir un teoría para la Psicología Humanista” “esta tendencia actualizante es el único motivo que se postula en este (mi) sistema teorico” (Martínez, 2009, p. 69).

Carl Rogers es uno de los autores más conocidos del movimiento humanista. Su método (...) parte de la hipótesis central de que el individuo posee en sí mismo medios para la autocomprensión y para el cambio del concepto de sí mismo, de las actitudes y del comportamiento autodirigido.

Maslow, por su parte, aborda un concepto central en la psicología: la autorrealización. Esta es entendida como la culminación de la tendencia al crecimiento, la obtención de la satisfacción de necesidades progresivamente superiores y, junto a esto, la satisfacción de la necesidad de estructurar el mundo a partir de sus propios análisis y valores.

En este sentido, señala que el hombre muestra capacidad, también deseo, de desarrollar sus potencialidades. Parecería que esto se debiera a una motivación suprema: una necesidad o motivo fundamental que orienta, da energía e integra el organismo humano. Este impulso natural lo guía hacia su plena autorrealización, lo lleva a organizar su experiencia y, si lo puede hacer en ausencia de factores perturbadores graves, esta organización se orientará en el sentido de la madurez y del funcionamiento adecuado, es decir, en el sentido de la conducta racional y social subjetivamente satisfactoria y objetivamente eficaz (Martínez, 2009).

Dice, asimismo, que el paradigma científico humanista confiere más importancia al sentido y significación de las cuestiones que al procedimiento metódico, es decir, la psicología humanista iría contra sus principios si, por muy necesarios que sean el desarrollo y la validación de métodos científicos, descuidase ocuparse de las

relaciones humanas de significado de la existencia humana para favorecer la metodología.

Como se observa, la psicología humanista proclama la importancia relativa de todo conocimiento, es decir, parte de que todo saber tiene una importancia relativa, por lo que invita a aprovechar las infinitas posibilidades de nuestra representación mental y creatividad para ampliar nuestro conocimiento.

De lo señalado, se desprende que el humanismo confía ampliamente en la orientación fenomenológica, sin que por ello desprecie los logros de otras orientaciones; así intenta complementarla y agregarla a la relación total de una concepción de la experiencia humana, es decir, hace hincapié en la posición central de la orientación fenomenológica para la investigación de la existencia humana en su integridad (Quitmann, 1989).

En cuanto a la metodología científica, la Psicología Humanista insiste, además, en que el estudio debe estar más centrado en los *problemas* y menos concentrado en los medios y métodos. Es decir, poca utilidad tendría el uso de un método muy "objetivo" si el problema estudiado carece de importancia en la vida humana; esto es, los medios no deben prevalecer sobre los fines, sino estar supeditados a éstos.

También, se argumenta que los problemas humanos no pueden ser tratados adecuadamente manejando simples abstracciones, palabras y conceptos, como suelen hacer los intelectuales con mucha frecuencia. Por lo tanto, es necesario llegar a la experiencia real originaria, que es el proceso humano básico del cual depende toda operación de la ciencia.

Como otro elemento más, se menciona que el ser humano es una unidad irreductible; cada una de sus "partes" está relacionada con todas las demás; por ello, la coordinación e interacción mutua de los procesos no permite aislarlos sin

que pierdan su naturaleza, su relevancia y su significado. Por esto, es necesario aprender la gran lección de la Psicología de la Gestalt, la cual muestra que "el todo contiene propiedades que no se encuentran en la suma de las partes". De aquí, la necesidad de una metodología holista, que sea a la vez científica y profundamente respetuosa de la naturaleza humana (Martínez, 2009).

En este sentido, es necesario mencionar que el humanismo es compatible con el objetivo del presente trabajo de investigación, pues es aplicable al desarrollo teórico, así como al diseño del programa proyectado.

6.4 Objetivos

6.4.1 Objetivo general:

Diseñar un programa de reinserción social con el propósito de prevenir la reincidencia delictiva, contemplando las repercusiones del sistema penitenciario, necesidades, condiciones, factores protectores y de riesgo en ex internos de un centro penitenciario.

6.4.2 Objetivos específicos:

- Explicar conceptualmente al delito, sus tipos, sus causas y consecuencias.
- Describir los antecedentes, infraestructura, condiciones de vida, etc. del sistema penitenciario mexicano.
- Describir las diferentes alternativas preventivas que se practican para atender a ex internos de un centro penitenciario.
- Describir diversos aspectos que caracterizan a la reinserción social y la reincidencia delictiva.
- Diseñar el programa bajo el enfoque metodológico humanista.

6.5 Tipo de investigación

Documental con un método de análisis hermenéutico

La investigación documental es definida como una actividad humana realizada para descubrir un conocimiento o solucionar un problema, al utilizar los documentos escritos o representativos como medio para lograr tal fin (Rodríguez, 2005). Por tanto, en este trabajo se empleara la investigación documental escrita.

Así mismo, se argumenta que la investigación documental además de construir el marco referencial teórico, es necesario conocer aspectos históricos, contextuales (demográficos, situacionales, etc.), normativos, organizacionales, institucionales, de opinión pública, entre otros, relacionados con el tema de investigación (Gómez, Grau y Jabbaz, 2013).

Según Alfonso (1995), la investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema (...) conducente a la construcción de conocimientos.

Con base a lo anterior, es preciso mencionar que en el proceso de investigación documental se dispone, esencialmente, de documentos que son el resultado de otras investigaciones, de reflexiones de teóricos; de esta manera se puede señalar que el conocimiento se construye a partir de su lectura, análisis, reflexión e interpretación de dichos documentos (Morales, 2013).

6.6 Método

- a) Método de análisis: Hermenéutica

Se ha dicho que la hermenéutica es un saber de la interpretación. ¿Qué se interpreta? Textos. Pero la noción de texto ha sufrido varios cambios. Usualmente se entiende por “texto” el documento escrito; así se ha entendido las más de las veces los textos. Más también pueden ser textos otras cosas (diálogo, actuado). Para evitar ambigüedades, se hablará del modelo escrito.

Comparando la hermenéutica con la semiótica, el texto es un signo, o fenómeno sígnico, y es emitido por un autor y recibido por un intérprete. Son el escritor y el lector, que se relacionan mediante el texto. Mas, para que el lector pueda entender el texto, se requiere además un código, una competencia lingüística (o cultural) que haga posible captar la actuación lingüística del autor, que es precisamente el texto que fue obra suya. Así, mediante el código, el lector puede decodificar el texto que el autor encodificó. Ya el texto mismo es un canal, tiene una corporeidad, en nuestro caso, gráfica, que se da sobre algún material que soporta y vehicula la escritura.

Junto con el código que es necesario para interpretar, se tiene que tomar en cuenta el contexto del código: la cultura o tradición en la que se ubica. Hay un horizonte de comprensión, configurado por esos presupuestos (pre-conceptos y pre-juicios) en los que se encuentra el autor y en los que se encuentra el lector. Es decir, cada uno tiene su propio horizonte.

La comprensión supone una fusión de horizontes; es la adecuación o compaginación del horizonte del lector con el autor. Por supuesto, nunca es completa la comprensión, siempre hay pérdida, siempre es sólo proporcional. Pero cuando es suficiente, puede darse una comprensión satisfactoria.

Y es que interpretar es poner un texto en su contexto. Tenemos la intuición común de que un texto descontextualizado no puede comprenderse de manera adecuada. Pero justamente poner un texto en su contexto es colocar algo

particular en el seno de algo más general, lo individual en lo universal, lo momentáneo en la historia.

En este sentido, también comprender es, de alguna manera, explicar. Pero, igualmente, aquí contextualizar o colocar lo particular en lo universal, el texto en el contexto, es una especie de vuelta: un círculo, el círculo hermenéutico. Pero puede resolverse esa circularidad tomándola como no-viciosa, incluso como virtuosa.

El texto principal y más complejo es el símbolo y lo que tiene que ver con lo simbólico (el mito, el rito, la metáfora, etc.). El símbolo como texto, o el texto simbólico, es algo central para la hermenéutica. Es donde la interpretación encuentra su prueba de fuego y su principal aplicación. Es donde cualquier hermenéutica manifiesta su rendimiento y su potencial cognoscitivo. El símbolo siempre remite a otro significado distinto del que exhibe de manera superficial y aparente; lleva un significado profundo, oculto, inclusive misterioso.

Si se carga de interpretación hacia el lado del autor, se tendrá una hermenéutica objetivista; si se la carga hacia el lado del lector, se tendrá una hermenéutica subjetivista. Creo que no se puede tener una pretensión objetivista que imagine que va a captar la intencionalidad del autor en toda su riqueza; pero tampoco se puede profesar un subjetivismo que permita traicionar completamente al autor, dejar de lado sus intenciones comunicativas y solamente usar a nuestra conveniencia el texto.

Por ello mismo, que es el entrecruce del autor y el lector, es el de que puede darnos una "verdad del texto" que resulte del encuentro de autor y lector, de modo que no se renuncie a la lucha por alcanzare la intención o el sentido del autor, pero se tenga conciencia de que siempre habrá una injerencia de nuestra subjetividad. Por eso debería hablarse de una mediación entre autor y lector, de

un limitante análogo o proporcional constituido precisamente por el texto como punto de encuentro de la intencionalidad del autor y la del lector.

Asimismo, no se puede postular una lectura unívoca, que pretenda comprender al autor de manera exhaustiva, como tampoco se puede permitir una lectura equívoca, que deforme al autor según los intereses y aun las conveniencias del autor; tiene que llegarse también a una mediación proporcional, a un límite análogo. No es cierto que solamente puede haber una sola interpretación válida de un texto, pero tampoco pueden ser válidas todas las interpretaciones posibles del mismo; hay una gradación, una jerarquía, según la cual las interpretaciones se acercan o se alejan a la verdad textual, a la validez. Puede haber un conjunto de interpretaciones válidas de un texto, pero unas serán más válidas que otras, más cercanas o más lejanas de esa verdad textual; y, a partir de un punto, esa verdad decrece y caen en el equívoco, en el error. Todo esto nos indica que debemos pensar la hermenéutica en los límites de la analogía, esto es, pensarla como hermenéutica analógica.

La analogía se coloca entre la univocidad y la equivocidad, aunque en ella predomina esta última, a saber la diferencia. Por eso una hermenéutica analógica, intenta evitar el univocismo de los científicismos o positivismos, al igual que el equivocismo que se nota en muchos de los propugnadores de la postmodernidad. Dará un equilibrio y una mediación, por la proporcionalidad que la misma analogía implica. Es una hermenéutica que usa como modelo de interpretación la analogía. Se coloca en la línea de Paul Ricoeur, que proponía la metáfora como modelo interpretativo. Pero, ya que la metáfora es sólo una de las formas de la analogía, se ha querido que este modelo interpretativo abarque todas las formas de la analogía, y no sólo la metafórica. También dará cabida, por, ello, a la metonimia. Brinda un espectro de posibilidades interpretativas más amplio y más completo que el modelo ricoeuriano. Sigue su misma tradición, pero intenta llevarla más allá.

Para la hermenéutica, lo más importante es que la analogía se aleja de la univocidad, con lo cual permite abrir el espectro del conocimiento, dando margen para que no haya una sola verdad o una sola interpretación válida, sino varias; pero, como también se aleja de la equivocidad, esas varias posibilidades de verdad se dan jerarquizadas, y además se evita el relativismo; sólo se da cabida a un sano pluralismo. Así, una hermenéutica analógica, sin quedarse en la univocidad positivista de una sola interpretación, ni caer en la equivocidad relativista del sinnúmero de interpretaciones, abre el margen de la verdad interpretativa, y deja que sean varias las interpretaciones verdaderas y válidas, pero jerarquizadas según su acercamiento o alejamiento de la verdad textual, y el criterio de esa cercanía o lejanía no se da sólo desde el lado del autor ni sólo del lado del lector, sino en el lado de su confluencia en el texto (Beuchot, 2004).

CONCLUSIONES

- En general, se puede decir que actualmente las acciones del sistema penitenciario van encaminadas a la readaptación social del interno; sin embargo, en algunos casos el tratamiento recibido ha resultado insuficiente para que las personas al ser liberadas se alejen del delito y eviten la reincidencia delictiva que es un problema grave para México y otros países.
- Se puede decir que el mundo de los liberados, en general, es limitado, pues se tiende a negarles su lugar en el mundo con las mismas oportunidades de cualquier persona, y en consecuencia, viven en una situación precaria de aislamiento, desempleo o empleo deficiente, inestabilidad, desarraigo, falta de acceso a los servicios, retraso escolar, desconfianza, inseguridad, poca motivación, etc. ocasionado por estigmas sociales.
- Se puede afirmar que la reincidencia delictiva depende radicalmente de las condiciones en que se encuentra el liberado al reincorporarse a la sociedad (efectos del sistema penitenciario y factores de riesgo). Ante ello, uno de los mecanismos más eficaces para prevenir la reincidencia delictiva es diseñar, aplicar y evaluar programas de reinserción social. Es decir, asistir a personas que recuperan la libertad, mediante el apoyo en diversas áreas de desarrollo (personal, laboral, vivienda, salud, etc) para que puedan satisfacer necesidades básicas y por consiguiente buscar la autorrealización.
- En el caso de México, los programas de reinserción social deben ser un factor protector para prevenir la reincidencia delictiva, pues es innegable que pueden desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad. No obstante, esto no se ha cumplido ya que en la vida actual a las personas que salen de un centro penitenciario no se les proporciona asistencia posterior al encarcelamiento.

- Es necesario recordar que el compromiso de la sociedad no termina con la liberación del encarcelado, sino al contrario, es importante atenderlo en todas las áreas de la vida para lograr su reinserción social exitosa.
- Con la propuesta del programa de reinserción social, se busca contribuir a prevenir la reincidencia delictiva; en el entendido de que está dirigido a personas que tienen en común ser liberados de un centro penitenciario. Por ello, las actividades que lo componen son formuladas de forma flexible para alentarles a desistir del delito, tomen conciencia de su realidad y cambien la percepción de sí mismos.
- Se resalta la importancia de la formación profesional que deben tener los actores del programa; se hace referencia principalmente a que se debe estar altamente calificado y en constante actualización, tener objetivos claros y realistas, actuar sin prejuicios y creer que la persona puede cambiar si no tiene obstáculos que le impidan desenvolverse adecuadamente. Por el contrario, si no cumple con estas características es probable que el programa no se ejecute de manera adecuada y, por tanto, no se tengan los resultados esperados.
- Para combatir la reincidencia delictiva a que están expuestos los liberados, es necesario desarrollar nuevas estrategias basadas en la fraternidad, solidaridad, humanismo, comprensión y respeto para hacer realidad el alejamiento del delito, desarrollar el potencial humano, eliminar estigmas, prejuicios y la discriminación de las personas puestas en libertad a través del enfoque humanista.
- Se debe generar un modelo de reinserción social exitoso, que produzca condiciones de empleo fijo o estable, ingresos con estabilidad presente y futura, integración cultural, alto grado de formación y cualificación, capacidad, iniciativa, motivación, optimismo, buena salud, fuertes relaciones familiares y sociales, etc. con el propósito de que los liberados mantengan y disfruten de su libertad, siendo ciudadanos útiles a sí mismos y a la sociedad, respetuosos de la ley.

BIBLIOGRAFÍA

- Agenda Penal del Estado de México, (2014). *Compendio de leyes, reglamentos y otras disposiciones conexas sobre la materia*. México: Editorial ISEF.
- Aguilar, M., (2012). The influence of the family context in the development of violent behaviors during adolescence: risk and protection factors. Facultad de Derecho, Universidad de Murcia, España. Disponible en: http://oasportal.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol54_2/04lainfluencia.html (Recuperado el 20 de agosto de 2014).
- Álvarez, (2010). *El origen aprendido de la delincuencia juvenil*. Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México, México.
- Ander-Egg, E., (2000). *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad: El método del desarrollo de la comunidad*. Vol. 2. Buenos Aires: Lumen.
- Baratta, Batres, Baxter & Nutall, Bonner, Carranza, Chinchilla, Cuarezma, Dandurant, Henríquez, Lahosa, Cañellas, Marcus, Marchiori, Murga, Nuñez, Van Der Laan, Vul Waller (2014). *Delito y seguridad de los habitantes*. Unión Europea: ILANUD.
- Bergman M. y Azaola E., (2007). Cárceles en México: cuadros de una crisis. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. Núm. 1, 74-87. Disponible en: http://www.flacsoandes.org/urvio/img/INV_MX_Urv1.pdf (Recuperado el 26 de febrero del 2013).
- Beuchot, M., (2004). *Hermenéutica, analogía y símbolo*. México: Herder.
- Blasco, C., (2012). Descripción y análisis de los factores protectores de adolescentes en la prevención del delito: el perfil del adolescente resistente y las competencias emocionales asociadas. Disponible en: http://www.recercat.net/bitstream/handle/2072/200095/factors_proteccio_adolescents_casrt.pdf?sequence=1 (Recuperado el 23 de abril de 2014).
- Bouret, P., Álvarez, A., García, M., González, M., Hernández, V., Martínez, A., Meza, M. y Vargas, Y., (2009). Teorías y técnicas del humanismo. Disponible en: <http://www.psicologiaonline.com/articulos/2009/09/TeoriasTecnicasHumanismo.shtml> (Recuperado el 10 de noviembre de 2013).
- Calveiro P., (2010). El tratamiento penitenciario de los cuerpos. *Cuadernos de Antropología Social*. Núm. 32, 57-74. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180917058004> (Recuperado el 26 de febrero de 2013).
- Cantero, L., Coloma, Á., Eguren, Nerea., *et. al.*, (2008). Guía para la incorporación social. Gobierno del principado de Asturias consejería de bienestar social. Disponible en: <http://www.asturias.es/Asturias/descargas/PDF%20DE%20TEMAS/Asuntos%20Sociales/GU%C3%8DA%20definitiva%2022-01-08.pdf> (Recuperado el 3 de septiembre de 2013).
- Cárdenas, A., (2013). Trabajo penitenciario en Chile, Universidad Diego Portales-ICSO. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH-Ministerio de Justicia de Chile. Disponible en: <http://www.icso.cl/wp->

- content/uploads/2011/03/TRABAJO-PENITENCIARIO-EN-CHILE-versi%C3%B3n-final-v22.pdf (Recuperado el 3 de septiembre de 2013).
- Centro de Análisis de Políticas Públicas, (2013). La cárcel en México: ¿Para Qué? México EVALUA. Disponible en: http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/la_c__rcel_en_M__xico.pdf (Recuperado el 6 de mayo de 2014).
- Cisneros, J., (2007). Cultura, juventud y delincuencia en el Estado de México. *Papeles de la Población*, abril-junio, 255-280. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=11205210#> (Recuperado el 26 de febrero de 2014).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2014). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; texto vigente. Última reforma publicada Cámara de Diputados Del H. Congreso de la Unión. Secretaría General de Servicios Parlamentarios. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> (Recuperado el 5 de marzo de 2014).
- Definición de panóptico, (2014). Definición de panóptico: Qué es, Significado y Concepto. Disponible en: <http://definicion.de/panoptico/#ixzz30zBgXHJk> (Recuperado el 6 de mayo de 2014).
- Definición de pena, (2014). Definición de pena: Qué es, Significado y Concepto. Disponible en: <http://definicion.de/pena/#ixzz30zEPTP6i> (Recuperado el 6 de mayo de 2014).
- Diccionario Jurídico, (2014). Significado de supletoriedad de las leyes. Disponible en: <http://www.diccionariojuridico.mx/?pag=vertermino&id=1301> (Recuperado el 6 de mayo de 2014).
- Diccionario de la Real Academia Española (2010). *Diccionario Básico Escolar, significado de la palabra Hombre*. México: Larousse.
- Egoavil, J., (2013). Psicología Humanista. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos96/psicologia-humanistica/psicologia-humanistica3.shtml> (Recuperado el 10 de noviembre de 2013).
- Ellacuría, I., (2013). Informe EPU sobre Sistema Penitenciario en México; Coalición por los derechos de las personas privadas de libertad en el Sistema Penitenciario Mexicano; Asilegal-Documenta- Instituto de Derechos Humanos. Comunicación conjunta del EPU-México-October 2013 (Período 2009-2012). Disponible en: http://132.247.1.49/webEPU/images/stories/OSC/6_AsilLegal.pdf (Recuperado el 6 de mayo de 2014).
- Espinoza, O., (2008). Rehabilitación y reinserción social en el medio libre: Buenas Prácticas, Segunda Reunión de Autoridades Responsables de Política Penitenciaria y Carcelaria de los Estados Miembros de la OEA. Disponible en: scm.oas.org/pdfs/2008/CE00382S.ppt (Recuperado el 5 de marzo de 2013).
- Espinoza, O., y Martínez, F., (2014). Políticas de Reinserción Post Penitenciaria. Eliminación de Antecedentes Penales en Chile. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile. *Revista de Estudios criminológicos y penitenciarios*. Disponible en:

- <http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/Revista17/Articulo17.pdf>
(Recuperado el 5 de marzo de 2014).
- García, E. y González, M., (2009). *Grupos vulnerables y adultos mayores*. México: PACJ.
- García, G., (2010). *Historia de la Pena y Sistema Penitenciario*. México: Porrúa.
- García, S., (1975). La prisión. Ed. EFE UNAM, México.
- Gómez del Campo, J., (2002). *Psicología de la comunidad*. México: Plaza y Valdés.
- Gómez, G., (2014). Concepto de hombre en psicología. Disponible en: http://www.umanizales.edu.co/publicaciones/campos/sociales/perspectivas_psicologia/html/revistas_contenido/revista9/Conceptodehombreenpsicologia.pdf (Recuperado el 10 de septiembre de 2014).
- Gómez, J., Grau, A., Jabbaz, M., (2013). Técnicas cualitativas de investigación social, Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Departamento de Sociología y Antropología Social. Disponible en: http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/tecnicas-cualitativas-de-investigacion-social/tema_6_investigacion_documental.pdf (Recuperado el 22 de enero de 2014).
- Granados, M., Baratta, A., Zaffaroni, Pavarini, M., Del Olmo, R., Álvarez, A., De Pont, M., De la Barreda. L., Gonzáles, A., Moreno, M., García, Sánchez, A. y Carranza, E., (1991). *El Sistema Penitenciario entre el Temor y la Esperanza*. México: ORLANDO CARDENAS EDITOR
- Instituto de Prevención del Delito, (2014). Desarrollo de la Personalidad y Prevención del Delito; Ayúdanos a Ayudarte, Gobierno del Estado de México. Disponible en: <http://Www.Edomex.Gob.Mx/Procuraduria/Doc/Estudio.Pdf> (Recuperado el 3 de marzo de 2014).
- Jiménez, R., (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. Papeles de Población. (Vol. 11) núm. 43, enero-marzo, 215-261 Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11204310> (Recuperado el 15 de agosto de 2014).
- Labastida, A., López, A., Rodríguez, C., Buendía, E, Pérez, M., Wong, M., Pérez, M., A. y Villanueva, R., (2000). *El sistema Penitenciario Mexicano*. México: DELMA.
- Lafarga, J. y Gómez, J., (2009). *Desarrollo del Potencial Humano, Aportaciones de una Psicología humanista*. Vol. 1, México; Trillas.
- Llamas, M., (2012). "México, Séptimo Lugar en Población Penitenciaria". *Noticia de la sección de Opinión*. SinEmbargo, Periodismo Digital con Rigor. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/opinion/28-10-2012/10373> (Recuperado el 06 de mayo de 2014).
- Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (2014). Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Mayo de 1971. Texto Vigente. Última Reforma Publicada Dof 17-04-2012 Declaratoria De Invalidez De Artículos Por Sentencia De La Scjn Dof 02-09-2013. Disponible en:

- www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Doc/201.Doc (Recuperado el 5 de marzo de 2014).
- López, E., (2007). *Teoría del Delito*. 14^o edición. México: Porrúa.
- Lugo, A., (2008). *Delito y nivel de peligrosidad en internos del centro de readaptación social de Tula de Allende, Hidalgo*. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma del Estado de México, México.
- Marchioni, M., (2001). *Comunidad y cambio social, teoría y praxis de la acción comunitaria*. Madrid: Editorial Popular.
- Marchiori, H., (2014). *Tratamiento Penitenciario y Post-penitenciario, el Estudio del Delincuente*. Séptimo semestre. Disponible en: http://www.facdyc.uanl.mx/programas/temarios/criminologia/septimo_semestre.pdf (Recuperado el 5 de marzo de 2014).
- Martínez, A., (2014). *Administración del Sistema Federal Penitenciario: Gobierno*. Disponible en: <http://800voluntarios.com/1/administracion-del-sistema-federal-penitenciario-2/> (Recuperado el 7 de abril de 2014).
- Martínez, M., (2009). *La psicología humanista, un nuevo paradigma psicológico*. México: Trillas.
- Meléndez, F., (2012). *Instrumentos internacionales sobre derechos humanos aplicables a la administración de justicia. Estudio constitucional comparado*. (Colección Textos de Jurisprudencia). 8^a ed. Fundación Konrad Adenauer - Fundación Editorial Universidad del Rosario, Bogotá. Disponible en: http://www.kas.de/wf/doc/kas_33254-1522-4-30.pdf?130109170856 (Recuperado el 5 de marzo de 2014).
- México Presidencia de la República, (2014). *Política Pública de Seguridad y Procuración de Justicia*. Disponible en: <http://www.presidencia.gob.mx/politicadeseguridad/#item-4> (Recuperado el 7 de abril de 2014).
- Ministerio Noruego de Justicia y de la Policía, (2014). *Penas que funcionan menos delincuencia, una sociedad más segura. Informe al Storting sobre la Administración Penitenciaria*. Disponible en: xa.yimg.com/kq/groups/.../UNKNOWN_PARAMETER_VALUE (Recuperado el 4 de marzo de 2014).
- Milenium, (2013). *Exclusión social y mercado laboral. Caja Inmaculada, Gobierno de Aragón instituto Aragonés de Empleo*. Disponible en: http://www.aragon.es/estaticos/ImportFiles/07/docs/Areas%20Genericas/Publicaciones/LIBRO_EXCLUSION_WEB.pdf (Recuperado el 4 de septiembre de 2013).
- Mirón, L. y Otero, J., (2005). *Jóvenes Delincuentes*. 1^o Edición. España: Ariel.
- Morales, O., (2013). *Fundamentos de la Investigación Documental y la Monografía*. Departamento de Investigación, Facultad de Odontología. Disponible en: webdelprofesos.ula.ve/odontologia/oscarula/publicaciones/articulo18.pdf (Recuperado el 3 de octubre de 2013).
- Muñoz, J., (2013). *Anuario de Psicología Jurídica. La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, España*.

- Disponible en:
<http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/juridica/jr2013v23a10.pdf>
 (recuperado el 20 de agosto de 2014).
- Naimo, G., (2012). Reincidencia delictiva y real funcionamiento del servicio penitenciario en la Argentina. Sociopsicología Jurídica y Política. Universidad Argentina John F. Kennedy Escuela de Psicología. Disponible en:
<https://www.kennedy.edu.ar/DocsDep21/Psicosociolog%C3%ADa%20Jur%C3%ADdica%20y%20Pol%C3%ADtica/Art%C3%ADculos/Reincidencia%20delictiva%20y%20real%20funcionamiento%20del%20servicio%20penitenciario%20en%20la%20Argentina.pdf> (Recuperado el 20 de agosto de 2014).
- Núñez de Arco, J., (2004). La Víctima. Ed. Proyecto Sucre Ciudad Universitaria. Sucre Bolivia, 33-51 Disponible en:
<http://www.nunezdearco.com/lavictima.htm> (Recuperado el 20 de agosto de 2014).
- Ojeda, J., (2012). Reinserción social y función de la pena. Biblioteca jurídica Virtual del instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3169/7.pdf> (Recuperado el 5 de marzo de 2014).
- Ordaz, D., (2010). De la readaptación a la reinserción social. Un nuevo esquema de política criminal. Disponible en:
<http://www.ijf.cjf.gob.mx/cursosesp/2010/ejecsanccionespenales/DE%20LA%20READAPTACI%C3%93N%20A%20LA%20REINSERCI%C3%93N%20SOCIAL.pdf> (Recuperado el 3 de octubre de 2013).
- Ossa, M., (2012). Aproximaciones Conceptuales a la Reincidencia Penitenciaria. (Vol. 7) Núm. 14, enero-junio, 113-140. Unaula. Disponible en:
<http://www.unaula.edu.co/sites/default/files/APROXIMACIONES%20CONCEPTUALES.pdf> (Recuperado el 15 de octubre de 2013).
- Palacio, V. H., (2014). Realidad social, alienación y psicopatologías. El papel de la conciencia en la logoterapia: La Concepción de Hombre como Punto de Partida. Disponible en:
http://www.psicologia-online.com/ebooks/logoterapia/concepcion_hombre.shtml (Recuperado el 10 de septiembre de 2014).
- Palacios, G., (2009). *La cárcel desde adentro: entre la reinserción social del semejante y la anulación del enemigo*. México: Porrúa.
- Peñaloza, P., (2009). Paradigmas y Modelos de Prevención Social Del Delito Entre El Estado de Policía y El Estado Social y Democrático de Derecho. IV Congreso Internacional de Política Criminal y Prevención del Delito. Disponible en:
<http://www.guanajuato.gob.mx/ssp/congreso/congreso/ponencias/paradi-prev-soc.pdf> (Recuperado de 03 de marzo de 2014).
- Periódico Milenio en línea (2013). "Reincidencia delictiva, El mito de la readaptación social". *Noticias de la sección de política*. Disponible en:
<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/7120612> (Recuperado el 25 de septiembre de 2013).

- Pucci, F., Rojido, E., Trajtenberg, N. y Vigna, A., (2013). Explicaciones de la no reincidencia delictiva. Disponible en: <http://www.fcs.edu.uy/archivos/Francisco%20Pucci%20-%20Emiliano%20Rojido%20-%20Nicol%C3%A1s%20Trajtenberg%20%20Ana%20Vigna%20Explicaciones%20de%20la%20no%20reincidencia%20delictiva.pdf> (Recuperado el 11 de septiembre de 2013).
- Quitmann H., (1989). *Psicología humanística, conceptos fundamentales y trasfondo filosófico*. Barcelona: Herder.
- Reclusorios del Distrito Federal, (2014). Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha. Disponible en: <http://www.reclusorios.df.gob.mx> (Recuperado el 8 de abril de 2014).
- Redondo, S., y Pueyo, A., (2011). La Psicología de la Delincuencia. Universidad de Barcelona. Sección Artículos, *Revista Señales*, N°5, Pág. 7-11, Diciembre. Publicación Semestral Especializada en Infancia y Adolescencia del Servicio Nacional de Menores Sename, Ministerio de Justicia Chile. Disponible en: http://Www.Sename.Cl/Senales/Senales_05_2011.Pdf#Page=7 (Recuperado el 5 marzo de 2014).
- Rodríguez, I., (2005). *Técnicas de investigación Documental*. México: Trillas.
- Sánchez, D., (2012). Factores de riesgo y protección ante la delincuencia en menores y jóvenes. *Revista de Educación Social (RES)* número 15, Julio. Disponible en: http://www.eduso.net/res/pdf/15/factores_res_15.pdf (Recuperado el 15 de agosto de 2014).
- Santamaría, S., Rodríguez, V., Iglesias, A., Barranco, J. y Jiménez, L., (2010). Recomendaciones de Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria del Delito como Estrategias para Prevenir el Crimen dentro de un Plan de Desarrollo. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto Politécnico Nacional. *Revista Tecnología Humanística*. Boletín Institucional de Publicación Cuatrimestral México. Disponible en: http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/icsa/LI_PrevAten/Anto_Igle/4.pdf (Recuperado el 21 de marzo de 2014).
- Seguimiento post-penitenciario, (2010). Seguimiento post-penitenciario prevención de la reincidencia urgencia de controles y ayuda en la rehabilitación. Disponible en: <http://boletinincal.wordpress.com/2010/09/27/seguimiento-post-penitenciario-prevencion-de-la-reincidencia-urgencia-de-controles-y-ayuda-en-la-rehabilitacion/> (Recuperado el 5 de marzo de 2014).
- Serie de guías de justicia penal, (2013). Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes, UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Nueva York. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf (Recuperado el 11 de septiembre de 2013).
- Silva, A., (2004). *Conducta Antisocial: un enfoque psicológico*. México: PAX.
- Solís, B., (2008). *Taller para diseñar un proyecto de vida que permita contribuir con la disminución de la reincidencia en primodelincuentes sentenciados por el delito de robo simple*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional

- Autónoma de México UNAM. D.F. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2009/enero/0638229/Index.html> (Recuperado el 11 de septiembre de 2013).
- Thornberry, T., Giordano, P., Uggen, C., Matsuda, M., Masten, A., Bulten, E., Donker, A., Petechuk, D., y Redondo, S., (2013). Serie Especial: Transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta. Explicaciones teóricas de las transiciones delictivas. *Revista Española de Investigación Criminológica Monografía 2; REIC*, Número 11. Disponible en: <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano11-2013/a112013monografias2.pdf> (Recuperado el 20 de agosto de 2014).
- Tornabene, I., (2011). El daño psicológico en las víctimas de delitos violentos, sigue al conejo blanco. Disponible en: <http://inestornabene.com/2011/10/18/el-dano-psicologico-en-las-victimas-de-delitos-violentos/> (Recuperado el 20 de agosto de 2014).
- Zepeda, G., (2013). Situación y Desafíos del Sistema Penitenciario Mexicano. Centro de análisis de Políticas Públicas. A. C. México evalúa. Disponible en: <http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/08/EI-Sistema-Penitenciario-Mexicano-GZEPEDAL-2013.pdf> (Recuperado el 5 de marzo de 2014).